



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/10112
13 junio 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
Tema 58 de la lista preliminar*

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización
de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, celebrada en Lima del 12 al 26 de marzo de 1975.

* A/10000.



Distr. GENERAL

ID/CONF.3/31
9 mayo 1975

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

Lima (Perú), 12–26 marzo 1975

INFORME DE LA SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACION
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

id.75-3405

Indice

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|------------------|---------------|
| Antecedentes de la Conferencia | 1 - 5 | 3 |
| Introducción | 6 - 7 | 4 |
| Ceremonia inaugural | 8 - 43 | 4 |
| I. PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS | <u>44 - 68</u> | 12 |
| Nota de introducción | 44 | 12 |
| Participación | 45 - 52 | 11 |
| Apertura de la primera sesión plenaria y elección del Presidente | 53 - 57 | 13 |
| Aprobación del programa | 58 | 13 |
| Aprobación del reglamento de la Conferencia | 59 - 60 | 14 |
| Organización de la Conferencia, incluidas las comisiones necesarias | 61 | 15 |
| Elección de la Mesa excepto el Presidente | 62 - 66 | 15 |
| Constitución del Comité de Redacción | 67 - 68 | 15 |
| II. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL | <u>69 - 150</u> | 17 |
| Introducción | 69 - 70 | 17 |
| Resumen de la declaración del Director Ejecutivo de la ONUDI | 71 - 83 | 17 |
| Apertura del debate | 84 - 93 | 19 |
| Observaciones generales | 94 - 96 | 21 |
| Temas concretos | 97 - 150 | 21 |
| III. RESUMEN DE LA ACTUACION DEL PLENO DE LA CONFERENCIA RESPECTO DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES, LAS COMISIONES I Y II Y EL COMITE DE REDACCION | <u>151 - 245</u> | 34 |
| Credenciales de los representantes a la Conferencia | 151 - 161 | 34 |
| Comisión I | 162 - 203 | 36 |
| Comisión II | 204 - 231 | 43 |
| Comité de Redacción | 232 - 245 | 48 |
| IV. DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LIMA EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COOPERACION | <u>246 - 283</u> | 49 |
| Introducción | 246 - 250 | 49 |
| Texto de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación | (1 - 76) | 51 |
| Medidas adoptadas por la Conferencia | 251 - 283 | 72 |
| V. RESOLUCIONES Y DECISIONES | <u>284 - 313</u> | 82 |
| Resoluciones | 284 - 308 | 82 |
| Decisiones | 309 - 313 | 88 |
| VI. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA | <u>314 - 316</u> | 89 |
| VII. DECLARACIONES FINALES | <u>317 - 325</u> | 89 |
| VIII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES | <u>326</u> | 91 |
| Anexo I. Discurso del Presidente del Perú | | 92 |
| Anexo II. Lista de documentos preparados con anterioridad a la Conferencia | | 100 |

Antecedentes de la Conferencia

1. En 1971, la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial recomendó a la Asamblea General, en el apartado a) del párrafo 7 de su resolución de consenso ID/SCU/Res.1 que se convocara otra conferencia general de la ONUDI en 1974 ó 1975 "a fin de considerar los resultados de la Conferencia Internacional Extraordinaria y las disposiciones y el calendario... para examinar y evaluar los progresos realizados" durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 2823 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, y pidió a la Junta de Desarrollo Industrial que propusiera las medidas necesarias para convocar tal conferencia y que formulara recomendaciones para un programa provisional de la misma.
2. En respuesta a una recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial, contenida en su resolución 33 (VI), de 2 de junio de 1972, la Asamblea General decidió, por resolución 2952 (XXVII), de 11 de diciembre de 1972, convocar una Segunda Conferencia General de la ONUDI, durante un período de dos semanas a principios de 1975. La Asamblea General pidió también a la Junta de Desarrollo Industrial y a su Comisión Permanente que cumplieran las funciones de comisión preparatoria intergubernamental de la Conferencia.
3. Durante su séptimo período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial (en su calidad de Comisión Preparatoria) decidió recomendar que se aceptara la invitación del Gobierno del Perú para que se celebrara la Segunda Conferencia General en Lima (Perú) y la Asamblea General suscribió dicha recomendación por resolución 3087 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973.
4. La Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Conferencia celebró cinco períodos de sesiones, y presentó un informe sobre su labor a la Conferencia (ID/CONF.3/18).
5. La aprobación por la Asamblea General, durante su sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en abril y mayo de 1974, de una Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional imprimió un nuevo rumbo a la labor preparatoria de la Conferencia e incluso a la propia Conferencia. La Asamblea General subrayó aun más la importancia de la Declaración y del Programa de Acción en su resolución 3306 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974, en la que, entre otras cosas, se enunciaban pautas para la Conferencia. En esa resolución, la Asamblea General declaró que uno de los objetivos fundamentales de la Conferencia era contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional mediante la aprobación de una declaración internacional y la definición de un plan de acción encaminado a promover la industrialización de los países en desarrollo. En la misma resolución, se instó también a la Conferencia a que, sobre la base del Plan de Acción, decidiera las medidas necesarias para fortalecer a la ONUDI dentro del sistema de las Naciones Unidas, para permitirle que desarrollara un marco institucional efectivo a fin de expandir sus actividades de una manera compatible con las necesidades de los países en desarrollo y el papel de su industrialización dentro del nuevo orden económico internacional. En la resolución 3307 (XXIX) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1974, se pidió también a la Conferencia que considerara la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial.

Introducción

6. La Segunda Conferencia General de la ONUDI se celebró en Lima (Perú) del 12 al 26 de marzo de 1975. La Conferencia celebró 18 sesiones plenarias y aprobó el presente informe en su 18ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 1975.

7. El presente informe se somete, por intermedio del Consejo Económico y Social, a la consideración de la Asamblea General para que ésta lo examine durante su séptimo período extraordinario de sesiones, que se reunirá en septiembre de 1975, y durante su trigésimo período ordinario de sesiones.

Ceremonia inaugural

8. La ceremonia inaugural fue presidida por el Contralmirante Alberto Jiménez de Lucio, Ministro de Industria y Turismo, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional para la preparación de la Segunda Conferencia General de la ONUDI.

Resumen del discurso del Excelentísimo Señor Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República del Perú

9. El discurso inaugural de la Segunda Conferencia General de la ONUDI fue leído por el Primer Ministro y Ministro de Guerra del Perú, Señor Francisco Morales Bermúdez, en nombre del Excelentísimo Señor Juan Velasco Alvarado, Presidente del Perú.^{1/}

10. El Presidente dijo que la Conferencia era el aliento universal. Los países del Tercer Mundo dirían su palabra en torno a uno de los problemas capitales no sólo de su futuro, sino del de todas las naciones del mundo. Solamente una visión esencialmente ahistórica, regresiva y absurda podría llevar al hondo error de creer que la Conferencia carecía de importancia para los países desarrollados. Las grandes potencias y los países de más alto desarrollo industrial harían muy bien en comprender que ya no podían manejar a su arbitrario antojo los asuntos del mundo y que ya no podían ser indiferentes a lo que ocurriera allende sus fronteras.

11. Los pueblos pobres de la tierra ya transitaban la ancha vía de la historia y su gravitación era cada vez mayor en la forja real del destino de todas las naciones. Lo que fuera el mundo de mañana era responsabilidad y tarea de todos los países. El pueblo del Perú saludaba a los ilustres personeros de esas naciones y los acogía con hondo sentimiento de hermandad, porque era suya la vital problemática de pueblos en trance de ser, como él, libres.

12. En el Perú se encontraba en pleno desarrollo un proyecto de vastas y profundas transformaciones sociales y económicas. El Presidente explicó la base ideológica de la Revolución Peruana, enumeró sus logros e indicó los planteamientos del Perú en torno al problema del desarrollo industrial del Tercer Mundo.

^{1/} Con arreglo a una decisión de la Conferencia, el discurso se distribuyó como documento oficial de la Conferencia (ID/CONF.3/L.4), y aparece como anexo al presente informe.

13. Recalcó especialmente el hecho de que el Perú sería una democracia directa, substancialmente diferente de otros modelos políticos existentes en el mundo actual. Hizo hincapié también en el carácter participatorio de la Revolución Peruana, y en las profundas y decisivas transformaciones económicas y sociales que había producido.
14. El sistema económico del Perú difería fundamentalmente de los que se basaban sólo en la propiedad privada o en la pública. El poder quedaría descentralizado y compartido, al ser transferido a las organizaciones autónomas de trabajadores.
15. Dijo que el Perú negaba la necesidad de un desarrollo industrial hipotecado a los intereses extranjeros. Un desarrollo industrial bajo control foráneo era tan sólo un mecanismo de succión de los recursos, para favorecer la expansión de economías dominantes. Lo que se quería, en consecuencia, era un desarrollo industrial de plena autonomía, sin que ello significara desconocer la necesidad de relaciones económicas con el resto del mundo en legítimas y justas condiciones de igualdad y respeto para todos.
16. Los países en desarrollo no querían una sociedad deshumanizada basada en una economía de la deshumanización. El Perú quería también una sociedad regida por la consideración suprema de que el hombre es el referencial más decisivo de la vida social.
17. Era necesario diseñar rumbos cualitativamente diferentes para el desarrollo industrial. Industrialización, sí. Pero no una industrialización que culminase con la creación de una sociedad de servidumbre humana. Esto significaba una industrialización de esencia y finalidades diferentes a la de las actuales naciones desarrolladas.
18. El carácter acumulativo del crecimiento económico y tecnológico de las grandes potencias industriales tornaba ilusoria la posibilidad de suprimir las distancias entre ellas y los países en desarrollo. En esos términos, la competencia real estaba perdida de antemano para los pueblos del Tercer Mundo. Por lo tanto, era indispensable redefinir la naturaleza de la relación y la competencia de los países en desarrollo con los países poderosos del mundo.
19. Los países en desarrollo debían comprender que libraban una dura y desigual batalla por su integral liberación. Tan sólo reclamar, exigir un trato de razón y de justicia habría de darles en ella siempre muy pocos resultados. En consecuencia, los avances en el camino de la liberación habrían tan sólo de deberse a los esfuerzos que los propios países en desarrollo hicieran por luchar unidos y unidos defenderse en base a sus propios recursos económicos, a sus propias posibilidades políticas, a su propia capacidad de decisión.
20. La causa de los países del Tercer Mundo era por entero justa. En consecuencia, debían emprender sin dilación alguna esfuerzos concretos de unidad para enfrentar la dura y difícil tarea de su liberación verdadera, integral y definitiva.
21. Se encontraban reunidos en Lima representantes de los pueblos del Tercer Mundo y de los países industrialmente desarrollados. Si todos actuaban como en otras ocasiones, se avanzaría bien poco en la Conferencia, pero si unos y otros miraban el problema de modo diferente y encaraban resueltamente las cuestiones de fondo que cada día los separaban más, tal vez podrían encontrar las vías que les permitieran resolverlas. Pero, sin embargo, para lograrlo habrían de ser los países de alto desarrollo los que modificaran de modo sustantivo la posición que hasta ese momento habían tenido frente al resto del mundo. Si creían ser sinceros en sus protestas de solidaridad, esa era la ocasión para probarlo; acaso no hubiera en el futuro muchas otras. A tal posible y saludable cambio de posición, debería corresponder de parte de los países en desarrollo una actitud de madurez y de realismo.

22. El Perú renovaba su saludo a los delegados; y el Gobierno Revolucionario de su Fuerza Armada, al inaugurar la Conferencia, expresaba a las delegaciones que honraban al Perú con su ilustre presencia su deseo por el éxito más cabal en las deliberaciones que iniciaban y que innumerables hombres en todos los rincones de la tierra seguirían con honda expectativa, abrigando la esperanza y la fe de no ser defraudados.

Resumen del discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

23. El Secretario General agradeció al Gobierno del Perú su invitación a celebrar la Conferencia, y pidió que se transmitieran sus mejores deseos al Presidente del Perú y al Presidente de la Conferencia. Dio la bienvenida al nuevo Director Ejecutivo y le deseó toda suerte de éxitos durante su mandato. Señaló que la Conferencia era un debate mundial sobre la industrialización, que debía ser considerado en el contexto de la importante serie de grandes conferencias internacionales organizadas recientemente por las Naciones Unidas. En 1974, el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General estuvo dedicado a los problemas mundiales de las materias primas y al desarrollo y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Ese período de sesiones tuvo importancia no sólo por sí mismo, sino también para las Naciones Unidas como institución. Este año, además de la Conferencia Internacional de la Mujer, se celebraría el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que estaría dedicado al desarrollo y la cooperación internacional; sería de importancia aún mayor para el bienestar económico y la estabilidad política del mundo en el porvenir. En 1976, se convocarían el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD IV) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT). Toda esa serie de reuniones era parte de una nueva estrategia mundial para tratar cuestiones que tenían carácter verdaderamente mundial.

24. Era evidente que la industria era una parte vitalmente importante del complejo sistema de relaciones económicas internacionales, y no podía separarse de los demás elementos.

25. En los últimos 25 años, la producción industrial de algunos países en desarrollo había aumentado rápidamente, pero la participación total de los países en desarrollo en la producción industrial mundial había permanecido en el nivel ominosamente bajo del 7% durante los últimos dos decenios. La participación en el comercio mundial de productos manufacturados, aunque estaba aumentando, seguía siendo sumamente pequeña. Era comprensible que los países en desarrollo vieran esa situación con enorme preocupación.

26. Los propios países en desarrollo eran los primeros responsables de sentar las bases de su industrialización rápida futura. En cada país, los encargados de formular las políticas tendrían que llegar a decisiones dictadas por las circunstancias privativas de ese país, incluido su estado de desarrollo, tamaño, posición geográfica y sus posibilidades y recursos, tanto humanos como materiales. Para que la industrialización de los países en desarrollo fuera plenamente eficaz, deberían en el futuro aprovechar mucho mejor las múltiples oportunidades que existían de una colaboración económica más estrecha entre ellos. El comienzo de ese proceso había sido alentador, pero quedaba mucho por hacer.

27. Los países industrializados desarrollados tenían que comprender y aceptar la importancia de acelerar la industrialización de los países en desarrollo y los cambios en la estructura industrial mundial que ello exigía. Esa cuestión no debía ser motivo de confrontación ni de conflicto, sino que ambas partes debían discutirla y negociarla en un ambiente de interés compartido y propósitos comunes.

28. Todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las de la Conferencia, debían estar dirigidas a lograr que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General aportara una contribución verdaderamente eficaz al proceso de negociación, llevando así al establecimiento de un nuevo orden económico mundial más equitativo. En la esfera de la industria, la ONUDI debía desempeñar una función central, en estrecha y eficaz cooperación con otros elementos del sistema internacional, dentro y fuera de las Naciones Unidas. La ONUDI tendría que estudiar en forma sistemática y continua los asuntos y problemas a largo plazo inherentes al establecimiento de una nueva estructura para la industria mundial, y examinar los progresos hechos en la aplicación de las conclusiones de la Conferencia. La ONUDI no debía vacilar en sugerir nuevas iniciativas para la adopción de medidas nacionales e internacionales que pudieran aumentar su eficacia como agente principal del sistema de las Naciones Unidas para el fomento y el adelanto de la industria de los países en desarrollo.

29. Si se quería que la ONUDI desempeñara eficazmente una función más amplia, habría que darle el mandato y los recursos necesarios. En los primeros años, la ONUDI había hecho hincapié en sus actividades en la elaboración de programas de asistencia técnica para satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo; había proporcionado también valiosos servicios a los países en desarrollo, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se habían iniciado otras funciones, tales como investigación y estudios, actividades de fomento y servicios de información industrial, pero hasta el momento no se habían desarrollado suficientemente.

30. En la Primera Conferencia General de la ONUDI se había visto la necesidad de una estrategia a largo plazo en la que se precisara más la amplia gama de actividades, y como resultado, se convocó a un Grupo de Expertos de Alto Nivel para considerar el asunto. Desde que la Junta de Desarrollo Industrial examinó el informe del Grupo, habían ocurrido otros sucesos importantes que probablemente afectarían a las actividades futuras de la ONUDI. Especialmente, en 1974, la Asamblea General, por su resolución 3306 (XXIX), había instado a la Conferencia a que decidiera las medidas necesarias para fortalecer a la ONUDI dentro de las Naciones Unidas, a fin de permitirle expandir sus actividades de modo que pudiera satisfacer las necesidades de industrialización de los países en desarrollo, dentro del marco del nuevo orden económico internacional. La Conferencia disponía del informe del Secretario General sobre el papel del sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en la esfera de la industrialización^{2/}, informe que se había pedido en la misma resolución. La Asamblea General había transmitido también a la Conferencia los informes sobre el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial^{3/} y sobre la cuestión de la preparación por separado del programa y presupuesto de la ONUDI y de la autonomía administrativa de la Organización^{4/}.

2/ ID/CONF.3/21

3/ A/9792.

4/ A/C.5/1616 y Corr.1.

31. Lo que se necesitaba era la adopción de políticas cuidadosamente consideradas de cooperación industrial y la concertación de arreglos institucionales que asegurasen la aplicación efectiva de esas políticas. Mientras la comunidad mundial no hiciera progresos convincentes en la eliminación de la disparidad entre ricos y pobres, no podían esperarse condiciones políticas estables. El Secretario General, confiaba en que la Segunda Conferencia General de la ONUDI reconociera plenamente en sus deliberaciones esa verdad fundamental.

Resumen de la declaración del Ministro de Industria
y Medio Ambiente del Senegal

32. Como representante del país que desempeñó la Presidencia de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI en 1971, hablando en nombre de las delegaciones asistentes a la presente Conferencia, el Sr. Louis Alexandrenne, Ministro de Industria y Medio Ambiente del Senegal, agradeció la hospitalidad brindada por el Perú y el estimulante discurso pronunciado por el Primer Ministro en nombre del Presidente del Perú.

33. El Sr. Alexandrenne rindió homenaje al Secretario General y también al primer Director Ejecutivo de la ONUDI, Sr. Ibrahim Helmi Abdel-Rahman, que había guiado la labor de la Organización desde sus comienzos; también dio la bienvenida al nuevo Director Ejecutivo, Sr. Abd-El Rahman Khane, y le deseó toda suerte de éxitos en sus nuevas funciones.

34. Refiriéndose a los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Alexandrenne señaló que no se había respetado el compromiso de los países industrializados de dedicar el 1% de su PNB al desarrollo de los países pobres. Se refirió al colapso del sistema monetario internacional, con sus consecuencias de inflación y aumentos de precios de los productos básicos y las materias primas. El deterioro de la relación de intercambio, que los países en desarrollo habían denunciado en vano hacia mucho tiempo estaba resultando cada vez más intolerable cuando, a fines de 1973, los países productores de petróleo habían decidido aumentar considerablemente el precio del producto crudo. Era la primera vez en la historia de las relaciones internacionales que algunos países en desarrollo habían fijado unilateralmente el precio de sus materias primas. Tal situación había creado un trastorno considerable en la economía de numerosos países. Quedaba así demostrada la interdependencia de las naciones. En consecuencia, ya era hora de comprender la necesidad de establecer relaciones internacionales más equitativas entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

35. El Sr. Alexandrenne hizo hincapié en que la industrialización no podía conseguirse en forma autárquica; la intolerable situación en la que a países que representaban el 70% de la población del mundo, y que poseían la casi totalidad de sus materias primas, correspondía menos del 7% de la producción industrial mundial, tenía que corregirse mediante la cooperación con los países desarrollados. Con ese espíritu habían llegado a Lima los países en desarrollo, para entablar un diálogo franco y sincero con los países industrializados. Ese diálogo debía hacer posible una redistribución de las actividades industriales futuras según modalidades que se definirían en común. La industrialización no era una panacea, sino una actividad indispensable para satisfacer las necesidades sociales de los pueblos. Para lograr esos objetivos, la Conferencia debía llegar a decisiones por consenso, pero esas decisiones solamente tendrían valor práctico en la medida en que las partes interesadas se sintieran mutuamente

prometidas y solidariamente responsables ante los pueblos que representaban. El establecimiento de un nuevo orden económico mundial, más de acuerdo con las aspiraciones de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta, en el mayor grado posible, los intereses de los países industrializados, estaba en buen camino. Podría contribuir eficazmente al establecimiento de un mundo mejor, y mejor por, estar más equilibrado. La paz entre las naciones dependía de ello.

Mensajes a la Conferencia

En un mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia, Su Santidad el Papa Paulo VI expresó su interés en la labor de la misma, que era un testimonio de las aspiraciones de todos los pueblos a lograr un orden internacional más equitativo, de su impaciencia por las demoras en la realización del mismo y de su fe en la posibilidad de construir un mundo mejor. Exhortó a los participantes en la Conferencia a entablar sus diálogos con un espíritu de reconciliación y renovación, de forma que la cooperación pudiera prevalecer sobre el enfrentamiento, gracias al redescubrimiento de los valores esenciales de la solidaridad humana. La Conferencia merecería una gran lucidez, ya que la industrialización corría el riesgo de prometer mucho más de lo que realmente podía dar, a menos que fuera esencialmente dirigida hacia un auténtico desarrollo humano.

En el mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Excmo. Sr. Nicolae Ceausescu, Presidente de la República Socialista de Rumanía, se subrayaba que el subdesarrollo económico era resultado de las políticas colonialistas e imperialistas, de las políticas de explotación y opresión y del saqueo de la riqueza nacional de los países en desarrollo, y consecuencia de relaciones injustas que habían llevado a la división del mundo en opresores y oprimidos. La liquidación de esta situación suponía el decidido abandono de esas viejas relaciones, así como el establecimiento de un nuevo orden económico y político internacional y de nuevas relaciones entre los Estados basadas en una completa igualdad y en el respeto por la soberanía y la independencia nacionales. El desenvolvimiento normal de la vida internacional exige también que a todos los países se les dé un amplio acceso, sin discriminación o barreras artificiales, a las fuentes de materias primas y energía, y a los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología modernas. Los grandes problemas del mundo contemporáneo ya no se pueden discutir y resolver dentro de un marco estrecho y limitado, sino que exigen un diálogo permanente y una activa cooperación entre todos los Estados, independientemente de su tamaño, su nivel de desarrollo, ubicación geográfica o sistema socioeconómico, así como una consideración de los intereses de cada país.

La ONUDI podía y debía desempeñar un papel importante en el establecimiento y la ejecución de un programa para eliminar las diferencias de nivel económico y tecnológico y acelerar el progreso de los Estados menos adelantados. La aceleración de la industrialización y del crecimiento económico y social dependían en gran medida de los esfuerzos que desplegara cada país para obtener el máximo rendimiento de sus recursos naturales, desarrollar todas las ramas de la economía y crear reservas de aptitudes.

Debería considerarse la adopción de un sistema internacional capaz de asegurar una mayor estabilidad de los precios, cuando menos por algunos años, en virtud del cual sólo pudieran modificarse los precios con el consenso de las partes interesadas.

40. Finalmente, el Sr. Ceausescu expresó su convicción de que la Conferencia representaría una nueva contribución de la ONUDI para acelerar la industrialización de los países en desarrollo y que impulsaría el progreso de toda la humanidad hacia la cooperación, la disminución de la tensión y la paz mundial.

41. En una fase posterior de sus actividades, la Conferencia escuchó un mensaje del Excelentísimo Señor Urho Kekkonen, Presidente de la República de Finlandia. En su mensaje, el Presidente expresaba que Finlandia reconocía el papel central de la ONUDI en los esfuerzos para promover la industrialización en los países en desarrollo, y sentía especial solidaridad con los países que estaban tratando de desarrollar la industrialización para beneficio de sus pueblos y con el objeto de elevar el nivel de vida de éstos.

42. A los países a los cuales más les había sido concedido, la ONUDI les ofrecía la posibilidad de dar más para los menos bien dotados. La justicia entre los países entrañaba la justicia entre todos los seres humanos; eso significaba el derecho de todo individuo a una vida vivida con dignidad humana. Un requisito previo para el logro de esa dignidad era el derecho a la seguridad económica.

43. El Presidente expresaba la esperanza de que la labor de la ONUDI prosiguiera sobre la base de una comprensión común entre todos los países interesados.

I. PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

44. La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se celebró en Lima (Perú), del 12 al 26 de marzo de 1975.

Participación

45. Participaron en la Conferencia representantes de los 114 Estados siguientes, Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica:

| | | |
|------------------------------------|---------------|--|
| Afganistán | Grecia | Polonia |
| Albania | Guatemala | Portugal |
| Alemania (República Federal de) | Guinea | Qatar |
| Alto Volta | Guinea-Bissau | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Arabia Saudita | Guyana | República Árabe Libia |
| Argelia | Honduras | República Centroafricana |
| Argentina | Hungría | República Democrática Alemana |
| Australia | India | República de Corea |
| Austria | Indonesia | República de Viet-Nam |
| Bangladesh | Irán | República Dominicana |
| Barbados | Iraq | República Socialista Soviética de Bielorrusia |
| Bélgica | Irlanda | República Socialista Soviética de Ucrania |
| Bolivia | Israel | República Socialista Soviética del Camerún |
| Brasil | Italia | República Unida de Tanzania |
| Bulgaria | Jamaica | Rumanía |
| Burundi | Japón | Rwanda |
| Canadá | Jordanía | Santa Sede |
| Colombia | Kenya | Senegal |
| Congo | Kuwait | Somalia |
| Costa de Marfil | Lesotho | Sri Lanka |
| Costa Rica | Líbano | Sudán |
| Cuba | Liberia | Suecia |
| Checoslovaquia | Madagascar | Suiza |
| Chile | Malasia | Swazilandia |
| China | Malí | Tailandia |
| Chipre | Marruecos | Togo |
| Dinamarca | Mauritania | Trinidad y Tabago |
| Ecuador | México | Túnez |
| Egipto | Mongolia | Turquía |
| El Salvador | Nepal | Uganda |
| Emiratos Arabes Unidos | Nicaragua | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| España | Níger | Uruguay |
| Estados Unidos de América | Nigeria | Venezuela |
| Filipinas | Noruega | Yugoslavia |
| Finlandia | Nueva Zelanda | Zaire |
| Francia | Omán | |
| Gabón | Países Bajos | |
| Ghana | Pakistán | |
| | Panamá | |
| | Paraguay | |
| | Perú | |

46. El Secretario General de las Naciones Unidas asistió a algunas reuniones de la Conferencia. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada de la manera siguiente:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Oficina de Ciencia y Tecnología)
Oficina de Coordinación y Asuntos entre Organismos
Consejo Económico y Social (ECOSOC)
Comisión Económica para África (CEPA)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

47. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (HABITAT)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)

48. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Fondo Monetario Internacional (FMI)

49. También asistió a la Conferencia un representante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

50. Tomaron parte en la Conferencia observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Europeo de Inversión (BEI)
Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Árabes (IDCAS)
Comité Permanente Consultivo del Magreb
Comunidad del África Oriental (CAO)
Comunidad Económica Europea (CEE)
Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAEM)
Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC)
Organización Común de Estados Africanos y Malgache (OCAM)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

51. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de marzo de 1975, la Conferencia decidió admitir, además, a las siguientes organizaciones intergubernamentales en calidad de observadores de la Conferencia:

Banco Africano de Desarrollo
Banco de Desarrollo del Caribe
Banco Interamericano de Desarrollo
Grupo Andino
Unión Aduanera y Económica del África Central

52. También participaron en la Conferencia observadores de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales:

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)
Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y
Tecnológica (WAITRO)
Cámara Internacional de Comercio (CIC)
Centro Europeo para el Desarrollo Industrial (CEDIMON)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)
Confederación Mundial del Trabajo (OMT)
Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI)
Federación Sindical Mundial (FSM)
Organización Internacional de Unificación de Normas (ISO)
Unión de las Industrias de la Comunidad Europea (UNICE)
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresas (UNIAPAC)

Apertura de la primera sesión plenaria y elección del Presidente

53. La primera sesión plenaria fue abierta por el Presidente interino, Señor Louis Alexandrenne (Senegal)^{5/}, el 12 de marzo de 1975 a las 19.30 horas.

54. En dicha sesión plenaria, la Conferencia eligió por aclamación al Contralmirante Sr. Alberto Jiménez de Lucio, Ministro de Industria y Turismo (Perú), como Presidente de la Conferencia. Al ocupar la presidencia, el Presidente agradeció a las delegaciones el honor que se le había conferido personalmente y, por su intermedio, al Tercer Mundo, al elegírsele para ocupar el cargo de Presidente.

55. A petición del Presidente, la Conferencia observó un minuto de meditación.

56. En la 17ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el Presidente anunció con pesar la muerte del Rey Faisal de Arabia Saudita. Hablando en nombre de la Conferencia, manifestó a la delegación de Arabia Saudita sentimiento y condolencias de ésta por la trágica pérdida de un gran conductor de su pueblo.

57. Después de escuchar declaraciones de condolencia y pesar hechas por el representante de Egipto, el portavoz del Grupo de los 77, el portavoz del Grupo D y el portavoz del Grupo B, la Conferencia, a propuesta del Presidente, observó un minuto de silencio como homenaje a la memoria del Rey Faisal de Arabia Saudita.

Aprobación del programa

58. Al examinarse en la primera sesión plenaria el programa provisional (ID/CONF.3/1), se decidió agregar al tema 6 del programa un nuevo punto c) titulado: "Aplicación, en la esfera de la industrialización, de la Declaración y del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional". En consecuencia, la Conferencia aprobó el programa siguiente:

^{5/} En la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI, celebrada en 1971, el Presidente de la Conferencia era de Senegal.

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección de la Mesa (Presidente, Vicepresidentes y Relator)
3. Aprobación del programa
4. Organización de la Conferencia, incluidas las comisiones que sean necesarias
5. Debate general
6. Industrialización de los países en desarrollo:
 - a) Examen de las cuestiones básicas, de los progresos alcanzados y de los problemas encontrados en la esfera de la industrialización durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Examen de la aplicación de medidas especiales destinadas a ayudar a los países en desarrollo menos adelantados, y de los problemas principales que haya que resolver;
 - c) Aplicación, en la esfera de la industrialización, de la Declaración y del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional;
 - d) Políticas y medidas requeridas para promover y acelerar la industrialización a fin de alcanzar los objetivos del Decenio en materia de desarrollo industrial;
 - e) Cooperación internacional para la promoción de la industrialización de los países en desarrollo.
7. Políticas y actividades de la ONUDI para promover la industrialización de los países en desarrollo:
 - a) Aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI en junio de 1971;
 - b) Estrategia a largo plazo de las actividades de la ONUDI: examen de las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial.
8. Arreglos institucionales de la ONUDI (párrafo 37 de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General)
9. Conclusiones y recomendaciones
10. Aprobación del informe de la Conferencia

Aprobación del reglamento de la Conferencia

59. En cumplimiento de la recomendación contenida en el párrafo 4 de la resolución 33 (VI) de la Junta de Desarrollo Industrial, suscrita por la Asamblea General en su resolución 2952 (XXVII), de 11 de diciembre de 1972, la Conferencia, en su primera sesión plenaria, decidió adoptar como su propio reglamento, el de la Junta de Desarrollo Industrial, a excepción del párrafo 2 del artículo 17 (Comisión de Verificación de Poderes). (Véase el párrafo 58, infra.) Respecto de otras cuestiones de procedimiento no determinadas por el Reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, la Conferencia decidió que se aplicara el Reglamento de la Asamblea General a la labor de sus sesiones plenarias y de sus comisiones, a menos que tales órganos decidiesen lo contrario.

60. Con respecto a la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia decidió en su primera sesión plenaria seguir la recomendación de la Comisión Preparatoria Intergubernamental (ID/CONF.3/18, párr. 17 (3)), a los efectos de que la Comisión de Verificación de Poderes de

la Conferencia tuviera la misma composición que la de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. En consecuencia, la Comisión de Verificación de Poderes de la Segunda Conferencia General quedó integrada por las delegaciones de los siguientes Estados: Bélgica, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Filipinas, República Unida de Tanzania, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Organización de la Conferencia, incluidas las comisiones necesarias

61. Siguiendo la recomendación de la Comisión Preparatoria Intergubernamental (ID/CONF.3/18, párr. 17 (2)), la Conferencia decidió en su primera sesión plenaria establecer dos comisiones: la Comisión I, encargada de examinar los temas 6 y 7 del programa; y la Comisión II, encargada de examinar el tema 8 del programa, incluido el establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial. La Conferencia decidió además establecer un Comité de Redacción.

Elección de la Mesa excepto el Presidente

62. En sus sesiones plenarias segunda y tercera, celebradas el 17 de marzo de 1975, la Conferencia eligió por unanimidad a 14 vicepresidentes de los siguientes Estados: Argentina, Austria, Cuba, Checoslovaquia, China, Irlanda, Kenya, Líbano, Malasia, Malí, Sri Lanka, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

63. También eligió por unanimidad al Sr. Frederick H. Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para el puesto de Relator.

64. La Conferencia eligió luego las Mesas de las Comisiones de la manera siguiente:

Comisión I

Presidente: Sr. Hortencio J. Brillantes (Filipinas)
Relator: Sr. Erno Hárz (Hungría)

Comisión II

Presidente: Sr. Bjoern Olsen (Dinamarca)
Relator: Sr. Anthony Donald Augustín (Guyana)

65. La Conferencia eligió asimismo al Sr. Amine Kherbi (Argelia) Presidente del Comité de Redacción.

66. Los 20 representantes indicados, junto con el Presidente previamente elegido, constituyen la Mesa de la Conferencia.

Constitución del Comité de Redacción

67. En su octava sesión plenaria, celebrada el 17 de marzo de 1975, la Conferencia decidió establecer un Comité de Redacción, formado por representantes de los 31 Estados siguientes: Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Bulgaria, Cuba, China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Hungría, India, Indonesia,

Irán, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Malí, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

68. La Declaración y el Plan de Acción sobre Desarrollo Industrial y Cooperación, preparados por el Grupo de los 77 (documento ID/CONF.3/22*), fueron remitidos al Comité de Redacción para que los examinara, en el entendimiento de que las Comisiones I y II habrían examinado primero las partes de los mismos que caían dentro de sus respectivas esferas de competencia.

II. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

Introducción

69. La Conferencia inició su examen del tema 5 del programa (Debate general) en su tercera sesión. Se dedicó un total de 12 sesiones al debate durante el cual hubo 110 intervenciones; 83 oradores representaban a Estados soberanos que participaban en la Conferencia y 21 hicieron uso de la palabra en calidad de observadores. La Conferencia concluyó su examen del tema 5 del programa en su 14ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1975.

70. Inmediatamente antes de la iniciación oficial del debate general (tema 5 del programa de la Conferencia), el Presidente dio la palabra al Director Ejecutivo de la ONUDI.

Resumen de la declaración del Director Ejecutivo de la ONUDI

71. El Director Ejecutivo expresó, en su propio nombre y en el de la Organización, su sincero agradecimiento por la hospitalidad brindada por el Gobierno y el pueblo del Perú, y por la excelente manera en que se había garantizado el éxito de la Conferencia. Manifestó que no dudaba de que las ideas expresadas por el Excelentísimo Señor Presidente del Perú sobre los problemas de la industrialización serían una fuente de inspiración para los que tomaban parte en la Conferencia. La valiosa contribución del Secretario General de las Naciones Unidas era una prueba más de su interés por los problemas del desarrollo y por las actividades de la ONUDI. La participación de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la labor de la Conferencia demostraba su preocupación respecto del porvenir de la industrialización.

72. Las ideas sobre la industrialización de los países en desarrollo habían avanzado mucho desde 1972, año en que la Asamblea General había decidido que se celebrase la Conferencia. Esta era considerada como un acontecimiento político de importancia destacada. La Comisión Preparatoria, con su debate de elevado nivel intelectual, había dado a la secretaría una utilísima orientación en la preparación de la Conferencia.

73. La fase preparatoria de la Conferencia también se había beneficiado grandemente de la muy importante labor de las reuniones ministeriales regionales y de las declaraciones por ellas adoptadas. Las circunstancias realmente históricas que habían llevado a la convocación del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General habían reforzado la conciencia general en favor de la necesidad de la industrialización.

74. Aunque se había criticado a la industria acusándosela de conducir a la creación de necesidades artificiales, al despilfarro, a la contaminación e incluso a la amenaza de agotamiento de ciertos recursos naturales, una parte importante de la humanidad no había entrado aún en la fase industrial de su desarrollo y, por lo tanto, seguía encarada a otras categorías de problemas. Algunos países enfrentaban los problemas de la era industrial, mientras que otros estaban completamente privados de las ventajas que la industria podía reportar para satisfacer las necesidades más elementales de la población. La gran desigualdad resultante de la total dominación industrial estaba siendo impugnada con firmeza creciente por los países en desarrollo. Esa

situación irracional perjudicaba a la comunidad internacional entera; representaba un grave derroche de recursos naturales y humanos y podría poner en peligro la prosperidad general y, en consecuencia, la paz internacional.

75. La interdependencia universal se había convertido en una realidad indudable. Lo que unos hacían y deshacían tenía repercusiones inevitables sobre otros. La debilidad del sistema monetario, la inflación generalizada, el déficit alimentario, la pobreza absoluta de millones de seres humanos amenazados por la hambruna, y el espectro de la recesión y del desempleo en muchos países industrializados solamente eran una manifestación multiforme de la crisis. Era hora de que los Estados se preocuparan de tomar medidas para llevar a la práctica los principios de "la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados" enunciados en el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que contenía el objetivo por todos aceptado de crear una nueva estructura económica de la industria mundial.

76. Al fijarse un objetivo de un 25% como mínimo para la participación en la producción industrial mundial al terminar este siglo, los países en desarrollo no solamente habían dado prioridad a la industrialización, sino que también habían deseado asegurarse del apoyo de los países desarrollados. Nada podía sustituir a la voluntad política nacional de movilizar sus propios recursos materiales y humanos. Lo importante para cada país no era tanto la elección de un modelo económico como su determinación inquebrantable de satisfacer, en gran medida mediante la industria, las necesidades esenciales de su población, asegurándose con ello su independencia económica. Además, se debía asignar un lugar privilegiado a la cooperación intensificada entre los propios países en desarrollo. En las agrupaciones subregionales, la normalización de las políticas industriales y la programación conjunta de las industrias pesadas permitirían efectuar economías de escala considerables y ofrecerían mercados más amplios. A nivel regional, los acuerdos de especialización industrial podrían beneficiar a toda la comunidad interesada. También se podrían mancomunar los elementos complementarios de que disponían distintos países, como eran la energía, las materias primas, la mano de obra, los recursos tecnológicos y las disponibilidades financieras.

77. La colaboración de los países desarrollados y la armonización de sus políticas industriales con las de los países en desarrollo parecían ser factores fundamentales para alcanzar el objetivo global definido por las Naciones Unidas. Estaba ampliamente reconocido que una mayor industrialización de los países en desarrollo no podía ir en contra de los intereses de los países industrializados, y al considerar el futuro debían tenerse en cuenta las dificultades tales como las tensiones creadas por la mano de obra inmigrante, los problemas de la falta de espacio, y el costo de los transportes, de la energía y de las materias primas. Por consiguiente, una redistribución concertada de determinadas industrias -y, como primer paso, de las relativas a la transformación de las materias primas en los mismos países que las producían- tal como se había pedido en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se podría basar en el interés mutuo de una manera realista.

78. Esta acción exigiría la contribución activa de los países industrializados. El aumento de la asistencia financiera y técnica, la difusión de la información industrial, la capacitación de personal calificado, la mejora de las condiciones en que se efectuaba la transmisión de tecnología, y la libertad de acceso a los mercados de productos manufacturados eran temas de

los cuales se había discutido suficientemente en las tribunas internacionales más diversas, de modo que no era necesario volver a insistir sobre ellos. Sin embargo, quedaba mucho por hacer en la esfera de la acción concreta.

79. No se debía descuidar la función de la empresa privada, pero la acción de los gobiernos era más necesaria que nunca. Había que celebrar periódicamente conversaciones de alto nivel para examinar la situación de la industria mundial, decidir la forma de alcanzar los objetivos aceptados en común, y ajustar en consecuencia las políticas de los distintos países. El Director Ejecutivo estaba convencido de que, en la Conferencia, el diálogo fructífero que se inició durante el período preparatorio de la misma conduciría a decisiones prácticas. Se había reconocido ampliamente el papel de la industria en el proceso de desarrollo, así como la necesidad de prestar mayor asistencia técnica y financiera al sector industrial.

80. El tema de la Conferencia no era la ONUDI misma, sino la industrialización. Sin embargo, la Asamblea General había pedido a la Conferencia que recomendara medidas para fortalecer a la Organización, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para permitirle "expandir sus actividades de una manera compatible con las necesidades de los países en desarrollo y el papel de su industrialización dentro del nuevo orden económico".

81. El Director Ejecutivo rindió homenaje a su predecesor, el Sr. Ibrahim Helmi Abdel-Rahman, pionero y arquitecto de la Organización, quien repetidamente había propuesto ante la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta de Desarrollo Industrial nuevos campos de acción para la ONUDI que merecían un examen detenido.

82. El Director Ejecutivo recordó que el Grupo de Expertos de Alto Nivel establecido por el Secretario General después de la Conferencia de la ONUDI de 1971, había considerado en su primera recomendación que se debía robustecer la función de la ONUDI en la esfera de los estudios e investigaciones. Dijo que la ONUDI debía estar también en condiciones de seguir y analizar el desarrollo a corto plazo de la industria, así como de elaborar planes a largo plazo para el logro de los objetivos de reestructuración de la industria mundial. Por otra parte, como foro para consultas entre los gobiernos, la ONUDI podría no sólo favorecer los contactos entre posibles asociados, sino también prestar asistencia a la parte más débil cuando ésta lo solicitara.

83. Las decisiones respecto de la manera de convertir a la ONUDI en un instrumento eficaz implicaban una clara definición de las funciones de la Organización y recomendaciones precisas respecto de los medios humanos, financieros e institucionales necesarios. No era apropiado que el nuevo Director Ejecutivo formulara una opinión autorizada sobre un asunto de tanta importancia, pero éste expresó el deseo de que las funciones, los recursos y los arreglos institucionales se definieran de modo coherente, a fin de evitar que se le encomendaran a la ONUDI obligaciones para cuyo descargo careciera de la autoridad y de los recursos necesarios.

Apertura del debate

84. El debate fue abierto por el Presidente de la Conferencia, Contralmirante Jiménez de Lucio, que hacía uso de la palabra en su calidad de representante del país huésped. Dijo que los cambios tan trascendentales que harían falta para lograr una distribución más equitativa de la industria, la creación de un nuevo orden económico internacional y el establecimiento de

la paz y de la justicia requerían una nueva mentalidad. Existía en los países en desarrollo la voluntad política de promover la industria, aun cuando ello exigiera esfuerzos y sacrificios. Los países desarrollados debían otorgarles ahora su ayuda financiera y tecnológica en condiciones favorables y abrirles sus mercados. Los resultados redundarían en provecho de todos.

85. El Perú había iniciado un programa de desarrollo industrial planificado, aprovechando al máximo sus recursos limitados. Se estaban extendiendo las industrias manufactureras para aprovechar las materias primas y reducir la dependencia de fuentes exteriores. Se estaba dando a toda la población la oportunidad de participar. Había también posibilidades para la industria privada. La repercusión de la planificación sobre otros sectores podía verse en el programa de reforma agraria y en el control estatal de las exportaciones, destinado a asegurar el mejor aprovechamiento de la moneda extranjera. Se había extendido la soberanía sobre los recursos naturales marítimos hasta un límite de 200 millas. Se estaban controlando las condiciones de transmisión de la tecnología y los derechos de patentes, y se iba a destinar un 2% de los ingresos de la industria a la investigación. A nivel regional, se había adoptado una posición común con los países del Grupo Andino, ofreciéndose un trato preferencial a los países de menor desarrollo relativo; el Perú compartía el sueño latinoamericano de una integración regional.

86. El Perú opinaba que la ONUDI debía convertirse en un organismo especializado de las Naciones Unidas; debían dársele, por lo tanto, recursos que estuviesen en consonancia con sus importantes tareas.

87. El representante del Zaire, haciendo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Grupo de los 77, hizo una declaración general para presentar la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación, aprobados en Argel, en febrero de 1975, por la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, documento que se había preparado para que sirviera de base a la labor de la Conferencia.

88. El representante del Zaire dijo que en la Primera Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI, y en las recomendaciones sobre una estrategia a largo plazo que se formularon a raíz de la misma, se había pedido la promoción de industrias orientadas hacia la exportación, de agroindustrias y de proyectos multinacionales. Al aplicar esas recomendaciones, la ONUDI había trabajado en estrecha colaboración con otros organismos como la UNCTAD y con grupos regionales y subregionales; sin embargo, las repercusiones de su labor seguían siendo limitadas a causa de las estructuras económicas desarticuladas de los países en desarrollo y de su dependencia de los países industrializados. Su tasa media anual de crecimiento industrial se había elevado de un 9% en 1972 a un 11% en la primera parte de 1973, pero seguía sin llegar al 12% necesario para asegurarles una participación de un 25% en la producción industrial mundial para el año 2000.

89. Se había sometido la Declaración y Plan de Acción del Grupo de los 77 a la consideración de otros grupos de países en un espíritu de concertación y no de confrontación. En la Declaración se exponían los principios fundamentales, y las metas y objetivos de la industrialización, como medio de conseguir una auténtica independencia económica, mientras que en el Plan de Acción se enumeraban medidas concretas para el logro de tales metas.

90. La Declaración y Plan de Acción no debían considerarse como una lista de peticiones sino como una base concreta y razonable de negociación. Pero que el mundo industrializado comprendiese que los países del Grupo de los 77 no habían venido a la Conferencia a pedir limosna.

La actual crisis mundial había mostrado claramente la debilidad e insuficiencia del sistema económico históricamente vigente y era una prueba más de la interdependencia de los intereses de todos.

91. Debía olvidarse el concepto de un mundo dividido en donantes y receptores, y en ganadores y perdedores. Todos tenían algo que dar y algo que recibir, algo que ganar y nada que perder, si todos reconocían que una de las condiciones fundamentales de la coexistencia era una nueva distribución internacional de las funciones y del trabajo.

92. El Grupo de los 77 estaba convencido de la necesidad de solidaridad y cooperación en su seno.

93. Era su profunda aspiración tener el pleno dominio de los medios para lograr la emancipación y la prosperidad total de sus pueblos, en un mundo caracterizado por la interdependencia de los copartícipes, y en que el acuerdo y el diálogo eran esenciales para el establecimiento de una cooperación bien entendida entre todos, sobre nuevas bases en las que se tomaran más en cuenta los intereses de todos. Estaban convencidos de que éste sería el espíritu con que se adoptarían decisiones y recomendaciones; pero se debían establecer mecanismos para garantizar que las decisiones se llevaran a la práctica.

Observaciones generales

94. Todos los oradores expresaron su gratitud al Presidente del Perú, Su Excelencia el General de División Juan Velasco Alvarado, y al Gobierno y al pueblo del Perú, por haber extendido la invitación para que se celebrara en Lima la Conferencia, por los excelentes arreglos realizados a esos efectos y por la cálida hospitalidad brindada. También se expresó general satisfacción porque el Secretario General de las Naciones Unidas hubiera asistido a la Conferencia, y se dirigieron muchas expresiones de bienvenida, felicitación y apoyo al Sr. Abd-El Rahman Khane, nuevo Director Ejecutivo de la ONUDI. Muchos oradores elogiaron la contribución creadora del primer Director Ejecutivo de la ONUDI, Sr. Ibrahim Helmi Abdel Rahman.

95. En el debate general hubo una notable convergencia de opiniones, que superó en gran parte las diferencias tradicionales entre grupos regionales, y un deseo general de que la Conferencia tuviera éxito, mediante consenso, cooperación, conciliación y diálogo constructivo. Hubo un reconocimiento general de la importancia del papel que le correspondía a la industrialización como parte del desarrollo económico y social general y también de la mayor importancia que había adquirido la Conferencia desde que se consideró por primera vez su celebración. Si bien la industria no era una panacea, un enfoque selectivo e integrado de la cooperación industrial podría corregir el desequilibrio en ese sector entre los países industrializados y los países en desarrollo. La prosperidad de los países en desarrollo redundaría en beneficio de todas las Naciones, tanto desarrolladas como en desarrollo.

96. Se convino en aceptar el texto presentado por el Grupo de los 77 como base principal para la discusión de una declaración y un plan de acción propuestos sobre desarrollo industrial y cooperación.

Temas concretos

97. El debate general se reseña en unas 200 páginas de actas resumidas de la Conferencia; sería, pues, impropio reflejar en detalle las intervenciones en el presente informe. Varios

de los temas tratados por uno o más oradores figuran más adelante en los párrafos 30 a 82. Naturalmente, tales párrafos (con excepción del párrafo 82, *infra*) no deben considerarse como un reflejo de las opiniones adoptadas por el Pleno de la Conferencia.

La Conferencia en el contexto de las actuales condiciones
políticas, económicas y sociales del mundo

La tarea de la Conferencia

98. La Asamblea General reconoció que esta Conferencia constituía el más alto foro del sistema de las Naciones Unidas para definir políticas relativas a la cooperación internacional en la esfera del desarrollo industrial. Con posterioridad a la decisión de convocar la Conferencia, adoptada por la Asamblea General en 1972, las economías de muchos países en desarrollo, y su avance hacia la industrialización, se habían deteriorado hasta el punto de que ya estaba en juego su propia supervivencia. Dados tales acontecimientos, la presente Conferencia había adquirido una importancia aún mayor.

99. Por consiguiente, la cuestión básica sometida a la Conferencia era buscar medios y maneras de proporcionar a 2.000 millones de seres humanos, o sea, los dos tercios de la humanidad, el mínimo indispensable de comodidades compatibles con la dignidad de la vida humana. La Conferencia hacía frente a la difícil tarea de elaborar principios y medidas para acelerar el proceso de industrialización en los países en desarrollo. Debía formularse una política global que definiese pautas para la cooperación internacional, dentro de un concepto de solidaridad entre las naciones. La mejor manera de alcanzar esa meta era dentro del contexto de una expansión de la capacidad industrial de todos los países.

100. Una de las tareas principales de la Conferencia consistía en decidir de qué manera se podía lograr una distribución más justa de la industria a nivel mundial. La participación actual correspondiente a los países en desarrollo en la producción industrial del mundo, que era del 7%, resultaba por demás baja, injusta e irracional. La aspiración de los países en desarrollo a elevar rápidamente esa participación era legítima, e iba en interés, a largo plazo, de todos los países. La Conferencia debía trazar un plan en que se describiera de qué manera una nueva estrategia global de industrialización podía contribuir a una economía mundial más justa y equitativa.

101. No cabía esperar que la Conferencia resolviese todos los problemas económicos y sociales mundiales aún no resueltos; sin embargo, como la sección del Programa de Acción relativa a la industrialización había recibido la aprobación unánime de la Asamblea General, parecía que la Conferencia tenía la mejor probabilidad de éxito si se concentraba en el tema de la industrialización.

La herencia del pasado

102. El atraso de los países del Tercer Mundo, y el bajo nivel de su industrialización, se atribuyen en gran medida a la dominación colonial, el imperialismo y el neocolonialismo, aunque existía igualmente un amplio grado de interés en superar esta situación lo más pronto posible.

La crisis económica mundial

103. La Conferencia se efectuaba en un momento en que el orden económico mundial pasaba por un reajuste rápido y fundamental, y en que las relaciones económicas de los países estaban

sometidas a un grado de interdependencia sin precedentes en la historia. La economía mundial había experimentado una serie de cambios profundos, que habían ocasionado graves repercusiones. La inflación, la inestabilidad monetaria, la crisis energética y la amenaza de una contracción económica en la mayoría de los países industrializados habían agravado la situación. La crisis había influido adversamente sobre la perspectiva de un progreso económico e industrial sostenido en la mayoría de los países en desarrollo, e inevitablemente había perjudicado más a los países más débiles, ya que éstos eran especialmente vulnerables a las influencias económicas externas. En tanto que los precios de las materias primas, productos agrícolas y productos agroindustriales exportados por los países en desarrollo habían permanecido relativamente estables, los precios de los productos manufacturados procedentes de los países desarrollados iban en constante aumento.

104. Los países industrializados también habían sentido el impacto de la crisis, pero esto no debía disuadirlos de una consideración realista de los problemas a largo plazo de la comunidad mundial. El establecimiento permanente de un nuevo orden económico internacional era el único medio válido de impedir que la actual crisis mundial evolucionara hasta el derrumbe total.

La necesidad de un nuevo contrato social

105. Se dejaba sentir en todo el mundo la necesidad de satisfacer las expectativas crecientes de aquellos a quienes durante largos años se les había negado los medios de satisfacer las necesidades elementales de la vida; los que se habían quedado atrás sin que ello fuera culpa suya estaban resueltos a ingresar en la edad moderna de adelanto económico, tecnológico, social y cultural. Tales objetivos sólo podían alcanzarse dentro de un período razonable de tiempo si los inmensos recursos materiales, humanos y tecnológicos disponibles en nuestro planeta se armonizaban y organizaban científicamente y racionalmente en beneficio de la humanidad. La pobreza en alguna parte constituía una amenaza para la prosperidad general.

106. La interdependencia de las economías era ahora un hecho generalmente aceptado, pero podía conducir o bien a una mayor cooperación o a una confrontación; el mundo tenía que escoger entre una auténtica cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y una situación mundial caracterizada por el aislamiento regional, una crisis en lo relativo a materias primas, la inflación, el estancamiento, la pobreza e incluso la guerra. No había otra posibilidad. El diálogo era una necesidad objetiva para todos los interesados. La interdependencia imponía una búsqueda de soluciones auténticas y una discusión de los problemas en términos, no emocionales, sino económicos, financieros y sociales.

107. La Conferencia debía dar el primer paso hacia una organización racional de nuestro planeta, hacia el triunfo de los intereses a largo plazo de toda la humanidad por sobre los intereses a corto plazo de la oligarquía industrial existente. En una palabra, se necesitaba un nuevo contrato social entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

La necesidad de consenso internacional

108. La Conferencia debía aspirar a lograr el más amplio grado posible de consenso y de acción concertada para que los habitantes del mundo adquiriesen el nivel de nutrición, alfabetización y riqueza que constituía su derecho como seres humanos. Tenía que superarse la desconfianza, que conducía únicamente a la confrontación. El éxito exigiría un diálogo constructivo que diese lugar al consenso, y las soluciones de transacción así logradas debían transformarse

luego en realidades políticas. El valor político y la innovación tendrían que ir acompañadas de un realismo pragmático, tanto al nivel nacional como al internacional. No bastaba con adoptar decisiones de largo alcance; las decisiones tendrían que ser ampliamente aceptables para tener la seguridad de que serían aplicadas, porque el progreso sólo podría alcanzarse mediante la aplicación de las decisiones.

El compromiso contraído por la comunidad internacional para lograr la industrialización

109. El que la comunidad internacional hubiera abrazado la causa de la industrialización surgía de un reconocimiento de varias realidades. La primera de éstas era que el rápido crecimiento de la población del mundo, especialmente en sus regiones subdesarrolladas, había excedido la capacidad de la agricultura y de las industrias domésticas tradicionales para absorber el número creciente de desocupados. La población del mundo pronto pasaría de cuatro mil millones de habitantes, y para fines del presente siglo sería superior a los seis mil millones; casi el 70% de ese total viviría en los países en desarrollo. Así, a pesar de los adelantos logrados por los países en desarrollo, los beneficios obtenidos eran, como resultado del aumento demográfico, mucho menos que proporcionales. La segunda realidad era que la interdependencia de los Estados soberanos sólo podría alcanzarse y sostenerse mediante cierto grado de autosuficiencia y fuerza económicas; esto, a su vez, sólo podía surgir de una economía en expansión y diversificada, que era un requisito previo para el logro de cierto nivel de industrialización. La tercera realidad era que la brecha cada vez más amplia entre las naciones desarrolladas y las naciones en desarrollo coincidía con la creciente disparidad en el nivel de industrialización, y era también función de éste.

La Conferencia y el diálogo internacional

110. La Conferencia constituía un nuevo paso para establecer e intensificar el diálogo entre los países industrializados y los países en desarrollo, concebido para llegar a un acuerdo sobre nuevos principios, medidas y acciones que había de adoptar la comunidad internacional. Este diálogo había venido cobrando impulso en las recientes reuniones organizadas bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas; la Conferencia venía en pos de las deliberaciones habidas en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD III), en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en las conferencias mundiales sobre alimentación, población y derecho del mar. Los países en desarrollo llegaban a la presente Conferencia con optimismo, estimulados por la mayor disposición de los países desarrollados a escuchar sus argumentos y justas demandas. Por su parte, los países desarrollados habían puesto en claro la importancia que atribuían a un diálogo constructivo en la búsqueda de un acuerdo en materia de políticas y medidas destinadas a prestar asistencia al desarrollo industrial de los países en desarrollo.

La necesidad de la industrialización

El camino hacia la industrialización

111. A fin de desarrollar sus economías nacionales, los países en desarrollo debían seguir el camino de conservar su independencia, manteniendo la iniciativa en sus propias manos y dependiendo de sus propios esfuerzos. Para el desarrollo de las economías nacionales era

provechoso y necesario que los países concertaran arreglos de cooperación económica y comercio con arreglo a los principios del mutuo respeto de la soberanía nacional, la igualdad y el beneficio recíproco y el intercambio de los bienes necesarios para compensar entre sí las deficiencias propias.

Industrialización y agricultura

112. La industrialización era el único medio de lograr una solución duradera al problema más grave del mundo, a saber, la crisis alimentaria, pues sin un programa agresivo de industrialización no podría resolverse el problema del hambre. Un aumento de la producción de alimentos podía alcanzarse únicamente gracias a la aplicación, mediante la industria, de la ciencia y la tecnología a la agricultura. No se trataba de escoger entre agricultura e industria, pues las dos eran complementarias y su desarrollo simultáneo era indispensable. No era una coincidencia que la agricultura estuviese más desarrollada en los países que contaban con una estructura industrial adelantada.

113. A fin de acelerar el proceso de industrialización, tenía que manejarse correctamente la interrelación entre agricultura, industria ligera e industria pesada. La agricultura era la base, pues creaba mercados y permitía reunir fondos para la expansión industrial. La agricultura suministraba las materias primas para la industria ligera, que exigía menos inversión y producía resultados rápidos. Una vez que estaban desarrolladas la agricultura y la industria ligera, la industria pesada tenía la seguridad de un vasto mercado y de amplios fondos de inversión; en esa forma, la industria desempeñaría un papel más eficaz como factor de punta de la economía nacional.

Industrialización y desarrollo global

114. La industrialización de los países en desarrollo tenía que pasar más allá de la elaboración de materias primas autóctonas; debía comprender un desarrollo completo de las ramas interrelacionadas de la industria, incluso la creación de la base tecnológica, de la infraestructura necesaria para el desarrollo y, gradualmente, de la requerida para la investigación. El papel estratégico de la industria consistía en su repercusión general sobre el desarrollo de capacidades humanas, en su acción dinámica sobre las formas de desarrollo social y económico y en la expansión de la capacidad nacional para beneficiarse de los logros tecnológicos del mundo. Cuanto más ascendía una nación en la pirámide de la tecnología, tanto más amplia era su base de realizaciones.

Industrialización y desarrollo económico

115. La industrialización era un problema global, porque constituía la clave del progreso económico; es más, industrialización y desarrollo económico habían llegado a ser prácticamente sinónimos. Para los países en desarrollo, la industrialización era esencial para obtener tanto la independencia económica como un pie de igualdad en el comercio internacional. El desarrollo industrial era esencial para poner a los países en desarrollo en condiciones de escapar del círculo vicioso de una pobreza que engendraba más pobreza. Estimulaba el progreso socioeconómico y promovía la autosuficiencia. La industrialización debía basarse en los recursos nacionales, humanos y de otra índole. Era preciso prestar la debida atención al desarrollo del sector público y a la planificación nacional, aumentando con ello la tasa de crecimiento de la producción y fortaleciendo la independencia económica de los países en desarrollo.

Industrialización y calidad de vida

116. La industrialización no debía considerarse como un fin en sí misma, sino como un medio de elevar el nivel de vida de la masa de la población mundial, y este modo de ver debía encontrar expresión en la declaración que aprobase la Conferencia. Como factor clave del desarrollo económico y social de la comunidad mundial, la industria parecía ser la mejor manera de proporcionar riqueza y empleo a los pueblos del mundo y de satisfacer muchas de las necesidades de éstos. Sin embargo, la industrialización no era la panacea universal; no debían sacrificarse los valores cualitativos de un cierto equilibrio humano y social a objetivos puramente económicos. Por consiguiente, la industrialización debía adaptarse al sistema económico y social de un país y a las costumbres y tradiciones de su sociedad. El desarrollo industrial debía estar orientado hacia el bienestar personal, y era preciso asegurar la participación de los trabajadores en la adopción de decisiones sobre su ambiente de trabajo. El proceso de producción debía estar concebido de modo que beneficiase a los sectores más pobres de la población.

Industrialización y soberanía nacional

117. Era preciso respetar el principio de la soberanía nacional y todos los Estados debían tener completo control de sus recursos naturales. Los Estados tenían el derecho soberano a nacionalizar las industrias que operasen en su territorio. En este contexto, se hizo referencia a las obligaciones internacionales de los Estados. Era prerrogativa de cada Estado soberano ejercer la supervisión del capital extranjero y de las actividades de las sociedades transnacionales dentro del propio territorio.

Nueva estructura para la industria mundial

Mejoramiento de la estructura económica internacional

118. Una mejor estructura económica, con mayor participación de los países en desarrollo en la industria mundial, era un requisito previo básico para el futuro crecimiento general de la economía mundial. Si bien las empresas de los países industrializados tenían un importante papel que desempeñar en la ampliación de la cooperación industrial, los mecanismos del mercado no bastaban por sí solos para producir los rápidos cambios que eran necesarios; debían complementarse con medidas gubernamentales. En este sentido, se necesitaba una armonización de las políticas industriales, incluido el uso de la asistencia para la reconversión. Los cambios estructurales serían promovidos, sobre todo, por un comercio mundial libre de obstáculos, y no debían ser impedidos por subsidios a las industrias no competitivas. El traspaso de líneas de producción a países en desarrollo podía alentarse mediante incentivos financieros y fiscales. Toda estrategia de desarrollo industrial debía tomar debidamente en cuenta las legítimas aspiraciones de los pueblos de los países en desarrollo.

Industrialización y empleo

119. El modelo de la industrialización mundial debía abordar los problemas del desempleo y del subempleo, y al hacer la selección de líneas de productos y técnicas se debía tener en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de crear empleo. Había estimaciones que indicaban que unos 300 millones de personas, o aproximadamente la cuarta parte de la fuerza de trabajo mundial, estaban actualmente desempleadas o subempleadas. Para finales del siglo otros mil millones

de personas se habrían incorporado a la fuerza de trabajo del mundo. Esto hacía que se necesitara un nuevo esquema mundial de industrialización, una nueva división internacional del trabajo, distinta de aquella hacia la cual se dirigía el mundo a juzgar por las tendencias actuales.

Mejoramiento de la división internacional del trabajo

120. Era preciso que los países en desarrollo pudieran contar con una estrategia formulada a nivel internacional. Los principios para una nueva y equitativa división internacional del trabajo se habían establecido en la Declaración y Programa de Acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, y en la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Eran muchos los cambios que se requerían para poder establecer esta división del trabajo, que garantizara un desarrollo económico y social equitativo. El requisito previo básico para el futuro crecimiento global de la economía mundial era una mejor división internacional del trabajo, con mayor participación de los países en desarrollo. Para muchos países industrializados, el mecanismo del mercado debía ser capaz de producir cambios suficientemente rápidos en la estructura, tanto a nivel nacional como internacional.

121. Sin embargo, se había utilizado el pretexto de "la división internacional del trabajo" para encubrir la explotación económica.

Industrias básicas

122. Los países en desarrollo debían consolidar su independencia económica, profundizar el proceso de industrialización y obtener una mayor participación en el comercio mundial prestando particular atención al desarrollo de industrias básicas tales como la siderúrgica, las mecánicas, y las industrias químicas y de productos petroquímicos.

La elaboración industrial de materias primas autóctonas

123. Dada la actual situación, en virtud de la cual los países en desarrollo exportaban materias primas teniendo que importar productos elaborados a elevados precios, se hacía necesario trasladar algunas fases de la elaboración de las materias primas autóctonas a los países en desarrollo. Cuando los fondos necesarios para establecer tales industrias no estuviesen al alcance de los países en desarrollo, los países industrializados y otros países exportadores de capital deberían prestarles asistencia. De esta manera, las bajas utilidades que obtenían los países en desarrollo de sus materias primas aumentarían considerablemente. Las esferas de elaboración con gran densidad de mano de obra también podrían trasladarse a los países en desarrollo.

Cooperación internacional en la esfera de la industria

Cooperación en general

124. Los problemas que enfrentaba la industrialización requerían una estrategia a largo plazo que se extendería a varias generaciones. Sería necesario tomar decisiones difíciles e impopulares y, en consecuencia, era imprescindible promover una mayor cohesión y cooperación entre las naciones. Debían sacrificarse los intereses de grupo y los intereses nacionales para resolver problemas básicos, y por esta razón era urgentemente necesario contar con la voluntad

política para promover la cooperación. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados contenía principios e ideales que podían ser útiles como instrumentos de desarrollo industrial y autosuficiencia económica.

La naturaleza de la cooperación

125. No debía confundirse la cooperación industrial internacional con la ayuda, puesto que la auténtica cooperación no consistía en que un grupo de países tuviese que depender de otro. La cooperación internacional en la esfera industrial debía concertarse, y debía haber un intercambio de información regular y un diálogo continuo. La cooperación industrial tenía que ser selectiva para ajustarse correctamente a las prioridades de los países en desarrollo. Debía respetarse estrictamente la orientación que cada país en desarrollo deseara imprimir a su estrategia de desarrollo e industrialización. Los recursos representados por las actividades de las empresas privadas en materia de transmisión de tecnología, gestión, conocimientos especializados y capital continuaban disponibles. Se tenía que prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo más pobres. La cooperación industrial estaba desarrollándose con firmeza, y la actual Conferencia serviría, indudablemente, para hacerle cobrar un nuevo impulso.

Nuevas formas de cooperación industrial

126. Se reconocía que las políticas y medidas limitadas a los instrumentos tradicionales de asistencia financiera y técnica eran insuficientes por sí solas para lograr los fines de la cooperación industrial. Debían crearse nuevas formas de cooperación que hicieran uso de toda la gama de instrumentos disponibles, incluida la cooperación comercial. Los procedimientos debían ser lo suficientemente flexibles como para penetrar en todos los niveles y debían aplicarse de modo tal que llegaran al mayor número posible de personas. La concesión de ayuda exterior, por muy útil que resultase, era insuficiente por sí sola; lo más importante era asistir a los países en desarrollo en la tarea de realizar su propio potencial.

Cooperación regional

127. El primer paso hacia la cooperación internacional en la esfera industrial debía ser una cooperación regional más estrecha entre los países en desarrollo; dicha cooperación podría ampliarse después al plano de la cooperación internacional entre países en desarrollo. Se debía ayudar a los grupos de Estados que estuvieran iniciando arreglos de cooperación regional para que pudieran llevarlos a feliz término. Un programa de cooperación entre países en desarrollo podría ser particularmente eficaz, dado que un país que hubiese pasado recientemente por las primeras etapas de la industrialización conocería bien los problemas de otros países menos desarrollados. En el marco de los esfuerzos tendientes a promover la cooperación internacional en la esfera industrial, los países en desarrollo debían ser los primeros en dar ejemplo, dentro de los límites de sus recursos, y preferentemente sobre una base regional. La industrialización que se limitaba a un marco nacional no era adecuada para países pequeños, pues para toda industrialización era indispensable el establecimiento de un mercado industrial grande y debía ser una meta prioritaria de la cooperación regional. El concepto regional de la industrialización entrañaba cierto grado de planificación de la política regional, particularmente con respecto a la inversión de capital.

El clima necesario para una cooperación internacional en la esfera de la industria

128. La cooperación industrial era una esfera en la cual se podía y debía establecer una asociación y un diálogo auténticos entre países industrializados y países en desarrollo. Para ello, sería necesario establecer intercambios de información regulares y un diálogo continuado y con amplitud de criterio entre todos los copartícipes económicos y sociales interesados. El progreso de un solo país o de un grupo de países ya no era independiente de los acontecimientos ocurridos en los otros. Era necesaria una cooperación internacional justa, eficaz y no discriminatoria.

129. Además, era indispensable crear un clima atractivo para las diversas empresas industriales interesadas, con auténticas consultas de los representantes de los trabajadores. Asimismo, unas condiciones de trabajo estables y seguras redundarían en beneficio tanto del país huésped como de la empresa extranjera. No se podía obligar a los industriales a cerrar sus negocios o a transferirlos al extranjero, ni a transmitir tecnología.

Bases de la cooperación económica

130. La ayuda a la industria de los países en desarrollo debía respetar estrictamente la soberanía del país receptor y no debía ir acompañada de ninguna condición ni de exigencias de privilegios especiales ni utilidades excesivas. Los préstamos que se concedieran a los países en desarrollo debían hacerse sin intereses o a una tasa de interés muy baja, y se debía prever en ellos la posibilidad de aplazar el reembolso del capital y de los intereses, o incluso la reducción y cancelación de las deudas si fuera necesario.

Capacitación de mano de obra industrial

131. La Conferencia debía considerar la necesidad de capacitar a nacionales de países en desarrollo como especialistas en todos los niveles requeridos por la industria. El desarrollo de aptitudes profesionales y técnicas debía formar parte integrante de las obligaciones que incumbían al copartícipe de un país industrializado, cuando éste contribuía a crear una empresa industrial en un país en desarrollo.

Transmisión de tecnología industrial

132. La cooperación internacional debía tener como objetivo mejorar las condiciones para la transmisión de tecnología industrial y la mejor adaptación de la misma a las necesidades de los países en desarrollo en materia de tecnología. La transmisión de tecnología proporcionaba un amplio campo para la cooperación internacional. Los países en desarrollo no estaban suficientemente protegidos contra ciertas formas de abuso, y en particular contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores de maquinaria y/o tecnología industriales. Las instituciones internacionales eran sumamente débiles a este respecto; por consiguiente, los gobiernos de países industrializados debían esforzarse más por conseguir que sus empresas y proveedores cumplieren sus obligaciones contractuales.

Nueva puesta en circulación de los petrodólares

133. Se expresó la esperanza de que los países productores de petróleo con excedentes de fondos invirtieran petrodólares en los países en desarrollo para ayudarles a financiar su proceso de industrialización. La exportación de capitales por parte de los Estados productores de petróleo

podría traducirse en inversiones en los países que experimentarían más necesidad de fondos. Se expresó apoyo a proyectos tripartitos en que los países trabajasen juntos para proporcionar mano de obra, tecnología y financiación.

Fondo especial para la compra de las materias primas que precisan los países en desarrollo

134. Se hizo una propuesta concreta de establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la ONUDI, de un fondo especial que podría ponerse, en condiciones de favor, a disposición de los países en desarrollo para la adquisición de las materias primas que necesitaran. Los países desarrollados y los países con excedentes de fondos podrían aportar contribuciones al fondo propuesto, y de los detalles de la propuesta podrían ocuparse expertos de la ONUDI. En esta esfera, era menester prestar asistencia con carácter de urgencia a los países que más habían padecido a consecuencia de la crisis económica.

Barreras al comercio y a la cooperación

135. Se puso especialmente de relieve el papel del comercio internacional. Se debía dar a los países la capacidad de ampliar el mercado de los productos que les resultasen ventajosos y de desalentar la producción de los productos que pudiesen conseguir a más bajo precio en el extranjero. En los países en desarrollo debían evitarse las barreras excesivas a la importación de productos y del capital extranjero que se necesitaba con tanta urgencia, si bien el capital extranjero debía estar sujeto a la legislación de cada país. Debían reducirse o eliminarse las barreras no arancelarias y las prácticas comerciales restrictivas.

Asociaciones de productores

136. Con respecto a los productos básicos, había mucho que aprender de la experiencia de la OPEP. No se sugería el establecimiento del tipo de cárteles que crearían distorsiones en las estructuras económicas internacionales, sino tan sólo cierta medida de estabilización de precios y una vinculación equitativa entre el precio de los productos básicos y el costo de su producción, junto con una correlación entre los precios de las materias primas y de los productos acabados fabricados con ellas. El sistema comercial mundial debía satisfacer las necesidades de los productores y los consumidores.

El objetivo de participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial

137. Los países en desarrollo, en reuniones previas a la Conferencia, habían acordado establecer una meta consistente en aumentar su participación en la producción industrial mundial a un mínimo del 25% para el año 2000. Juzgaban conveniente elegir una meta elevada y tenían confianza en poder alcanzarla. Dicha meta debía ser un estímulo positivo para la acción. También ofrecía la oportunidad de que la comunidad internacional demostrase su voluntad de cooperar de manera conjunta y concertada en la asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por acelerar su industrialización. Sin embargo, los países cuyas economías tenían un sector privado importante no podían garantizar que éste fuera a funcionar de la manera necesaria para alcanzar una meta fijada. La magnitud del cambio requerido exigía un nuevo enfoque.

Papel y estructura futuros de la ONUDI

Mayores responsabilidades de la ONUDI

138. La responsabilidad por el establecimiento de un nuevo orden económico en la esfera de la industria le había sido conferida a la ONUDI por la Asamblea General en su resolución 3202 (S-VI). Un análisis de la ONUDI y de sus funciones ponía de manifiesto que la Organización no estaba bien dotada para cumplir esta importante tarea con eficiencia. Por lo tanto, debían tomarse medidas para que la ONUDI pudiera desempeñar las funciones que se le habían conferido. No obstante, la ONUDI podía aumentar considerablemente su eficacia y eficiencia dentro de su marco institucional actual.

139. La asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo había sido limitada, y la de la ONUDI, más todavía. La ONUDI no había asumido el papel que le correspondía en la esfera del desarrollo industrial. Debía coordinar las actividades industriales a nivel internacional y, en consecuencia, era necesario darle mayor autonomía, ampliar sus funciones y aumentar sus recursos.

140. Se esperaba que el papel de la ONUDI se ampliase luego de la Conferencia, no solamente en la esfera de la asistencia técnica, sino también en otras actividades que pudieran contribuir al logro de la meta establecida por la Conferencia y a la puesta en práctica de sus demás conclusiones y recomendaciones.

141. Además, los asuntos relacionados con los recursos naturales debían incluirse en la esfera de competencia de la ONUDI, dado que representaban una de las bases para la industrialización.

Actividades de la ONUDI en materia de estudio e investigación

142. Las actividades de la ONUDI en materia de estudio e investigación no debían seguir confinadas al examen de los problemas de los países en desarrollo, sino que debían abordar la evolución del desarrollo industrial del mundo entero. La Organización debía recopilar y sistematizar la experiencia de países en distintas etapas de desarrollo y con diferentes sistemas económicos y sociales, y poner esa información a disposición de las partes interesadas. La ONUDI debía analizar la actual división del trabajo y estudiar los sectores de producción que más se prestasen a la adopción de medidas concretas destinadas a aumentar la participación de los países en desarrollo.

La ONUDI y la transmisión de tecnología

143. La ONUDI debía intensificar sus actividades relativas a la transmisión de tecnología a los países en desarrollo. Por ejemplo, la Organización debía establecer un sistema de información industrial y tecnológica para enviar una corriente de información constante a los países en desarrollo y mejorar su capacidad de aprovechar al máximo los conocimientos existentes.

Asistencia técnica

144. Las actividades de la ONUDI reportaban los beneficios más directos y tangibles a los países en desarrollo precisamente en la esfera de la asistencia técnica. Debían revisarse las asignaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de facilitar recursos adicionales a la ONUDI. A la Organización también se le debería encomendar la ejecución de

proyectos a cargo de instituciones tales como el Banco Mundial, y debería ocupar una posición especial en la ejecución del programa aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones.

Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial

145. Se expresaron puntos de vista positivos sobre el establecimiento del propuesto fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial. Dicho fondo debía estructurarse de modo tal que permitiese a la ONUDI funcionar eficazmente prestando asistencia a los países en desarrollo para incrementar su participación en la producción industrial mundial, y estimulando al mismo tiempo la armonía y la cooperación entre países industrializados y en desarrollo. Debía encauzarse una parte sustancial del fondo hacia aquellos países en desarrollo que hubiesen sido más seriamente perjudicados por la crisis financiera internacional. Por otra parte, se expresaron ciertas dudas en cuanto a la necesidad de dicho fondo, dado que ya existía el Fondo Fiduciario General de la ONUDI.

Consultas en el marco de la ONUDI

146. El establecimiento de la nueva estructura industrial podría facilitarse mediante consultas entre las diversas partes interesadas, bien fueran de índole bilateral, en el contexto de los planes de cooperación industrial a nivel intergubernamental, bien mediante un sistema de consultas multilaterales industriales en el marco de la ONUDI. La función de tal sistema sería examinar el desarrollo de las diversas formas de cooperación industrial y estudiar los aspectos institucionales y jurídicos de dicha cooperación, de la transmisión de tecnología, la inversión extranjera y las operaciones de las sociedades transnacionales. La ONUDI podría realizar una valiosa labor sin necesidad de establecer nuevos mecanismos burocráticos; en particular, podría facilitar un intercambio de información más intenso y mejor organizando consultas adecuadas.

Fortalecimiento de la Junta de Desarrollo Industrial

147. La Junta de Desarrollo Industrial debía ampliarse a fin de fortalecer la representación de los países en desarrollo, y podrían crearse varios comités para ayudar a la Junta a desempeñar sus funciones. Podría establecerse un grupo consultivo, integrado por expertos gubernamentales y representantes de los organismos especializados, que prestase asesoramiento y formulara recomendaciones a la Junta respecto de proyectos y programas; tal comité de programas podría sustituir a la Comisión Permanente.

Transformación de la ONUDI en organismo especializado

148. Al considerar el tipo de arreglos institucionales más apropiados para que la ONUDI llevara a cabo sus tareas ampliadas, se podía elegir entre que la Organización conservara su condición jurídica actual como órgano de la Asamblea General, introduciendo algunas mejoras de poca importancia en su autonomía, o que se convirtiera en organismo especializado. La Organización no había podido cumplir la función coordinadora que esperaban de ella los países en desarrollo. Se expresó la opinión muy difundida de que se debía convertir a la ONUDI en organismo especializado, pero la decisión de convertirla debería ir acompañada de la seguridad de que se pondría a disposición de la Organización un mayor volumen de contribuciones financieras. Sin embargo se plantearon cuestiones, y se expresaron reservas, en cuanto a que fuera prudente proceder a dicha conversión.

Otros asuntos

149. Cierta número de oradores formularon declaraciones con respecto a asuntos políticos que no guardaban relación directa con el programa de la Conferencia, y expresaron el deseo de que tales declaraciones se incluyeran en las actas oficiales de la misma. Tales declaraciones constan, en consecuencia, en las actas resumidas oficiales de la Conferencia.

150. Durante el debate, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que, según se informó en la intervención del representante del país huésped de la Organización, las obras de la sede permanente en Viena estaban muy avanzadas, y de que, una vez terminadas, lo cual estaba previsto para 1978, la Organización, de conformidad con sus necesidades, dispondría de espacio para más de 2.000 funcionarios, así como de un nuevo centro de congresos.

III. RESUMEN DE LA ACTUACION DEL PLENO DE LA CONFERENCIA RESPECTO DE
LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISION DE VERIFICACION DE
PODERES, LAS COMISIONES I Y II Y EL COMITE DE REDACCION

Credenciales de los representantes a la Conferencia

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

151. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1975, la Conferencia adoptó como su Reglamento el de la Junta de Desarrollo Industrial, a excepción del párrafo 2 del artículo 17, relacionado con la Comisión de Verificación de Poderes. La Conferencia decidió constituir una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición sería la misma que la de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, la cual estuvo integrada por Bélgica, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Filipinas, República Unida de Tanzania, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

152. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 18 de marzo de 1975 para elegir a su Mesa. El representante de Filipinas, Sr. Hortencio J. Brillantes, fue elegido por unanimidad Presidente de la Comisión. El Presidente decidió convocar para el 21 de marzo a una reunión de la Comisión para proceder al examen efectivo de las credenciales de los representantes.

153. En su segunda reunión, la Comisión tomó nota de que la situación con respecto a las credenciales, al 20 de marzo de 1975, era la siguiente:

a) Los 77 Estados siguientes habían presentado al Director Ejecutivo de la ONUDI credenciales extendidas por Jefes de Estado o de Gobierno, o Ministros de Relaciones Exteriores, como se señala en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General: Albania, Alto Volta, Argelia, Austria, Barbados, Bélgica, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

b) Los nombramientos de los representantes de los siete Estados siguientes habían sido comunicados al Director Ejecutivo por cartas o notas verbales de Representantes Permanentes acreditados ante la ONUDI o ante las Naciones Unidas: Afganistán, Estados Unidos de América, Irán, Italia, México, Noruega y Túnez.

c) Los nombramientos de los representantes de los 16 Estados siguientes habían sido comunicados al Director Ejecutivo por cartas o notas verbales de Embajadores de los países respectivos en Lima: Alemania (República Federal de), Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Guatemala, Honduras, Israel, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

d) Los nombramientos de los representantes de 14 países habían sido comunicados por cables de los Ministros de Relaciones Exteriores o Ministros de Industria. Se disponía de cartas firmadas por Jefes de Delegaciones en las que se señalaba que las credenciales

oficiales se recibirían en breve o, en algunos casos, de órdenes de misión extendidas a los representantes con las firmas de los Primeros Ministros o los Ministros de Relaciones Exteriores respectivos: Arabia Saudita, Bangladesh, Costa de Marfil, Guinea, Guinea Bissau, Iraq, Lesotho, Líbano, Malí, Pakistán, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Sudán y Togo.

154. El Presidente invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus opiniones sobre las credenciales de los Estados participantes en la Conferencia que se enumeran en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 153, supra.

155. El Comité encontró dichas credenciales en buena y debida forma, con algunas reservas respecto de las credenciales de la República del Viet-Nam.

156. Algunos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes opinaron que, después del Acuerdo de Paz de París, hubiera debido invitarse también al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur. A este respecto, también se expresó la opinión de que sólo el Gobierno Revolucionario Provisional era el auténtico representante del pueblo sudvietnamita y que debía estar presente en la Conferencia. Algunos otros miembros de la Comisión declararon que, por su parte, reconocían a la delegación de la República de Viet-Nam como única representante de Viet-Nam y, por consiguiente, aceptaban como válidas las credenciales presentadas en nombre de la República de Viet Nam.

157. Antes de clausurar la reunión, el Presidente puso de relieve el hecho de que la Comisión de Verificación de Poderes sólo tenía que examinar si las credenciales de los representantes se habían extendido de conformidad con el reglamento de la Asamblea General y que no entraba dentro de sus atribuciones el determinar el grado de representatividad de un Gobierno.

158. En su tercera reunión, celebrada el 22 de marzo de 1975, la Comisión de Verificación de Poderes aprobó el informe que figura más arriba y recomendó a la Segunda Conferencia General de la ONUDI que declarase en buena y debida forma a todas las credenciales presentadas.

Actuación de la Conferencia

159. El informe de la Comisión de Verificación de Poderes con respecto a las credenciales de los representantes a la Segunda Conferencia General de la ONUDI (ID/CONF.3/26) fue presentado a la Conferencia en su 15ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975, por el Presidente de la Comisión. El informe fue examinado inmediatamente.

160. Durante el examen del informe, hicieron declaraciones orales, algunas de las cuales contenían reservas, los representantes de Albania, China, Chipre, Estados Unidos de América, Hungría, República de Viet-Nam, Rumania, Suecia y Turquía. En el acta resumida oficial de la 15ª sesión de la Conferencia (ID/CONF.3/SR.15) aparece un resumen de dichas declaraciones.

161. La Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en su 15ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975.

Comisión I

Informe de la Comisión I

162. La Conferencia, atendiendo a la propuesta hecha por la Comisión Preparatoria Intergubernamental (ID/CONF.3/18, párr. 17), decidió que la Comisión I se ocupara de los temas 6 y 7 del programa de la Conferencia. El tema 6 del programa, Industrialización de los países en desarrollo, tenía cinco puntos:

- a) Examen de las cuestiones básicas, de los progresos alcanzados y de los problemas encontrados en la esfera de la industrialización durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
- b) Examen de la aplicación de medidas especiales destinadas a ayudar a los países en desarrollo menos adelantados, y de los problemas principales que haya que resolver,
- c) Aplicación, en la esfera de la industrialización, de la Declaración y del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,
- d) Políticas y medidas requeridas para promover y acelerar la industrialización a fin de alcanzar los objetivos del Decenio en materia de desarrollo industrial,
- e) Cooperación internacional para la promoción de la industrialización de los países en desarrollo.

El tema 7 del programa, Políticas y actividades de la ONUDI para promover la industrialización de los países en desarrollo, tenía dos puntos:

- a) Aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI, de junio de 1971,
- b) Estrategia a largo plazo de las actividades de la ONUDI: examen de las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial.

163. La Comisión celebró 10 reuniones durante el período comprendido entre el 14 y el 22 de marzo de 1975; siete reuniones se dedicaron al examen del tema 6 del programa, dos al tema 7 del programa y una a la aprobación del informe final de la Comisión.

164. El Presidente, Sr. Hortencio J. Brillantes (Filipinas), y el Relator, Sr. Erno Hárs (Hungría), fueron elegidos por el Pleno de la Conferencia. Los tres Vicepresidentes, Sr. Hadzi Kedzo (Togo), Sr. Geoffrey Bruce (Canadá) y Sr. Juan Guillermo Becker Arreola (México) fueron elegidos por la propia Comisión.

165. De conformidad con la decisión de la Mesa de la Conferencia, los debates de la Comisión se basaron en el documento ID/CONF.3/22^{*}, que era la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación aprobados en Argel por la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77; la Comisión debía después presentar al Comité de Redacción un informe sobre puntos de acuerdo y desacuerdo. Las observaciones detalladas hechas en la Comisión I sobre el documento ID/CONF.3/22^{*} fueron presentadas al Comité de Redacción en una serie de cinco documentos de sesión. La Comisión convino también en tomar en cuenta las opiniones expresadas por el Grupo B en el documento ID/CONF.3/23. En el presente informe no se incluyen esas observaciones, sino que se centra la atención en los principales problemas sustantivos que se plantearon durante las deliberaciones de la Comisión.

166. En el programa provisional anotado de la Conferencia (ID/CONF.3/1/Add.1, párrs. 7 a 16) se hizo referencia a otros documentos relativos a los temas 6 y 7 del programa.

Tema 6 del programa: Industrialización de los países en desarrollo

167. Entre los problemas generales planteados en la Comisión estaban los del colonialismo, el apartheid y la discriminación racial, que eran problemas básicos que afectaban directa y adversamente al desarrollo industrial de los países en desarrollo del mundo entero.

168. Varias delegaciones recordaron las responsabilidades y consecuencias históricas del sistema colonial, que había dado como resultado las actuales desigualdades y la situación injusta que existía en el mundo actual. Además, esas delegaciones hicieron hincapié en el hecho de que era urgente que se revisaran los tratados injustos y opresivos que quedaban como consecuencia del colonialismo.

169. Una delegación señaló que en la Declaración y Plan de Acción del Grupo de los 77 se aplicaban básicamente las resoluciones aprobadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y se reflejaba la firme determinación y las aspiraciones comunes de los países del Tercer Mundo de oponerse al colonialismo, al imperialismo y al hegemonismo, de salvaguardar la soberanía del Estado y de defender la economía nacional en desarrollo. La misma delegación expresó su resuelto apoyo a la serie de reivindicaciones justas y propuestas razonables para destruir el orden económico internacional caduco y establecer uno nuevo, como se expresaba en la Declaración y Plan de Acción de los países en desarrollo. Esas reivindicaciones justas y esas propuestas razonables debían ser la base de las deliberaciones de la actual Conferencia de la ONUDI, y no se podía permitir que se las socavara ni debilitara.

170. Una delegación, hablando en nombre de su Grupo, subrayó la necesidad de dedicarse a asuntos relativos a la industrialización, para evitar duplicar en la Conferencia la labor que se hacía en otros foros del sistema de las Naciones Unidas.

171. Al examinar la Declaración y el Plan de Acción, una delegación observó que sería útil que se hicieran más referencias específicas a los objetivos principales de la industrialización. Una delegación subrayó la necesidad de elevar los niveles de vida de las masas pobres, de ofrecer mayores oportunidades de empleo, especialmente entre los jóvenes, y de tomar en cuenta los especiales problemas de los trabajadores migratorios. Una segunda delegación apoyó enérgicamente la observación general formulada con respecto al desempleo. Algunas delegaciones subrayaron especialmente la necesidad de reestructurar la industria mundial sobre una base de una mayor igualdad y justicia.

172. Se debatieron ampliamente las cuestiones de la soberanía nacional, el control de los recursos naturales, la nacionalización e indemnización, y la relación entre el derecho nacional y las obligaciones internacionales. Todas las delegaciones reconocieron la soberanía de los Estados y el derecho de éstos a nacionalizar las industrias que funcionaban en sus territorios. Sin embargo, algunas delegaciones limitaron este derecho en función de las obligaciones internacionales. Todas las delegaciones reconocieron que los Estados debían ejercer el pleno control sobre sus recursos naturales. El debate se centró en la cuestión de la indemnización y del mecanismo apropiado para el arreglo de controversias que regiría las decisiones relativas a la indemnización.

173. Algunas delegaciones, incluso el portavoz de un Grupo, consideraron que la soberanía nacional sólo podía ejercitarse dentro del marco de las obligaciones internacionales que abarcaban las relaciones entre países. El ejercicio de la soberanía por un Estado determinado no podía considerarse independientemente de las responsabilidades y obligaciones de dicho Estado para con la comunidad internacional, como se expresaban, por ejemplo, en la Carta de las Naciones Unidas. Las controversias entre Estados con respecto a nacionalización e indemnización debían resolverse dentro del contexto del arbitraje internacional. Una delegación sugirió que las obligaciones internacionales antes mencionadas fuesen aquellas libremente aceptadas por cada país. En ese sentido, una delegación señaló a la atención de la Comisión la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General.

174. Unas delegaciones de un Grupo hicieron hincapié en que cada Estado tenía el derecho inalienable de ejercer libremente su soberanía y control permanentes sobre sus recursos naturales, inclusive la nacionalización de conformidad con la legislación vigente en el país. La expresión de ese derecho era una cuestión de principio.

175. Algunas delegaciones declararon, con respecto a la posición del Grupo de los 77 expresada en el documento ID/CONF.3/22^{3*}, que habían votado con renuencia en contra de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Además, ni habían participado en la redacción de la Declaración de Dakar, algunas partes de la cual tal vez se pudieran incluir, a su juicio, en el derecho internacional en el futuro, ni la habían hecho suya subsiguientemente. Por lo tanto, no se encontraban, en la Conferencia, en condiciones de suscribir la Carta y la Declaración. Varios países declararon que si los países desarrollados que votaron en contra de la Carta no se consideraban necesariamente obligados por ella, los países en desarrollo no se sentirían necesariamente obligados por el derecho internacional, creado sin su participación.

176. Cierta número de delegaciones hicieron hincapié en las relaciones existentes entre los precios de los bienes exportados por los países en desarrollo y los precios de sus importaciones. Varias delegaciones discutieron la relación existente entre los ingresos originados por las exportaciones de productos primarios y el costo de las importaciones de manufacturas, pero se preguntaron si la redacción de la Declaración implicaba alguna forma de fijación de índices y si había necesidad alguna de ello. Una delegación observó que eran muchos los países tanto desarrollados como en desarrollo, que se enfrentaban con la actual crisis internacional.

177. Respondiendo a lo anterior, una delegación expresó la opinión de que el hecho de hacer referencia a un vínculo no implicaba necesariamente una propuesta de establecimiento de índices. Sin embargo, existía la necesidad de establecer una relación justa y equitativa entre los precios de las importaciones de los países en desarrollo y los de sus exportaciones; la fijación de índices no era la única solución válida del problema.

178. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la referencia que se hacía en el documento ID/CONF.3/22^{3*} al fortalecimiento de las asociaciones de productores no ponía suficientemente de relieve la necesidad de conseguir un equilibrio justo entre los intereses de los productores y de los consumidores. Dichas delegaciones, aun reconociendo el derecho de los productores a constituir asociaciones, señalaron que también los consumidores tenían derecho a un acceso seguro y regular a los productos de los cuales dependía su economía.

179. Una delegación, hablando en nombre de su Grupo, y apoyada por otra, observó que las asociaciones de productores debían considerarse como un elemento clave para la futura industrialización de los países en desarrollo y no se las debía limitar ni restringir.

180. La práctica de la planificación nacional y la función del sector público también fueron temas de discusión para la Comisión, y una delegación (hablando en nombre de una mayoría de su Grupo) observó que, en la formulación de planes y estrategias de industrialización a largo plazo, debía prestarse la debida atención al desarrollo de esas dos actividades. Varias delegaciones hicieron observar la importancia que tenían el desarrollo del sector público, las prácticas de planificación racionales, y el utilizar el potencial de desarrollo de las cooperativas industriales, especialmente entre las industrias pequeñas y rurales. Se puso de relieve la resolución 3335 (XXIX) de la Asamblea General, relativa a la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo.

181. Se discutió el problema del despilfarro en el consumo, en relación con la necesidad de conservar los recursos no renovables. Algunos países sugirieron que el despilfarro era un problema que afectaba a todos los países y no sólo a los desarrollados, aunque las magnitudes absolutas correspondientes a estos últimos eran considerablemente superiores a las de los países en desarrollo. Sin embargo, el despilfarro en los países en desarrollo podría aumentar a medida que aumentase también su nivel de industrialización.

182. Varias delegaciones señalaron que los países en desarrollo todavía no eran consumidores importantes de recursos naturales no renovables y que, al proseguir su proceso de desarrollo, tal vez la estructura de su consumo de recursos resultase muy distinta de la de los países actualmente desarrollados.

183. Se discutió ampliamente acerca de la aplicabilidad de metas cuantitativas para la fracción de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo. Todas las delegaciones indicaron que estaban de acuerdo en que debía aumentar considerablemente la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial. Sin embargo, en opinión de algunas delegaciones, las metas cuantitativas específicas podían no ser realistas, y se carecía de una base científica suficiente para establecerlas. Algunas de esas delegaciones sugirieron que la mejor manera de expresar las metas de participación relativas al desarrollo industrial sería hacerlo en términos no cuantitativos.

184. Una delegación, hablando en nombre de su Grupo, presentó una exposición razonada en la cual justificaba la utilidad de las metas cuantitativas que servían para poner de relieve varios puntos importantes. En primer lugar, las metas cuantitativas subrayaban la función importante, aunque no exclusiva, de la industrialización en el proceso de transformación económica del Tercer Mundo. En segundo lugar, había que invertir ciertos procesos históricos heredados, empresa que cabía esperar que culminase en un proceso dinámico de transformación durante los últimos años de este siglo, aunque había que dar rápidamente los primeros pasos hacia una nueva estructura industrial. En tercer lugar, las metas cuantitativas servían para destacar las desigualdades existentes entre países en desarrollo y países desarrollados, desigualdades que debían reducirse a fin de que los países en desarrollo pudieran ocupar el lugar que

legítimamente les correspondía en la economía mundial. Por último, las metas proporcionaban una perspectiva para la labor de las organizaciones internacionales, la comunidad mundial y los propios países en desarrollo.

185. Discutiendo en detalle esos puntos, la delegación que hablaba en nombre del mismo Grupo señaló que, durante el período de dominación colonial, se había fomentado en los países en desarrollo cierto grado de industrialización. Esa estructura de desarrollo heredada estaba distorsionada y no se ajustaba necesariamente a los recursos ni a las posibilidades de esas sociedades. En la etapa actual, era necesaria la planificación económica nacional para desarrollar y aplicar políticas correctivas, para que fuera el país el que absorbiera los beneficios de la industrialización y para abrir nuevas esferas de la economía nacional.

186. El portavoz del mismo Grupo explicó que dos factores contribuirían a que se alcanzara una mayor participación, a saber, tendencias de crecimiento económico mundial que favorecieran a los países en desarrollo y cambios estructurales en los países en desarrollo que favorecieran al sector industrial. Si había cooperación entre los países en desarrollo y las organizaciones internacionales, podrían desarrollarse las políticas adecuadas. En ese caso, la meta cuantitativa del 25% sería no solamente deseable sino también viable. En apoyo de la viabilidad de alcanzar la meta del 25%, la delegación se refirió al adelanto industrial logrado por países con economía de planificación centralizada.

187. Otra delegación, hablando en nombre del mismo Grupo, indicó la razón por la que era necesario mantener la meta cuantitativa que figuraba en el párrafo 28 del documento ID/CONF.3/22^x, en vez de describir simplemente la meta en términos no cuantitativos. En primer lugar, en el párrafo 4 de la resolución 3306 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada sin oposición, se pedía concretamente el establecimiento de metas cuantitativas para conseguir la meta de una participación sustancialmente mayor de los países en desarrollo en la producción industrial mundial. En segundo lugar, el mecanismo de mercado no era por sí sólo un medio adecuado de cambiar el orden económico actual; era necesario tomar medidas meditadas que comprendieran, entre otras cosas, cambios de política en un espíritu de cooperación. Era, por lo tanto, necesario establecer una meta cuantitativa para indicar el orden de magnitud de los cambios estructurales decididos dentro del marco del nuevo orden económico internacional. Una meta cuantitativa proporcionaba un marco de referencia para las diversas actividades que se necesitarían en los diversos niveles: nacional, multinacional e institucional.

188. La delegación declaró que la meta del 25% era realista. Los estudios independientes habían llegado a conclusiones similares. La delegación señaló que no había contradicción entre las conclusiones de un estudio recientemente realizado por el Banco Mundial y la meta del 25%, ya que dicho estudio se había basado en el supuesto de que no ocurrieran importantes cambios de política entre 1975 y el año 2000.

189. La misma delegación declaró que el enfoque consistente en fijar metas no era un ejercicio intelectual en econometría, sino un ejercicio político de redistribución de los ingresos a nivel mundial. Esa meta no entrañaba el estancamiento de los países desarrollados, porque lo que se preveía era una situación dinámica en la que los países en desarrollo tuvieran una

participación justa y equitativa en una producción industrial mundial total más grande. Otra delegación añadió que la meta debía considerarse dentro de una orientación estratégica general en la que se expresaran las intenciones de política de la comunidad internacional.

Tema 7 del programa: Políticas y actividades de la ONUDI para promover la industrialización de los países en desarrollo

190. Después de una introducción hecha por la Secretaría, a petición del Presidente, la Comisión inició su examen del tema 7 del programa.

191. Una delegación, hablando en nombre de la mayoría de las de su Grupo, declaró que, aunque la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI había sido provechosa, había habido muchas fallas sustantivas. Por ejemplo, era necesario fortalecer la función de coordinación de la ONUDI, se necesitaba un centro de información industrial y se requería un estudio detallado de los factores que obstaculizaban la industrialización de los países en desarrollo. Había que expandir las actividades de la ONUDI y se debían aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI. La ONUDI debía prestar mayor atención a la divulgación de las experiencias en materia de desarrollo industrial de los países con economías de planificación centralizada.

192. Otra delegación hizo observaciones sobre el carácter del programa de estudios de la ONUDI y pidió una reorientación del mismo. La delegación expresó la opinión de que faltaban estudios en profundidad de muchos de los temas tratados en la Comisión. Se debían hacer estudios en el contexto global a fin de proporcionar el marco para debates de políticas; se sugirieron nuevos estudios sobre las consecuencias de las estrategias y políticas industriales sobre asuntos tales como la utilización de las materias primas, la función del sector público, el desarrollo de cooperativas, la creación de empleo y la cooperación internacional en la esfera de la industria. La ONUDI debía recibir un mandato más claro y recursos adecuados para aplicar esas recomendaciones.

193. Una delegación observó que todavía existía una amplia brecha entre las expectativas de los países en desarrollo y los logros de la ONUDI. Esta debía proporcionar a los países en desarrollo asistencia práctica y eficaz para ayudarles a desarrollar sus industrias nacionales en forma independiente y autosuficiente, establecer series completas de proyectos industriales en pequeña escala utilizando la mano de obra y los recursos naturales locales, y adiestrar a su personal nacional técnico y de gestión. Al contratar personal, la ONUDI debía aumentar el número de expertos procedentes de países en desarrollo. Los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc habían sido preparados antes de celebrarse el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, por consiguiente, no podían reflejar plenamente el pedido de establecer un nuevo orden económico internacional. Los principios básicos de la Declaración aprobada por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones debían constituir las pautas para una formulación ulterior de la estrategia a largo plazo de la ONUDI.

194. Un observador señaló a la atención de la Comisión la declaración conjunta que había sido preparada por los Jefes Ejecutivos de su organización y de la ONUDI (ID/CONF.3/24). Los asuntos reflejados en esa declaración aparecían también en los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI. Destacó una serie de esferas prioritarias que habían sido identificadas en dichos informes para que se

tomaran medidas urgentes, y que convergían en la consideración más importante para la Conferencia, a saber, la solución del problema del desempleo, que había sido puesto de relieve por muchos oradores. Hizo notar la relación entre la Segunda Conferencia General de la ONUDI y la próxima Conferencia Mundial sobre el Empleo, de la OIT, que sería celebrada a medidados de 1976 para la promoción mundial de una nueva división internacional del trabajo, equitativa y racional, que pudiera satisfacer las demandas tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, en relación con las oportunidades de empleo, la distribución de los ingresos entre los Estados y dentro de ellos y la justicia social.

195. Resumiendo, el Presidente indicó los principales puntos de acuerdo con respecto al tema 7 del programa. Se observó que este tema era sumamente importante y que establecía un vínculo entre los puntos c) y e) del tema 6 (Nuevo orden económico internacional y Cooperación internacional) y el tema 8 del programa (Arreglos institucionales de la ONUDI). La Comisión expresó su aprecio y aprobación de los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI, y decidió recomendar a la Conferencia que confirmara la medida adoptada por la Junta de Desarrollo Industrial en su resolución 42 (VIII), suscribiendo por unanimidad las conclusiones y recomendaciones del Comité Ad Hoc. En ambos informes se había recomendado el robustecimiento de las actividades de la ONUDI en materia de investigación y estudios, información industrial, actividades operacionales y actividades de promoción.

196. Se observó asimismo, sin embargo, que las recomendaciones contenidas en estos informes habían recibido su forma definitiva antes de celebrarse el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión recomendó que se las considerase dentro del nuevo marco conceptual del nuevo orden económico internacional. Eso supondría nuevos objetivos para las estructuras de la industria mundial, nuevas formas de cooperación industrial y una definición del nuevo papel de la ONUDI. Del mismo modo, la Asamblea General pedía en su resolución 3306 (XXIX) el establecimiento de metas cuantitativas para la participación en la producción mundial, y la creación de un mecanismo de ejecución adecuado. Por lo tanto, se requerirían nuevos mecanismos para promover la cooperación industrial a través de la integración del proceso internacional de adopción de decisiones en esferas tales como el comercio, la inversión y la tecnología. Eso exigiría una nueva perspectiva con respecto al papel de la ONUDI. Un elemento importante del papel de la ONUDI sería la posición central de la Organización en las tareas de investigación y de otra índole, al servicio del desarrollo de un proceso internacional de consultas y orientadas a la reestructuración de la industria mundial. En ese sentido, las conclusiones del Comité Ad Hoc seguirían teniendo validez pero debían ser complementadas por nuevas directrices relativas a ese nuevo aspecto del papel de la ONUDI.

Actuación de la Conferencia

197. La Conferencia, en su 16ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975, examinó el informe de la Comisión I (ID/CONF.3/27), que fue presentado por el Relator de la Comisión.

198. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó que había sugerido ciertas enmiendas, algunas de las cuales quedaron aprobadas, durante el debate de la Comisión I respecto a la aprobación del informe; sin embargo, no hubo bastante tiempo para

incorporar dichas enmiendas en el texto final que ahora se había presentado a la Conferencia. Por consiguiente, el representante se reservó el derecho de volver a referirse a esos puntos durante la deliberación sobre la aprobación del informe de la Conferencia.

199. El representante de Filipinas señaló que todos los representantes tenían derecho a manifestar sus opiniones respecto de cualquier documento presentado a la Conferencia, pero que eso no debía impedir que la Comisión aprobase el informe de la Comisión I. El representante dijo que suponía que la Conferencia estaba dispuesta a aprobar el informe.

200. La Conferencia, en su 16ª sesión plenaria celebrada el 24 de marzo de 1975, aprobó por unanimidad el informe de la Comisión I.

201. Inmediatamente después de la aprobación del informe, el Presidente de la Comisión I señaló que en las recomendaciones contenidas en los párrafos 195 y 196 que se acababan de aprobar como parte del informe se pedía la adopción de ciertas medidas por la Conferencia. A continuación sometió a la consideración de la Conferencia una propuesta de decisión concebida para dar cumplimiento a las referidas recomendaciones.

202. El representante de China recordó que su delegación había manifestado sus puntos de vista, tanto en la Junta de Desarrollo Industrial como en la presente Conferencia, respecto a los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI. Recalcó que su delegación seguía manteniendo esos puntos de vista; en esa inteligencia, podía aceptar la propuesta de decisión presentada por el Presidente de la Comisión I.

203. La decisión propuesta quedó aprobada por unanimidad por la Conferencia en su 16ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975. El texto de la decisión, tal como quedó aprobada, se reproduce como Decisión I en el capítulo V del presente informe.

Comisión II

Informe de la Comisión II

204. La Segunda Conferencia General de la ONUDI decidió establecer la Comisión II para que se ocupara del tema 8 del programa titulado: "Arreglos institucionales de la ONUDI (incluido el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial)". La Comisión celebró nueve reuniones.

205. El Pleno de la Conferencia eligió la siguiente Mesa de la Comisión II:

Presidente: Sr. Bjoern Olsen (Dinamarca)
Relator: Sr. Anthony Donald Augustin (Guyana)

206. En su primera reunión, la Comisión eligió los tres Vicepresidentes siguientes:

Sr. Evolgui Bonev (Bulgaria)
Sr. Bijan Nozari (Irán)
Sr. Jean Marie Happy Tchangou (República Unida del Camerún)

207. El material básico (ID/CONF.3/22³⁶, párrs. 45, 46 y capítulo V) examinado por la Comisión figuraba en la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación preparados por el Grupo de los 77 y aprobados por la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel, del 15 al 18 de febrero de 1975. Los demás documentos

pertinentes a las deliberaciones se enumeraban en el Documento de sesión A, de fecha 17 de marzo de 1975. En el curso de las deliberaciones, se propusieron varias enmiendas al documento básico, enmiendas que figuraban en los Documentos de sesión B, C y D.

208. El apéndice I del informe de la Comisión II contenía los párrafos de la Declaración (ID/CONF.3/22^{te}, párrs. 45 y 46) y del Plan de Acción (ID/CONF.3/22^{te}, capítulo V) respecto de los cuales había habido acuerdos y divergencias en la Comisión. Los párrafos, o las partes de ellos, que figuraban en el Apéndice al informe de la Comisión y respecto de los que no se había llegado a un acuerdo iban entre paréntesis, con notas a pie de página para indicar los Grupos respectivos (y una organización internacional) que propugnaban las redacciones dadas, y subrayados. Los párrafos respecto de los cuales no se llegó a un pleno acuerdo fueron remitidos al Presidente del Comité de Redacción para que el Comité los examinara de nuevo y tomara las medidas apropiadas.

209. Como en el Apéndice del informe de la Comisión se reflejaron las esferas principales de acuerdo o desacuerdo respecto de los arreglos institucionales de la ONUDI, basta con dejar constancia únicamente de un resumen de las principales opiniones de los diversos Grupos.

210. Respecto de los arreglos institucionales de la ONUDI y el establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial, la posición del Grupo de los 77 fue esencialmente la siguiente:

a) El informe del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo para la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1) y las resoluciones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General constituyen la base para la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción;

b) No sólo deben ampliarse el campo de acción y las funciones de la ONUDI, sino que debe darse a la ONUDI el estatuto de organismo especializado, a fin de que pueda desempeñar su función central de coordinación y tener la responsabilidad de las actividades de desarrollo industrial dentro del sistema de las Naciones Unidas, con miras al logro de los objetivos indicados en la Declaración y Plan de Acción, y a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

c) El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI, deberá presentar a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones un proyecto de estatutos de un organismo especializado para el desarrollo industrial. Entre el período que transcurra entre la decisión de convertir a la ONUDI en organismo especializado y la entrada en vigor de los estatutos de tal organismo, deberán adoptarse medidas de transición para fortalecer el papel de la ONUDI en lo tocante a la industrialización de los países en desarrollo y darle una mayor autonomía;

d) El establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial es esencial, tanto para aumentar los recursos de la ONUDI como para realizar su autonomía y su capacidad de satisfacer con prontitud y flexibilidad las necesidades de los países en desarrollo.

e) Deben institucionalizarse las Conferencias Generales.

211. El Grupo de los 77 observó que la cuestión del establecimiento de un organismo especializado para el desarrollo industrial se había venido examinando durante un decenio. En la resolución 1081F (XXXIX) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1965, figuraba una recomendación a esos efectos. La ONUDI fue establecida, a manera de solución de transacción, por la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General con carácter de organización autónoma dentro del sistema de las Naciones Unidas. En el párrafo 37 de dicha resolución [2152 (XXI)] se dispone que: "La Asamblea General, a la luz de la experiencia, estudiará la eficacia y posterior evolución de estas disposiciones institucionales a fin de decidir los

cambios y mejoras que podrían requerirse para satisfacer plenamente las crecientes necesidades que se presentan en materia de desarrollo industrial". Más aún, el Secretario General manifestó en su informe (A/C.5/1616) que la concesión de facultades autónomas a la ONUDI, tal como lo recomendaba la Junta de Desarrollo Industrial, sería incompatible con la situación actual de la ONUDI como parte de las Naciones Unidas, a menos que la Asamblea General decidiera conceder a la ONUDI el estatuto de organismo especializado. Por ello se examinaba esa cuestión en la presente Conferencia.

212. La solución de avenencia a que se había llegado hacía un decenio, respecto de una organización autónoma, no había dado resultados satisfactorios en interés de la industrialización de los países en desarrollo. La ONUDI dependía de la Sede de las Naciones Unidas con respecto al nombramiento y promoción de su personal. La Junta de Desarrollo Industrial no desempeñaba ninguna función en la formulación del programa y presupuesto de la ONUDI. Por consiguiente, ahora era necesario convertir a la ONUDI en organismo especializado, en particular si se deseaba que cumpliera una función central en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción que adoptara la Segunda Conferencia General de la ONUDI, respecto de la iniciación y coordinación de actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas, y la función fundamental en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, se esperaba que la ONUDI pusiera en práctica las recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre una estrategia a largo plazo para la Organización.

213. El Grupo de los 77 consideraba urgentemente necesario establecer un mecanismo de consulta como un requisito fundamental para lograr la meta de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial.

214. Los países del Grupo B expresaron su solidaridad con las aspiraciones de los países en desarrollo respecto de una mayor y más rápida industrialización de las economías de estos últimos. Con ese propósito, los países del Grupo B destacaron la necesidad de hacer de la ONUDI una organización más eficiente y eficaz. Aunque las delegaciones del Grupo B mantenían una actitud abierta en cuanto a los medios concretos de lograr ese fin, la mayor parte de ellas no estaban convencidas de que con las diversas medidas concretas propuestas por el Grupo de los 77, incluida la transformación de la ONUDI en un organismo especializado, se fuera a conseguir ese mayor grado de eficiencia y eficacia. Las delegaciones del Grupo B pidieron que se aclararan las diversas medidas propuestas y pudieron llegar a un acuerdo respecto de algunos párrafos relativos a la función de la ONUDI; de algunas medidas por las que se trataba de dar un contenido concreto a este proceso de industrialización; y de algunas disposiciones relativas a la Junta de Desarrollo Industrial, a las Conferencias Generales y a medidas provisionales que deberían preparar el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo de la ONUDI, en caso de que se adoptara la decisión de transformar a la ONUDI en organismo especializado. El Grupo convino igualmente en que la ONUDI y el PNUD celebraran consultas encaminadas a aumentar sustancialmente la participación de la ONUDI en los proyectos del PNUD relacionados con la industria.

215. Sin embargo, el Grupo no podía, en el tiempo de que disponía la Comisión y sobre la base de la información disponible, tomar una decisión final respecto de la transformación de la ONUDI en organismo especializado y propuso, animado por un espíritu de conciliación, que esto fuese examinado por un grupo de expertos de alto nivel y se considerase dentro del contexto del programa del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

216. Con referencia a las consultas destinadas a incrementar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, las delegaciones del Grupo B expresaron su apoyo a este principio pero no pudieron aceptar la propuesta completa del Grupo de los 77, en cuanto que parecía definir las funciones de tal sistema de consultas continuas en forma un tanto vaga y entrañar una ampliación indefinida de la estructura institucional de la ONUDI.

217. Con respecto a la propuesta de establecer un fondo para el desarrollo industrial, los países del Grupo B pidieron que se aclararan cuestiones relacionadas con la naturaleza y procedencia de las contribuciones, los propósitos y los estatutos contemplados en la propuesta, que el Grupo B estaba dispuesto a considerar con flexibilidad. El interés del B Grupo B se acrecentó al ser informado por el Grupo de los 77 de que éste preveía que las contribuciones al fondo fueran voluntarias y que los fondos voluntarios disponibles se consolidaran bajo la autoridad de la ONUDI.

218. El representante del Grupo de los 77 señaló que siempre que los países del Grupo B habían considerado que redundaba en su interés el establecer fondos establecidos, lo habían hecho inmediatamente. A este respecto, los países del Grupo B habían acordado establecer fondos para Población, Medio Ambiente y Asentamientos Humanos. Sin embargo, esos mismos países se habían mostrado renuentes a aceptar el establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 opinaba que mediante el establecimiento del fondo para el desarrollo industrial se podría:

- a) Consolidar los múltiples recursos financieros existentes de modo que pudieran ser utilizados en forma óptima por un organismo especializado encargado del desarrollo industrial;
- b) Financiar los instrumentos de consulta y negociación;
- c) Fortalecer las actividades promocionales vinculando la asistencia técnica y de preinversión por un lado, y la asistencia económica y financiera por el otro;
- d) Robustecer las actividades de investigación y desarrollo de la ONUDI;
- e) Robustecer el intercambio de información industrial;
- f) Prestar asistencia a los países en desarrollo en el desarrollo y la transmisión de tecnología;
- g) Intensificar la cooperación entre los países en desarrollo; y
- h) Ayudar a los países en desarrollo en la adquisición de materias primas industriales y piezas de recambio.

219. Por otra parte, el Grupo de los 77 opinó que el fondo contribuiría al establecimiento de procedimientos flexibles y a la eliminación de las demoras y las prácticas burocráticas asociadas con los acuerdos de proyecto entre países donantes y la ONUDI que acompañaban a la utilización de las actuales contribuciones voluntarias de que disponía la ONUDI. Con el fin de salvaguardar los legítimos intereses de los países donantes, el Grupo de los 77 sugirió que la Junta de Desarrollo Industrial ideara y aprobara procedimientos detallados para la utilización del fondo.

220. Por lo tanto, el Grupo de los 77 exhortó a los países industrializados a que comprendiesen su posición. Para el Grupo de los 77 era, pues, importante que la Conferencia aprobase el establecimiento del fondo para el desarrollo industrial.

221. El representante de uno de los países del Grupo de los 77 hizo hincapié en el vínculo indispensable que debía existir entre el fondo para el desarrollo industrial y el organismo especializado, y añadió que algunos países en desarrollo estarían dispuestos a aportar a

dicho fondo una contribución considerable. Dicho representante expresó también la esperanza de que los países desarrollados, y en particular los de la CEE que recientemente habían demostrado su voluntad de cooperación mediante la Convención de Lomé, pudieran hacer lo propio.

222. Los países del Grupo D apoyaron también las justas aspiraciones de los países en desarrollo según se expresaban en la Declaración y el Plan de Acción aprobados por el Grupo de los 77 en Argel. Delegaciones de los países de dicho Grupo opinaron que el problema de los arreglos institucionales de la ONUDI debía resolverse dentro del contexto de las últimas tendencias registradas en la evolución de la situación internacional, que se caracterizaba por la marcha hacia el establecimiento de nuevas relaciones económicas internacionales basadas en una mayor distensión política, en el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el desarrollo de una cooperación, sobre la base de la igualdad y del beneficio mutuo, entre Estados con sistemas sociales y económicos diferentes.

223. La mayoría de las delegaciones del Grupo D expresaron gran preocupación por el hecho de que la transformación de la ONUDI en organismo especializado no sólo reduciría al mínimo su capacidad en cuanto organismo central de coordinación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la esfera del desarrollo industrial, sino que perturbaría gravemente el equilibrio entre las actividades de organizaciones económicas creadas dentro del marco de las Naciones Unidas, a saber, el PNUD, la ONUDI y la UNCTAD.

224. Para que la ONUDI pudiese desempeñar una de las funciones centrales en el proceso de establecimiento del "Nuevo Orden Económico Internacional", era necesario fortalecer a dicha Organización dentro del marco de las Naciones Unidas y bajo la autoridad de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

225. Para este fin, se recomendaba conferir a la ONUDI mayor autonomía administrativa y financiera dentro de su estatuto actual, convocar la Conferencia General de la Organización con carácter periódico, aumentar el número de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la base de una representación geográfica justa y crear comités técnicos de la Junta en calidad de órganos auxiliares de la misma.

226. Como complemento de las medidas de organización mencionadas, se expresó la opinión de que la creación de un fondo para el desarrollo industrial nutrido con aportaciones voluntarias de una forma aceptable para los participantes mejoraría considerablemente todos los aspectos financieros de la ONUDI.

227. Los representantes de China y de Rumania manifestaron su apoyo a la posición adoptada por el Grupo de los 77 respecto del establecimiento de un organismo especializado para el desarrollo industrial.

228. Con respecto a los arreglos provisionales relativos a la transformación de la ONUDI en organismo especializado, la Secretaría de esta Organización manifestó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo de la ONUDI ya habían discutido la cuestión. Ambos habían convenido en que, si la presente Conferencia decidía recomendar la transformación de la ONUDI en organismo especializado, el Secretario General y el Director Ejecutivo idearían arreglos apropiados y los aceptarían de común acuerdo.

229. A pesar de las distintas opiniones expresadas y de las diferentes posiciones adoptadas por los diversos grupos y por países de esos grupos, se llegó a algunas conclusiones. En cierto modo, dichas conclusiones habían aproximado a todas las partes interesadas y se recomendaba que éstas trataran de eliminar las esferas de desacuerdo existentes mediante más negociaciones.

Actuación de la Conferencia

230. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia examinó el informe de la Comisión II (ID/CONF.3/29), que fue presentado por el Relator de la Comisión.

231. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó por unanimidad el informe de la Comisión II.

Comité de Redacción

Informe del Comité de Redacción

232. La Conferencia eligió al Sr. Amine Kherbi (Argelia) para el cargo de Presidente del Comité de Redacción.

233. Como consecuencia de la decisión adoptada por la Conferencia en su octava sesión plenaria, celebrada el 17 de marzo de 1975, el Comité de Redacción quedó integrado por representantes de los 31 Estados siguientes: Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Bulgaria, Cuba, China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Malí, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. También tomaron parte en las deliberaciones representantes de otros Estados.

234. La Conferencia sometió a la consideración del Comité de Redacción la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación preparado por el Grupo de los 77 (documento ID/CONF.3/22*), sobre la base de que las Comisiones I y II habrían examinado primero las partes de dicho documento que caían dentro de sus respectivas esferas de competencia.

235. El Comité de Redacción tuvo en cuenta las recomendaciones de la Comisión I, tal como figuraban en sus documentos de sesión 1 a 5, así como las deliberaciones de la Comisión II, que constan en sus documentos de sesión A a D y en un documento que fue publicado como Documento de sesión Nº 5 del Comité de Redacción.

236. El Comité de Redacción se reunió durante el período del 17 al 25 de marzo de 1975.

237. Los informes sobre la marcha de los trabajos acerca de la redacción del texto de la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia se publicaron como documentos de sesión 1, 2, 3, 4 y 6.

238. Se llegó a un acuerdo respecto del texto de 21 de los 22 párrafos incluidos en el preámbulo de la Declaración contenida en el documento ID/CONF.3/22*, los que quedaron aprobados. No se llegó a un acuerdo sobre la redacción del párrafo 19.

239. Se llegó a un acuerdo respecto del texto de 28 de los 35 párrafos (23 a 57) de la Declaración, con la redacción con que figuraba en el documento ID/CONF.3/22^{6/}, los que quedaron aprobados. No se llegó a un acuerdo sobre la redacción de los párrafos 29, 32, 33, 40, 43, 46 y 47 del mismo documento.^{6/}

240. Se llegó a un acuerdo respecto del texto de la mayor parte de los párrafos del Plan de Acción relativos a las secciones I, Medidas de alcance nacional; II, Cooperación entre países en desarrollo; III, Cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados; y IV, Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares. Dichos párrafos quedaron aprobados. No se llegó a un acuerdo respecto de los incisos d) y j) del párrafo 59, e) y f) del párrafo 60, y b), d), e), h), k) y n) del párrafo 62 del documento ID/CONF.3/22^{7/}.

241. Debido a la falta de tiempo no se logró acuerdo, aparte de lo informado por la Comisión II, sobre los párrafos 64 a 83 que comprendían la sección V del Plan de Acción (Arreglos institucionales) contenido en el documento ID/CONF.3/22^{8/}.

242. La sección VI del Plan de Acción, Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que consistía en el párrafo 84 del documento ID/CONF.3/22^{8/}, se discutió pero no quedó aprobada como texto respecto del cual se hubiera llegado a un acuerdo.

243. Se adjuntó un anexo al informe del Comité de Redacción que contenía todos los párrafos en que éste había convenido y que habían quedado aprobados. En los casos en que no se había llegado a un acuerdo, así quedó indicado; esos párrafos tendría que examinarlos una comisión oficiosa presidida por el Presidente de la Conferencia, antes de que fueran considerados en sesión plenaria de la Conferencia.

Actuación de la Conferencia

244. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia examinó el informe del Comité de Redacción (ID/CONF.3/28), que fue presentado por el Presidente de dicho Comité.

245. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó por unanimidad el informe del Comité de Redacción.

IV. DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LIMA EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COOPERACION

Introducción

246. En la resolución 3306 (XXIX) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1974, se pidió a la Conferencia que preparara una declaración y un plan de acción en materia de desarrollo industrial y cooperación^{9/}.

^{6/} Los números de los párrafos corresponden a los párrafos 29, 32, 33, 40, 43, 46 y 47 de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

^{7/} Los números de los párrafos corresponden a los párrafos 59 d) y j), 60 e) y f), 61 b), d), e), h), k) y n) de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

^{8/} La sección V (Arreglos institucionales) figura actualmente en los párrafos 63 a 75 del Plan de Acción que aprobó la Conferencia.

^{9/} Véanse los párrafos 3 a 6 de la parte dispositiva de la resolución 3306 (XXIX) de la Asamblea General.

247. Durante el quinto período de sesiones de la Comisión Preparatoria Intergubernamental, que tuvo lugar en diciembre de 1974 y enero de 1975, se examinó documentación para su inclusión en la declaración y el plan de acción. Se presentaron varios documentos de posición oficiales y la Comisión los examinó en ese contexto.^{10/}

248. La Conferencia decidió basar sus deliberaciones sobre la declaración y el plan de acción propuestos en la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación aprobados por la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, que se celebró en Argel en febrero de 1975 (ID/CONF.3/22*). La Conferencia también tuvo ante sí un Proyecto de declaración de principios sobre desarrollo y cooperación industriales y de plan de acción (ID/CONF.3/23) presentado por el Grupo B.

249. Una vez concluidas las deliberaciones de las Comisiones I y II respecto de las partes del proyecto de declaración y plan de acción que caían dentro de sus esferas de competencia respectivas^{11/}, y luego que hubo terminado su labor el Comité de Redacción de la Conferencia^{12/}, los párrafos del proyecto de declaración y plan de acción respecto de los cuales no se había llegado a un acuerdo se remitieron a una comisión oficiosa presidida por el Presidente de la Conferencia.

250. En la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 26 de marzo de 1975, el Presidente sometió a la consideración de la Conferencia el Proyecto de Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/CONF.3/30), documento basado en la Declaración y Plan de Acción de Argel revisados y enmendados por las Comisiones I y II, el Comité de Redacción y la Comisión Presidencial oficiosa.

^{10/} ID/CONF.3/18, párrs. 31 a 35.

^{11/} El informe de la Comisión I figura en los párrafos 162 a 196, supra; el de la Comisión II, en los párrafos 204 a 229.

^{12/} El informe del Comité de Redacción figura en los párrafos 223 a 243.

TEXTO DE LA
DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LIMA EN MATERIA DE
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COOPERACION^{13/}

A. DECLARACION

1. La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

reunida en virtud de la resolución 3087 (XXVIII) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1973, y encargada de establecer los principios básicos de la industrialización y definir los medios por los cuales la comunidad internacional en su conjunto puede adoptar medidas de carácter amplio en la esfera del desarrollo industrial, dentro del marco de nuevas formas de cooperación internacional, con vistas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

aprueba

LA DECLARACION DE LIMA EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COOPERACION

2. Habiendo examinado la situación de la industrialización en los países en desarrollo durante la última década,

3. a) Recordando la resolución 3176 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, en la que se señalaba que, en función de las medidas internacionales adoptadas desde 1970, la causa del desarrollo había perdido impulso;

b) Recordando las resoluciones 2592 (XXVII) y 3087 (XXVIII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972 y 6 de diciembre de 1973, respectivamente,

4. Teniendo presentes las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, relativas a la Declaración y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que prescribe que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible por adoptar medidas para alentar la industrialización de los países en desarrollo con miras a aumentar su participación en la producción industrial mundial, con arreglo a lo previsto en la Estrategia Internacional del Desarrollo,

5. Reconociendo la urgente necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia y la cooperación, como se proclama en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, a fin de transformar la estructura actual de las relaciones económicas,

^{13/} Tal como fue aprobado por la Conferencia en su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975.

6. Tomando nota de la resolución 62 (III), de 19 de mayo, de 1972, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones, relativa a las medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados, como también de la resolución 1797 (LV), de 11 de julio de 1973, aprobada por el Consejo Económico y Social en su 55º período de sesiones, relativa a la ayuda para las poblaciones sudanosahelianas amenazadas por el hambre, en lo que respecta a la asistencia a las regiones de África afectadas por la sequía,

7. Recordando la carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones como instrumento concebido para lograr nuevas relaciones económicas internacionales y contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

8. Convencida de que la paz y la justicia encierran una dimensión económica que ayuda a la solución de los problemas económicos del mundo y a la liquidación del subdesarrollo, ofreciendo una solución duradera y definitiva al problema de la industrialización para todos los pueblos y garantizando a todos los países el derecho a realizar libre y eficazmente sus programas de desarrollo. Con este objeto, es necesario eliminar las amenazas y el uso de la fuerza y promover la cooperación pacífica entre los Estados en el mayor grado posible, aplicar los principios de no intervención en los asuntos internos de los demás, plena igualdad de derechos, y respeto por la independencia y la soberanía nacionales, así como estimular la cooperación pacífica entre todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas políticos, sociales y económicos. El ulterior mejoramiento de las relaciones internacionales creará mejores condiciones para la cooperación internacional en todas las esferas, lo que permitirá utilizar grandes recursos financieros y materiales, entre otras cosas, para desarrollar la producción industrial.

9. Considerando además, que los restos que quedan de dominación extranjera y colonial, la ocupación extranjera, la discriminación racial, y la práctica del apartheid y el neocolonialismo en todas sus formas, continúan figurando entre los mayores obstáculos para la emancipación total y el progreso de los países en desarrollo y de sus poblaciones.

10. Teniendo en cuenta que la situación de los países en desarrollo se ha visto agravada por las grandes y persistentes tensiones a que se encuentra sometida la actual situación económica internacional a lo cual deben añadirse asimismo las prácticas inaceptables de las sociedades transnacionales que infringen el principio de soberanía de los países en desarrollo, las repercusiones de la creciente inflación en los gastos de importación de los países en desarrollo, las presiones que se ejercen sobre sus balanzas de pagos sobre todo por factores tales como el oneroso servicio de la deuda exterior, la agravación de la crisis monetaria internacional, y las transferencias impuestas por la inversión privada, y que esta situación no responde al espíritu del nuevo orden económico internacional,

11. Reconociendo que los problemas de industrialización que se plantean en los países en desarrollo en su actual etapa de desarrollo no residen totalmente en dichos países, sino que

se deben a las políticas de la mayoría de los países desarrollados y que, si no se efectúan considerables cambios en las políticas económicas de los países desarrollados, el logro de los objetivos del nuevo orden económico internacional se verá seriamente comprometido,

12. Reconociendo que los países en desarrollo constituyen el 70% de la población mundial y generan menos del 7% de la producción industrial y que la diferencia entre los países desarrollados y en desarrollo ha seguido acrecentándose, entre otros factores, por la persistencia de obstáculos que se oponen al establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia.

13. Teniendo en cuenta que el progreso industrial no ha hecho avances significativos en los países en desarrollo en su conjunto, pese a los serios esfuerzos que éstos han desplegado, y que esto se ha debido frecuentemente a que la dependencia de sus economías con respecto a la exportación de productos primarios y las medidas adoptadas por la mayoría de los países desarrollados, no han permitido llevar a cabo una acción suficientemente dinámica y profunda, capaz de transformar las estructuras socioeconómicas internas y de sentar así las bases para un auténtico desarrollo,

14. Teniendo presente que todo proceso de industrialización real debe tender a alcanzar un desarrollo socioeconómico autosostenido e integrado, y que los países en desarrollo tienen el derecho soberano de introducir los cambios necesarios para conseguir una participación justa y efectiva de sus pueblos en la industria y en los beneficios que de ella se deriven,

15. Advirtiendo con inquietud que la actual crisis internacional ha agravado los problemas de industrialización en los países en desarrollo, ocasionando, entre otras cosas, una utilización insuficiente de los recursos, limitaciones en la planificación y ejecución de proyectos industriales, y un aumento de los costos de los insumos y del equipo industrial, así como de los fletes,

16. Consciente de que algunos de los obstáculos que entorpecen la expansión industrial en los países en desarrollo son de origen estructural interno, y que subsisten asimismo numerosas trabas derivadas de políticas coloniales y neocoloniales o de nuevas formas de dependencia,

17. Considerando la actual tendencia general de los países industrializados a reducir la asistencia técnica y financiera necesarias para promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, en general, y su industrialización, en particular, así como las insatisfactorias condiciones de la ayuda prestada,

18. Considerando además, que la asistencia para el desarrollo es una necesidad legítima, y que ni su volumen ni su forma actuales son suficientes, sobre todo teniendo en cuenta el empeoramiento de la relación de intercambio para los países en desarrollo y el drenaje de sus recursos,

19. Observando con preocupación las graves consecuencias que tiene la presente crisis internacional para los países en desarrollo, como resultado de la inflación y la inestabilidad económica crecientes, consciente de la necesidad de establecer relaciones justas y equitativas entre

los precios de las materias primas, los productos básicos, y los bienes manufacturados y semimanufacturados exportados por los países en desarrollo y los precios de las materias primas, los productos básicos, los alimentos, los bienes manufacturados y semimanufacturados y los bienes de capital importados por ellos, y de esforzarse por establecer una relación entre los precios de las exportaciones de los países en desarrollo y los precios de sus importaciones procedentes de países desarrollados,

20. Convencida de que el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo, basado en los intereses comunes y la cooperación de todos los Estados, sólo podrá alcanzarse mediante la participación equitativa de los países en desarrollo en la producción y el intercambio de bienes y servicios, a fin de lograr relaciones económicas internacionales justas y equitativas,

21. Convencida de que, como todos los países en desarrollo no poseen una estructura socioeconómica que permita, mediante la industrialización, alcanzar los objetivos que se persiguen con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, es imprescindible adoptar tratamientos más favorables para los países en desarrollo menos adelantados y los países sin litoral e insulares, a fin de conseguir un desarrollo armónico y equilibrado,

22. Habiendo decidido adoptar una posición y una línea de acción comunes,

DECLARA SOLEMNEMENTE

23. Su firme convicción del papel que corresponde a la industria como instrumento dinámico de crecimiento, indispensable para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo, y en particular de los menos adelantados;

24. Su firme voluntad de promover el desarrollo industrial mediante medidas concertadas a nivel nacional, subregional, regional, interregional e internacional, con miras a modernizar las economías de los países en desarrollo, y en particular las de los menos adelantados, y a eliminar toda forma de subordinación política y explotación socioeconómica extranjeras, donde quiera que existan;

25. Su determinación de conseguir la rápida y eficaz aplicación de los principios de industrialización expuestos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1970, adaptados al Programa de Acción relativo al establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

26. Que, con miras a facilitar la implantación de un nuevo orden económico internacional y el logro de los objetivos fijados en la Declaración sobre el particular, debe establecerse un sistema de consultas, en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y en otros órganos internacionales apropiados, entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

27. Que los países, especialmente los desarrollados, deben efectuar un examen objetivo y crítico de sus actuales políticas e introducir en ellas las modificaciones pertinentes para facilitar la expansión y la diversificación de sus importaciones procedentes de países en desarrollo, y hacer así posibles nuevas relaciones económicas internacionales, sobre una base racional, justa y equitativa;

28. Que, dado el bajo porcentaje de participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, recordando la resolución 3306 (XXIX) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1974, y teniendo en cuenta las recomendaciones de índole cualitativa y las directrices de política que figuran en la presente Declaración, dicha participación debe aumentarse todo lo posible, y hasta llegar por lo menos al 25% del total en el año 2000, realizando entre tanto todos los esfuerzos para que el crecimiento industrial así logrado se distribuya entre los países en desarrollo con la mayor igualdad posible. Esto implica que los países en desarrollo deben aumentar su crecimiento industrial a tasas considerablemente superiores al 8% recomendado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

29. Que los gobiernos de los países en desarrollo deben adoptar, para acelerar su industrialización cualesquiera medidas que les aseguren el ejercicio de su soberanía nacional sobre sus recursos naturales y la plena utilización de dichos recursos y de los potenciales humanos y materiales que tengan a su disposición, no sólo a nivel nacional sino también dentro del marco de sistemas de cooperación económica;

30. Que, para hacer realmente eficaz la plena utilización de los recursos humanos disponibles, los países en desarrollo deben crear condiciones que permitan la plena integración de la mujer en las actividades sociales y económicas, y, en particular, en el proceso de industrialización, sobre la base de la igualdad de derechos;

31. Que, para realizar los planes nacionales de desarrollo, y, en particular, aquellos que suponen industrialización, los países en desarrollo deberían elevar el nivel cultural general de la población para disponer de una fuerza de trabajo calificada, no sólo en lo tocante a la producción de bienes y servicios, sino también a la gestión, que les permita la asimilación de la tecnología moderna;

32. Que cada Estado tiene el derecho inalienable de ejercer libremente su soberanía y control permanentes sobre sus recursos naturales, marinos y terrestres, y sobre toda actividad económica que les permita explotarlos en forma adecuada a sus circunstancias, incluyendo la nacionalización como expresión de su derecho y de acuerdo con las leyes nacionales en vigor en el país que ejercita este derecho, y que ningún Estado quedará sujeto a ninguna forma de coerción económica, política o de otra índole que le impida el pleno y libre ejercicio de ese derecho inalienable;

33. Que los principios establecidos en la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados deben aplicarse enteramente. Por consiguiente, es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, como requisito previo para el desarrollo, eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial, el neocolonialismo, la ocupación y todo tipo de agresión y dominación extranjeras, así como sus consecuencias económicas y sociales. Los Estados que practican tales políticas tienen ante los países, territorios y pueblos que las padecen el deber de restituir y compensar plenamente la explotación, el agotamiento y los perjuicios causados a los recursos naturales y de otro tipo, de estos países, territorios y pueblos. Es, además, deber de todos los Estados prestar asistencia a dichos países, territorios y pueblos;

34. Que el control efectivo sobre los recursos naturales y la armonización de las políticas para su explotación, conservación, transformación y comercialización, constituye para los países en desarrollo una condición indispensable para el progreso económico y social;

35. Que se debe prestar especial atención a los países menos adelantados, mediante una transferencia neta de recursos de los países desarrollados, en forma de recursos técnicos y financieros, así como de bienes de capital, a fin de que los países menos adelantados puedan acelerar su industrialización, de acuerdo con sus políticas y planes de desarrollo;
36. Que los países en desarrollo que disponen de medios suficientes deben estudiar con atención la posibilidad de efectuar una transferencia neta de recursos financieros y técnicos a los países menos adelantados;
37. Que se debe hacer especial hincapié en la necesidad de los países menos adelantados de crear instalaciones de producción que entrañen un máximo empleo de recursos humanos locales y cuya producción satisfaga, en términos materiales y sociales, necesidades identificadas, asegurando así una convergencia entre los requerimientos y el empleo de los recursos locales, y que ofrezca asimismo suficientes oportunidades de empleo;
38. Que, en vista de la necesidad de conservar los recursos no renovables, todos los países, especialmente los desarrollados, deben evitar despilfarrarlos, y que, en este contexto, los países en desarrollo que disponen de tales recursos deben formular una política de diversificación económica que les permita obtener otros medios de financiación que no se basen en la explotación intensiva de estos recursos;
39. Que la comunidad internacional, y especialmente los países desarrollados, deben movilizar recursos humanos y materiales para hacer frente a los problemas que amenazan al medio ambiente. En este sentido, los países desarrollados deben intensificar sus esfuerzos por evitar la contaminación ambiental, y deben abstenerse de tomar medidas que, según el conocimiento científico, creen problemas de contaminación u ocasionen trastornos a los países en desarrollo;
40. Que los países interesados deben:
- a) Cumplir plenamente sus obligaciones con arreglo a la Estrategia Internacional del Desarrollo;
 - b) Dentro del marco del mecanismo de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo:
 - i) considerar la posibilidad de retirar las reservas que expresaron en el momento de la aprobación de la Estrategia, y
 - ii) considerar la posibilidad de contraer nuevas obligaciones con arreglo a la misma; y
 - c) Considerar la posibilidad de retirar las reservas que expresaron al momento de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, con miras a su cabal aplicación. Tales países deben asimismo, junto con los países en desarrollo, examinar la cuestión de la formulación, adopción y aplicación de códigos de conducta y demás instrumentos destinados a servir de ayuda para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;
41. Que los países desarrollados deben aceptar plenamente el principio de que el Sistema Generalizado de Preferencias no debe usarse como un instrumento para ejercer presión política o económica, para obstaculizar las actividades de los países en desarrollo productores de materias primas;

42. Que el juego incontrolado de los mecanismos del mercado no es el medio más adecuado para promover la industrialización a escala mundial ni para lograr una cooperación internacional efectiva en la esfera industrial, y que las actividades de las sociedades transnacionales deben estar sujetas a reglamentación y vigilancia, a fin de que dichas actividades sean compatibles con los planes y políticas de desarrollo de los países receptores, habida cuenta de los códigos pertinentes de conducta internacional y otros instrumentos;
43. Que los países en desarrollo deben participar de manera plena y efectiva en el proceso internacional de adopción de decisiones sobre cuestiones monetarias internacionales, conforme a las normas vigentes y en evolución de los órganos competentes, y participar equitativamente en los beneficios que de ahí se deriven;
44. Que deben proseguirse, con carácter de urgencia, las deliberaciones en los órganos competentes respecto al establecimiento de un sistema monetario internacional reformado, en cuya dirección y funcionamiento deben participar plenamente los países en desarrollo. Este sistema universal debe estar concebido, entre otras cosas, para lograr estabilidad en las corrientes y condiciones de la financiación del desarrollo y para satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo;
45. Que es necesario adoptar medidas para reforzar y reestructurar a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para que ésta pueda responder mejor a los requerimientos de los países en desarrollo y, especialmente, de los menos adelantados, respecto de la promoción de la industrialización y el establecimiento del nuevo orden económico internacional;
46. Que, en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, robustecida y reestructurada, se debe dar a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados, mayor participación en todas las actividades relativas al establecimiento de las políticas y la gestión de la Organización y se debe aumentar sustancialmente su participación numérica en la Junta de Desarrollo Industrial;
47. Que los países en desarrollo deben modificar urgentemente su método tradicional de negociación con los países desarrollados. Para conseguir este objetivo, han de emprender una acción conjunta a fin de fortalecer su poder de negociación respecto de los países desarrollados. Para ese fin, los países en desarrollo han de considerar todos los medios posibles de reforzar la acción de las asociaciones de productores ya establecidas y fomentar la creación de otras asociaciones para los principales productos exportados por ellos, así como establecer un mecanismo de consulta y cooperación entre las diversas asociaciones de productores con el fin de coordinar sus actividades y de que se apoyen las unas a las otras, especialmente para precaverse contra cualquier agresión económica o de otra naturaleza;
48. Que los países en desarrollo deben valerse de medios efectivos de reforzar su poder de negociación, individual y colectiva, a fin de conseguir condiciones favorables para la adquisición de tecnología, conocimientos técnicos, licencias y equipo, así como precios equitativos y remuneradores para sus productos primarios, y un acceso mejor y sustancialmente liberalizado de sus manufacturas a los países desarrollados;
49. Que los países en desarrollo deben conceder la máxima importancia al principio de la autosuficiencia en los esfuerzos de desarrollo que despliegan para sacar el mayor provecho

posible de sus recursos humanos y naturales y que, a ese fin, deben adoptar políticas eficaces y concertadas y proseguir los esfuerzos tendientes a fortalecer la cooperación técnica y económica entre ellos;

50. Que los países en desarrollo deben prestar su apoyo al concepto de un enfoque integrado y multisectorial de la industrialización que permita tener plenamente en cuenta las repercusiones tecnológicas y socioeconómicas de este proceso, tanto en la fase de planificación como en la de la puesta en práctica;

51. Que, en vista de la complementariedad básica entre los sectores industrial y agrícola, se debe poner el máximo empeño en promover las industrias basadas en actividades agrícolas o vinculadas a ellas que, además de detener el éxodo del medio rural y de estimular la producción de alimentos, proporcionen un estímulo para el establecimiento de nuevas industrias basadas en los recursos naturales;

52. Que los países en desarrollo deben prestar particular atención a la creación de industrias básicas tales como la siderúrgica, las de productos químicos y petroquímicos, y las mecánicas, a fin de consolidar así su independencia económica y, al mismo tiempo, obtener una forma eficaz de sustitución de importaciones y acrecentar su participación en el comercio mundial;

53. Que se debe modificar el sistema de enseñanza para hacer que los jóvenes aprecien el trabajo industrial, y adoptar políticas y programas a fin de capacitar el personal calificado necesario para las nuevas fuentes de empleo creadas en los países en desarrollo, a niveles subregional y regional. Las actividades de capacitación ligadas al desarrollo industrial deben estar concebidas en forma tal que permitan la elaboración de los recursos naturales y demás materias primas en el país de origen y la creación de estructuras permanentes de enseñanza especializada que permitan una capacitación cuantitativa y cualitativa rápida de la mano de obra nacional a todos los niveles y para todas las especializaciones profesionales, ya sean técnicas o de gestión, sin discriminación de sexo;

54. Que se deben concebir programas coordinados de alfabetización y de capacitación obrera para lograr la promoción y el perfeccionamiento de las competencias del personal nacional en todos los niveles de empleo;

55. Que los países en desarrollo deben tomar medidas apropiadas para organizar instituciones de investigación y establecer programas de capacitación que cubran las necesidades de su desarrollo industrial y permitan alcanzar un dominio progresivo de las diferentes técnicas de producción y gestión, y del desarrollo industrial, facilitando así el establecimiento de estructuras que permitan la absorción de tecnologías modernas;

56. Que los órganos competentes deben hacer intensos esfuerzos a fin de formular un código de conducta internacional para la transmisión de tecnología de acuerdo con las necesidades y condiciones predominantes en los países en desarrollo, definiendo términos y condiciones que permitan que tales transacciones se efectúen en las condiciones más ventajosas para estos países;

57. Que, en vista de lo que precede, la Conferencia aprueba las diversas medidas que se exponen en el siguiente Plan de Acción.

B. PLAN DE ACCION

I. Medidas de alcance nacional

58. En los países en desarrollo, las políticas nacionales de industrialización deben basarse en los elementos siguientes:

a) La formulación de estrategias y de planes de industrialización a largo plazo, claramente definidos, que descansen en primer lugar sobre el propio esfuerzo nacional, completados por medidas concretas y mecanismos institucionales para su ejecución, permanente evaluación y ajuste, si fuera necesario. Debe prestarse la debida atención al desarrollo del sector estatal y de la planificación nacional;

b) Al formular las estrategias y los planes de industrialización se deben tener debidamente en cuenta las características de cada país a la luz de su estructura socioeconómica. Además, la justicia social debe constituir un criterio determinante para alcanzar los objetivos de elevar el nivel de vida y eliminar las desventajas sociales extremas y el desempleo sobre todo entre los jóvenes. A tal fin, un desarrollo industrial adecuado debería permitir la acumulación de capital necesaria para el desarrollo económico y debería también constituir un poderoso factor para la promoción de la tecnología, el crecimiento de los demás sectores y la realización de las aspiraciones de la humanidad. Debe también, por la orientación de sus objetivos, contribuir positivamente a la paz mundial;

c) La promoción de un proceso de industrialización integrado, basado en el potencial de cada país, con objeto de lograr el más alto grado de vinculación entre la industria y los demás sectores de la economía, en particular la agricultura, mediante la instalación de centros de investigación agroindustrial, desarrollo de nuevas zonas agrícolas e introducción de nuevos cultivos destinados a la industria;

d) La distribución equitativa de los beneficios de la industrialización entre todos los sectores de la población;

e) El uso intensivo de los recursos nacionales, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo regional interno, con especial énfasis en las políticas de empleo, así como en la plena e intensiva utilización y elaboración local de materias primas;

f) El establecimiento de medios de producción que abarquen todas las ramas de la industria, encaminadas a satisfacer las necesidades tanto del mercado interior como del exterior, en particular mediante:

- i) el establecimiento de industrias básicas tales como la siderúrgica, la metalúrgica y la petroquímica, que constituyen la base indispensable para toda industrialización;
- ii) el establecimiento de industrias de integración, tales como las mecánicas, eléctricas y químicas, para proporcionar el vínculo necesario entre los diferentes sectores industriales y para suministrar a los países en desarrollo las bases sobre las que se desarrollará principalmente la acumulación de tecnología;
- iii) la creación de industrias manufactureras y de elaboración para satisfacer las necesidades de la población en materia de bienes de consumo y para ensanchar rápidamente la producción local, a fin de sustituir las importaciones y aumentar las exportaciones;

g) El estímulo y apoyo al desarrollo de las industrias pequeñas, medianas y rurales, y de las industrias que satisfacen necesidades básicas de la población y que contribuyen a la integración de los diferentes sectores de la economía; y, a este fin, debe prestarse también la debida atención a las cooperativas industriales como medio de movilizar los recursos humanos, naturales y financieros locales para el logro de objetivos nacionales de crecimiento económico y desarrollo social;

h) El logro de un mayor grado de eficiencia en los procesos de sustitución de importaciones y la formulación de incentivos apropiados para estimular la exportación de manufacturas y semimanufacturas con el contenido local y potencial de valor agregado más altos posibles, de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados y de los países sin litoral;

i) El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones públicas, financieras y de otra índole para proteger y estimular el desarrollo industrial de los países en desarrollo, en particular las industrias básicas, las rurales, las pequeñas y medianas, y las de elevado índice de mano de obra;

j) Políticas económicas coherentes para asegurar la estabilidad económica y posibilitar tasas de ahorro interno apropiadas, que estén a la altura de los objetivos de desarrollo industrial;

k) La intensificación de los programas de perfeccionamiento de la mano de obra y de capacitación profesional de personal directivo, incluso la incorporación efectiva de la mujer, para alcanzar la máxima utilización de los recursos humanos disponibles, especialmente en relación con la gestión industrial. En este contexto, deberán tomarse medidas para atenuar el problema del éxodo de ingenieros y de personal científico y de investigación de los países en desarrollo;

l) El estímulo a los procesos de investigación científica y aplicada, innovación y adaptación tecnológicas, información y normalización industriales, y la elaboración de políticas y programas de investigación y desarrollo adaptados a las necesidades individuales de los países en desarrollo;

m) La elaboración de planes nacionales en materia de ciencia y tecnología, de conformidad con el orden de prioridades de cada país;

n) La asignación al Estado de una función adecuada en la dirección del desarrollo industrial y al sector público en la expansión de las industrias. La elaboración de medidas por las que puedan utilizarse eficazmente tanto la inversión privada como la extranjera para el logro de los objetivos de los planes nacionales de desarrollo económico;

o) El establecimiento y robustecimiento de mecanismos e instituciones para regular y controlar las inversiones extranjeras y promover la transmisión de tecnología;

p) La formulación de políticas y la aplicación de medidas específicas para aumentar y diversificar las fuentes de ingresos de divisas, mediante el control adecuado de la comercialización de sus productos; la adopción de políticas encaminadas a lograr mayor participación de los países en desarrollo en la comercialización internacional de sus productos.

59. Los países desarrollados deben adoptar las siguientes medidas:

a) Eliminar o reducir paulatinamente sus barreras arancelarias y no arancelarias, y demás obstáculos al comercio, tomando en cuenta las características especiales del comercio de los países en desarrollo con miras a mejorar el marco internacional para el comercio mundial. Adherirse en lo posible al principio de mantenimiento del statu quo en lo referente a importaciones procedentes de países en desarrollo y reconocer la necesidad de recurrir a consultas previas, en cuanto sea factible y apropiado, en los casos en que circunstancias especiales aconsejen modificar el statu quo;

b) Adoptar medidas comerciales que garanticen mayores exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluso productos agrícolas elaborados, de los países en desarrollo a los países desarrollados;

c) Fortalecer las políticas existentes y desarrollar otras nuevas, teniendo en cuenta su propia estructura económica y sus objetivos económicos, sociales y de seguridad, que estimulen a aquellas de sus industrias que resulten menos competitivas en la esfera internacional a desplazarse paulatinamente hacia líneas de producción más viables o hacia otros sectores de la economía, obteniendo así reajustes en la estructura económica de los países desarrollados y la redistribución de la capacidad productiva de estas industrias en favor de los países en desarrollo, así como la promoción de un grado mayor de aprovechamiento de los recursos naturales y humanos de estos últimos;

d) Considerar sus políticas respecto de las formas elaboradas y semielaboradas de materias primas tomando debidamente en cuenta el interés de los países en desarrollo por incrementar sus capacidades y posibilidades industriales para elaborar las materias primas que exportan;

e) Aumentar las contribuciones financieras a las organizaciones internacionales y a instituciones estatales o de crédito de países en desarrollo con objeto de facilitar la promoción o la financiación de... lo industrial. Tales contribuciones deben estar completamente libres de toda clase... condiciones políticas y no deben ir acompañadas de otras condiciones económicas que las que se imponen normalmente a los prestatarios;

f) Ampliar los programas de asistencia técnica en beneficio de los países en desarrollo. Esta asistencia deberá ser tal que:

- i) contribuya al desarrollo de estructuras para la formación profesional y de mandos intermedios en institutos o centros para capacitación de obreros y laboratorios de investigación;
- ii) contribuya a la financiación de programas integrados de capacitación y de investigación científica;
- iii) sea ejecutada y dirigida en los países desarrollados por organizaciones competentes;
- iv) su eficacia esté asegurada en lo posible por los gobiernos de los países desarrollados, sobre todo en lo que respecta a la calidad del personal;
- v) sea integrada y coordinada con los programas a largo plazo de cada país en desarrollo;
- vi) asegure la continuidad y el mantenimiento, condiciones indispensables para el cumplimiento y funcionamiento de los proyectos;
- vii) sea ejecutada por personal capaz de adaptarse a las condiciones de vida y trabajo en los países en desarrollo de que se trate.

g) Estimular siempre que sea posible a sus empresas a participar en la realización de proyectos de inversión dentro del marco de los planes y programas de desarrollo de los países en desarrollo que expresen ese deseo, y hacer todo lo posible, conforme a las leyes en vigor, para asegurarse de que estas actividades se realicen de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en los países en desarrollo interesados;

h) Cooperar, según convenga, con los gobiernos de los países en desarrollo para que las actividades de las empresas transnacionales de los países desarrollados realizadas en los países en desarrollo se conformen a las metas económicas y sociales de éstos;

i) Adoptar y aplicar medidas apropiadas para establecer un equilibrio favorable para los países en desarrollo entre la producción de materiales sintéticos y aquellos productos naturales de los países en desarrollo que compiten directamente con aquéllos. Los países desarrollados deben ayudar a los países en desarrollo a elevar la competitividad de su producción basada en materias primas naturales, respecto a las sustancias sintéticas, para conseguir un progreso general;

j) Ningún Estado adoptará ninguna medida discriminatoria ni de agresión contra cualquier otro Estado que decida ejercer su soberanía sobre sus recursos naturales, su explotación, su transformación y su comercialización.

II. Cooperación entre países en desarrollo

60. A los niveles subregional, regional e interregional, los países en desarrollo deben adoptar las siguientes medidas:

a) Promover el comercio directo entre los países en desarrollo para aumentar considerablemente la participación de estos países en el comercio internacional de productos acabados, eliminar todo efecto desfavorable que resulte del comercio triangular, y establecer mecanismos adecuados a tal fin;

b) Crear el mecanismo institucional necesario que facilite la consulta y la coordinación con el objeto de obtener mejores condiciones para la adquisición de tecnología, expertos, licencias, equipo, etc. para los países en desarrollo;

c) La armonización y coordinación de las políticas económicas, en especial en el campo industrial, y el mayor aprovechamiento de la complementación industrial, teniendo en cuenta las economías de escala y la especialización. Dicha complementación deberá sustentarse principalmente en las posibilidades y necesidades de cada país mediante el establecimiento y robustecimiento de mecanismos de consulta a los niveles regional, subregional e interregional, a fin de que ello redunde en un desarrollo industrial armónico, equilibrado y más acelerado en el conjunto de países en desarrollo;

d) Para acelerar el desarrollo industrial de los países menos adelantados y a fin de promover la cooperación entre los países en desarrollo, la Conferencia invita a los principales productores y exportadores de materias primas básicas de los países en desarrollo, a que establezcan, dentro del marco de sus políticas económicas globales, de sus acuerdos bilaterales, o de ambos, condiciones propicias y, en particular, facilidades de pago;

e) Establecer medidas, dentro del marco del sistema de cooperación económica, para apoyar a los procesos actuales de integración económica y buscar nuevas formas de cooperación económica con miras a coadyuvar a un crecimiento constante de la economía mundial y a la aceleración del desarrollo de los países en desarrollo, en particular mediante la acción de asociaciones de productores de los países en desarrollo, por medio de un intercambio continuo de experiencias, de la armonización de sus actividades y de la movilización de apoyo a cualquiera de ellas, si fuera necesario, para asegurar, entre otras cosas, la solidaridad de los países en desarrollo y su plena soberanía sobre sus recursos naturales;

f) En particular, actuar por medio de las asociaciones de productores con miras a terminar con las prácticas de especulación y con las variaciones imprevisibles de los precios, que son nocivas para el desarrollo armonioso del comercio mundial y al crecimiento de los países en desarrollo. Los países en desarrollo pueden, pues, recurrir a las asociaciones de productores existentes o futuras para coordinar sus políticas de producción y de precios. Además, los países desarrollados toman nota de la intención expresada por los países en desarrollo de establecer, entre ellos mismos, un fondo y destinar las utilidades que produzcan y el capital invertido en el mismo para afianzar los precios de las materias primas exportadas por los países en desarrollo y, en particular, para contrarrestar las medidas encaminadas a hacer bajar los precios de las mismas;

g) Los países en desarrollo que poseen recursos financieros suficientes aceptan participar en el esfuerzo por el desarrollo económico y social de los países menos adelantados. A este fin, es necesario examinar el establecimiento de mecanismos adecuados para el mantenimiento de consultas periódicas con miras a adoptar nuevas medidas concretas;

h) La consolidación de las medidas pertinentes para la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y del Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

i) La concertación de acuerdos a largo plazo para la especialización de la producción, tal como lo consideren más apropiado los respectivos países o las asociaciones económicas regionales, y la correspondiente distribución de la producción o participación en los productos mediante acuerdos industriales complementarios;

j) La adopción de medidas adecuadas y el fortalecimiento de las actuales en beneficio de los países menos adelantados, sin litoral o insulares, y de los países en desarrollo más perjudicados por la crisis económica internacional y de aquellos que han padecido catástrofes naturales;

k) Disponer lo necesario para que los que hayan adquirido experiencia en materia de industrialización y tecnología compartan con los demás esos conocimientos técnicos, y pongan a disposición de éstos su experiencia en la aplicación de mecanismos legislativos económicos para que dicha experiencia llegue a ser ampliamente conocida por los países en desarrollo. Estos conocimientos pueden ser más útiles que los procedentes de zonas altamente desarrolladas. Aunque ya se han iniciado arreglos de cooperación, se precisan programas más intensivos y originales para transmitir tecnología y técnicas y aptitudes empresariales pertinentes, en

especial a los países menos industrializados de cada región,⁷ mediante el establecimiento de mecanismos institucionales, regionales y subregionales. Esto debe incluir experiencia en tratos con sociedades transnacionales y de inversiones extranjeras, con miras a armonizar y a coordinar las políticas a este respecto. A tal fin, la ONUDI debe aplicar y ampliar su programa en esta esfera;

l) En la medida de lo posible, los países en desarrollo más industrializados deben dar preferencia a la importación de bienes producidos por los países menos industrializados. Se requieren políticas positivas para aumentar el comercio intrarregional e interregional de manufacturas;

m) La creación de empresas nacionales, regionales e interregionales en la esfera del transporte marítimo, capaces de competir con las empresas de los países desarrollados y las flotas mercantes de las corporaciones transnacionales, con miras a fomentar el desarrollo del comercio entre los países en desarrollo, facilitando la toma de control del comercio exterior mediante estructuras nacionales, regionales o interregionales y mejorando los ingresos de exportación de los países en desarrollo;

n) El fortalecimiento de las instituciones regionales encargadas de la promoción de la cooperación económica entre los países en desarrollo.

III. Cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados

61. La cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados debe adoptar las siguientes formas:

a) Aplicación, ampliación y perfeccionamiento de los arreglos relativos al sistema generalizado de preferencias, sin discriminación ni reciprocidad, incorporándole nuevos productos y mejorando considerablemente las condiciones de su aplicación;

b) Las negociaciones comerciales multilaterales realizadas en el contexto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), teniendo plenamente en cuenta las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, deben efectuarse de conformidad con los objetivos básicos convenidos en la Declaración de Tokio, incluidas las medidas para asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo a fin de lograr un aumento sustancial de sus ingresos de divisas, la diversificación de sus exportaciones y la aceleración de la tasa de crecimiento de su comercio. En estas negociaciones, los países desarrollados no esperan reciprocidad por las obligaciones que hubiesen contraído para reducir o eliminar las barreras arancelarias y de otra índole al comercio de los países en desarrollo, es decir, los países desarrollados no esperan que los países en desarrollo, en el curso de sus negociaciones comerciales, hagan contribuciones que sean incompatibles con sus necesidades particulares en materia de desarrollo, financiación y comercio. Reconocen además la importancia de la aplicación de medidas diferenciales en favor de los países en desarrollo de manera que les ofrezcan un trato especial y más favorable en aquellas esferas de las negociaciones en que esto sea viable y conveniente;

c) Reconocimiento de las necesidades de industrialización de los países en desarrollo, con el propósito, entre otras cosas, de alcanzar niveles de competitividad internacional en las negociaciones comerciales multilaterales realizadas bajo los auspicios del GATT, en lo relativo a incentivos a la producción industrial destinada a la exportación;

d) Urgentes consultas, teniendo presentes la información apropiada respecto de la evolución de la oferta y la demanda, la disponibilidad de factores de producción y sus costos, las posibilidades y condiciones de inversión y la disponibilidad de equipo y tecnologías apropiados, con miras a facilitar, dentro de un contexto dinámico y de conformidad con las posibilidades de que dispongan los gobiernos, la redistribución de determinadas capacidades productivas existentes en los países desarrollados y la creación de nuevos servicios industriales en los países en desarrollo. Tales consultas deben referirse en particular a las industrias que elaboran materias primas exportadas por los países en desarrollo o que consumen enormes cantidades de energía, y deben dar como resultado propuestas concretas para su inclusión en los programas de desarrollo de los países en desarrollo participantes;

e) Puesta en práctica de las disposiciones del capítulo referente a la industria, y consideración de la aplicación de las demás disposiciones pertinentes relativas a la industria, contenidos en el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General) y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General). En relación con la transferencia real de recursos, los países desarrollados deben, en particular, incrementar su cooperación a fin de poner al alcance de los países en desarrollo los recursos necesarios para mantener el esfuerzo de crecimiento esencial para acelerar su desarrollo económico y social. Las metas indicadas para la transferencia de recursos a los países en desarrollo deben alcanzarse en el menor tiempo posible.

f) El otorgamiento de créditos a los países en desarrollo, por parte de organismos financieros de países industrializados y de organizaciones internacionales, debe estar totalmente exento de toda clase de condiciones políticas y no se debe suponer otras condiciones económicas que las que se imponen normalmente a los prestatarios;

g) Consideración urgente de la cuestión del replanteamiento del servicio de la deuda en lo referente a deudas desde largo tiempo pendientes de pago, su conversión, de ser posible, en donaciones, y la concesión de un trato favorable respecto de las necesidades industriales y financieras de los países en desarrollo más severamente afectados por la actual crisis económica;

h) Los recursos financieros disponibles en algunos países en desarrollo podrían ser utilizados para invertirse en otros países en desarrollo a través de arreglos bilaterales y/o de la creación de un fondo neutro internacional. Se debe considerar en forma urgente la creación de dicho fondo que podría financiarse con las contribuciones de los países desarrollados y de los países en desarrollo que dispongan de recursos;

i) En el contexto de la reforma monetaria internacional, en la que se está examinando el nexo entre los recursos financieros para fines de desarrollo y la asignación de los derechos especiales de giro, debe considerarse con carácter urgente la adopción de medidas que tengan en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. En todas las fases del proceso de adopción de decisiones para la formulación de un sistema monetario reformado, la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en todos los órganos a los que se ha confiado esa reforma, particularmente en la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las normas vigentes y en evolución de tales órganos;

j) Se debe garantizar el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos tecnológicos y las tecnologías avanzadas, patentadas o no, en condiciones justas, equitativas y mutuamente aceptables, tomando en cuenta las necesidades concretas de desarrollo de los países receptores;

k) Deben adoptarse medidas apropiadas, incluida la consideración del establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica para el suministro a los países en desarrollo de mayor información, que les permita una adecuada selección de tecnologías avanzadas;

l) Se deben reexaminar los convenios internacionales sobre patentes y marcas registradas; y se deben estudiar, mediante la labor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con contribuciones apropiadas de la UNCTAD y de otros órganos competentes de las Naciones Unidas, todos los aspectos de la cuestión de su revisión, incluidas, entre otras cosas, las disposiciones adicionales que beneficien en forma especial a los países en desarrollo, con objeto de que esos convenios se conviertan en un instrumento apropiado para ayudar a los países en desarrollo en la transmisión y el desarrollo de la tecnología;

m) Negociaciones para la formulación de un código internacional de conducta sobre la transmisión de tecnología que corresponda a las necesidades de los países en desarrollo y a las circunstancias existentes en ellos, definiendo términos y condiciones para que esas transacciones se efectúen en las condiciones más ventajosas para estos países;

n) Se debe fomentar los arreglos de subcontratación internacional entre países en desarrollo y países desarrollados, pero tales arreglos no deben dar por resultado que a los países en desarrollo se les asignen las ramas de la industria menos avanzadas o menos remunerativas o aquellas que podrían trastornar la estructura económica de los países en desarrollo;

o) El empleo de recursos naturales renovables que estén en competencia directa con sucedáneos sintéticos debe fomentarse, entre otras cosas, por medio del Grupo Permanente de los productos sintéticos y sucedáneos, de la UNCTAD, para permitir un aumento de la producción y de la elaboración industrial en los países en desarrollo;

p) Se debe orientar una proporción creciente de los gastos mundiales de investigación hacia el desarrollo de tecnología que sea apropiada para los países en desarrollo y que les reporte ventajas directas.

IV. Países en desarrollo menos adelantados,
sin litoral e insulares

62. Los menos adelantados de los países en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los insulares enfrentan una serie de problemas que requieren la adopción de medidas especiales si estos países han de alcanzar un nivel aceptable de desarrollo económico. Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la industrialización de estos países debe producirse a un ritmo más rápido que el promedio. Se precisan una acción concertada y medidas especiales de asistencia de los demás países y de las organizaciones internacionales para movilizar un mayor volumen de recursos que permita iniciar proyectos innovadores en estos países y crear una base sólida para promover su industrialización mediante proyectos y medidas tales como:

- a) Medidas concretas y urgentes para establecer las condiciones necesarias a la industrialización: infraestructura, inventarios de recursos naturales, y la asistencia técnica y financiera necesaria para la explotación de estos recursos;
- b) Establecimiento y financiación de parques industriales completos y plantas piloto basados, en todo lo posible, en el empleo de los recursos locales disponibles;
- c) Creación de unidades de producción integradas, tales como las de maquinaria agrícola, industrias mecánicas apropiadas, y servicios de reparación y mantenimiento;
- d) La puesta en marcha de una política agraria apropiada como base esencial para la promoción de planes integrados de desarrollo rural que comprendan el establecimiento de unidades de producción a pequeña escala para satisfacer las necesidades de los mercados interiores y para la exportación;
- e) Desarrollo de la artesanía y de industrias domésticas, incluida la artesanía artística;
- f) Asistencia para estudios sistemáticos de sus posibilidades de industrialización;
- g) Rápido estudio y establecimiento de elementos de infraestructura que permitan aprovechar totalmente los recursos hidráulicos y establecer agroindustrias, especialmente en los países afectados por la sequía;
- h) Trato preferencial dentro del marco de los acuerdos internacionales a los productos industriales y artículos elaborados de estos países, así como constitución de empresas mixtas en virtud de acuerdos de cooperación regional;
- i) Ayuda y asistencia especiales a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, para el establecimiento y desarrollo de medios de transporte y comunicación adecuados;
- j) Medidas urgentes para aumentar la capacidad de importación y exportación de los países menos adelantados y para ayudar a contrarrestar las desventajas de la situación geográfica adversa de los países sin litoral, en especial en lo que se refiere a sus costos adicionales de transporte y tránsito;

k) Además de la asistencia prioritaria de la ONUDI y de otras organizaciones internacionales en todas las esferas, se debe prestar a estos países asistencia financiera y técnica adicional en condiciones favorables, con exención de los requisitos de contraparte, cuando proceda, por conducto de canales bilaterales y multilaterales, para acelerar su industrialización de conformidad con sus políticas nacionales y planes de desarrollo.

V. Arreglos institucionales

63. La nueva repartición de las actividades industriales reflejada en un Nuevo Orden Económico Internacional debe hacer posible que todos los países en desarrollo se industrialicen y adquieran, dentro del sistema de las Naciones Unidas, un instrumento eficaz para el cumplimiento de sus aspiraciones.

64. Se debe tratar de conseguir la industrialización con la perspectiva de un desarrollo global y armónico de los países que constituyen la comunidad internacional.

65. a) El informe del Comité Ad Hoc sobre la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI, las resoluciones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la presente Declaración y Plan de Acción deberán formar la base sobre la que se asienten el papel y las actividades de la ONUDI.

b) La ONUDI debe desempeñar el papel central en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción, iniciando y coordinando dentro del sistema de las Naciones Unidas las actividades encaminadas a lograr los objetivos allí contenidos, en la medida en que caigan dentro de la esfera de competencia de la ONUDI. Además, a la ONUDI le corresponde un papel decisivo en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, en la medida en que éstos se relacionan con el desarrollo industrial. Con este fin, es preciso ampliar el alcance y las funciones de la ONUDI y robustecer sus mecanismos orgánicos.

66. Para lograr los objetivos antes mencionados, la ONUDI no sólo debe intensificar y ampliar sus actuales actividades operacionales y sus programas de investigación y estudios orientados hacia la acción en la esfera del desarrollo industrial, sino que también debe incluir entre sus actividades un sistema de consultas continuas en los planos global, regional y sectorial para los fines expuestos en el párr. 61 d) supra. La ONUDI debe estar dispuesta a servir de foro para la negociación de acuerdos en la esfera industrial entre países desarrollados y en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a petición de los países interesados.

67. Para dar un contenido concreto al proceso de industrialización en los países en desarrollo, es necesario realizar estudios y formular medidas específicas en distintos sectores de la industria, concediendo especial atención a los sectores prioritarios. Tal enfoque del problema ha de reflejarse en la estructura orgánica de la Secretaría de la ONUDI, en los comités de la Junta de Desarrollo Industrial que se puedan establecer con este fin, y en la revisión a nivel ministerial en la Conferencia General que se establezca con este propósito sobre una base permanente.

68. Para que la ONUDI pueda intensificar y ampliar sus actividades de la manera antes indicada y desempeñar el papel coordinador central en la esfera del desarrollo industrial dentro del sistema de las Naciones Unidas, y con objeto de aumentar su capacidad de prestar asistencia a los países en desarrollo de la manera más eficaz posible, es imprescindible aumentar y ampliar sustancialmente su autonomía administrativa y sus funciones y proporcionarle los recursos para ese fin.

69. A estos efectos, se recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que la ONUDI se convierta en un organismo especializado. Con este fin, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI, presente a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un proyecto de estatutos correspondiente a un organismo especializado para el desarrollo industrial.

70. En caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida en su séptimo período extraordinario de sesiones, convertir a la ONUDI en un organismo especializado, el proyecto de estatutos correspondiente a dicho organismo debe abarcar, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Junta de Desarrollo Industrial

i) Funciones

Además de las funciones estipuladas en la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1966, la Junta de Desarrollo Industrial ha de ocuparse de la puesta en práctica de las decisiones de la Conferencia General y examinar y aprobar el programa y presupuesto de la ONUDI;

ii) Composición

Debe aumentar la representación de los países en desarrollo en la Junta de Desarrollo Industrial;

iii) Organos auxiliares

Para asistir a la Junta en el examen del programa y presupuesto bienales de la ONUDI y de otras cuestiones financieras relativas a la Organización, se podrá establecer un Comité del Programa y del Presupuesto. La Junta también podrá establecer otros comités técnicos cuando lo estime conveniente;

b) Secretaría

Se debe aumentar el número de funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores procedentes de países en desarrollo en la Secretaría de la ONUDI y en los grupos de consultores que la asesoran, dentro de los límites de variación convenientes para una distribución geográfica equitativa que establezca la Junta de Desarrollo Industrial, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar los máximos niveles de eficiencia, competencia e integridad;

c) Conferencia General

A fin de hacer posible la realización de consultas globales periódicas de alto nivel sobre cooperación internacional para la industrialización de los países en desarrollo, y sobre otros aspectos de la industria mundial, se debe institucionalizar la Conferencia General de la ONUDI. La Conferencia General debe ser convocada cada cuatro años, y en cada período de sesiones se debe decidir el lugar y la fecha del período de sesiones siguiente. Las funciones de la Conferencia General deben ser, entre otras, las siguientes:

- i) examinar el progreso de la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción presentes;
- ii) examinar las maneras de aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial;
- iii) recomendar políticas y procedimientos a los gobiernos participantes con el fin de facilitar la cooperación entre las naciones en cuestiones pertinentes al desarrollo industrial en beneficio de los países en desarrollo;
- iv) servir de mecanismo coordinador que preste una atención global, integrada y permanente para coordinar y aplicar con éxito las políticas relacionadas con la producción industrial, la cooperación en la esfera industrial entre países en desarrollo y otros asuntos conexos, que hayan adoptado todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- v) examinar los principales problemas y cuestiones de política que afecten a la situación industrial mundial y las medidas que para resolverlos propongan los gobiernos, la ONUDI, las comisiones económicas regionales, etc.;
- vi) recibir informes y mantener contactos, con respecto a las funciones antes indicadas, a través de la Secretaría de la ONUDI;
- vii) examinar la eficacia de los arreglos institucionales de la ONUDI y tomar las decisiones apropiadas respecto de un mayor robustecimiento del mecanismo institucional.

71. Hasta tanto se lleva a efecto la transformación de la ONUDI en un organismo especializado, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director Ejecutivo de la ONUDI que elaboren arreglos provisionales con respecto a una mayor autonomía de la Organización. Se pide al Director Ejecutivo de la ONUDI que rinda informe a la Junta de Desarrollo Industrial respecto de dichos arreglos.

Fondo para el desarrollo industrial

72. El establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial es de importancia crucial tanto para aumentar los recursos de la ONUDI como para realzar su autonomía y su capacidad de responder de manera rápida y flexible a las solicitudes de los países en desarrollo. El Fondo deberá constituirse con contribuciones voluntarias a la ONUDI y se consolidarán, como parte del nuevo Fondo, los fondos voluntarios existentes bajo la autoridad de la ONUDI. La Junta de Desarrollo Industrial, tomando plenamente en cuenta el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas que figura en el documento A/9792, establecerá las atribuciones del Fondo y las reglas a seguir para su funcionamiento y administración. Esas atribuciones y reglas deberán ser lo bastante flexibles para que se incremente la posibilidad de conseguir más contribuciones voluntarias.

73. En particular, el Fondo para el desarrollo industrial debe permitir a la ONUDI:

- i) Participar en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, en la medida en que se relacionan con el desarrollo industrial;
- ii) Aplicar las recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI;
- iii) Ejecutar proyectos sobre el terreno, en particular los de índole no tradicional, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, a las de los países en desarrollo carentes de litoral y a las de los países insulares en desarrollo;

- iv) Intensificar sus actividades en materia de desarrollo y transmisión de tecnología;
- v) Intensificar sus programas encaminados a establecer y/o intensificar la cooperación entre los países en desarrollo, así como entre los países en desarrollo y los desarrollados;
- vi) Reforzar sus actividades promocionales.

Relaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

74. La ONUDI debe asumir la responsabilidad primordial como organismo de ejecución de proyectos en la esfera del desarrollo industrial. Para este fin, la ONUDI debe celebrar consultas con el PNUD con el objetivo específico de velar por la obtención de la mayor parte de los proyectos del PNUD en la esfera de la industria, de conformidad con la función central de la ONUDI en esta esfera.

75. Con objeto de que la ONUDI pueda desempeñar eficazmente su función coordinadora central en materia de desarrollo industrial, especialmente con respecto a la aplicación del Programa de Acción sobre el establecimiento de nuevo orden económico internacional, debe celebrar consultas con las Naciones Unidas y con los organismos especializados y otras organizaciones relacionadas con el desarrollo industrial. A este fin, deberá establecerse un comité asesor compuesto de representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de las secretarías de los organismos correspondientes del sistema, y presidido por la ONUDI.

VI. Carta de derechos y deberes económicos de los Estados

76. Los países aquí reunidos destacan la necesidad de que la comunidad internacional cumpla estrictamente con los preceptos contenidos en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de modo que ésta se convierta en un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, la igualdad, la soberanía y la interdependencia de los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

Nota: La Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación fueron aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI (Lima, 12 a 26 de marzo de 1975) en su última sesión plenaria, por 82 votos contra 1 y 7 abstenciones.7

Medidas adoptadas por la Conferencia

251. El Presidente presentó a la Conferencia, en su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, el proyecto de Declaración y Plan de Acción contenido en el documento ID/CONF.3/30, y la invitó a aprobar dicho proyecto por consenso, señalando que cada delegación podría expresar después sus reservas respecto de cualquiera de las disposiciones del mismo.

252. El Relator dio lectura a varias correcciones que reflejaban el consenso a que había llegado el comité oficioso bajo la dirección del Presidente de la Conferencia. El Relator también corrigió varios errores tipográficos y señaló a la atención de las delegaciones ciertas discrepancias y omisiones existentes en las traducciones del documento.

253. La secretaría de la Conferencia anunció que ciertas delegaciones habían solicitado que cierto número de párrafos fueran sometidos a votación por separado.

254. Varias delegaciones apoyaron la propuesta del Presidente de que se aprobaran por consenso la Declaración y el Plan de Acción, y exhortaron a todas las delegaciones a que se mostraran de acuerdo con el consenso general a que se había llegado respecto del documento correspondiente.

255. Algunas de las delegaciones que habían solicitado que ciertos párrafos se sometieran a votación por separado replicaron que sus solicitudes no reflejaban un espíritu de enfrentación, puesto que no proponían enmiendas a esos párrafos, ni tenían por objeto entablar un debate; pero para que un consenso tuviera sentido había de ser auténtico, y no un medio de disimular desacuerdos. Una de esas delegaciones manifestó que lamentaba verse obligada a pedir una votación por separado, pero señaló que había reducido de 29 a 2 el número de párrafos y de incisos que hubiera deseado que se sometieran a votación por separado.

256. El representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, dijo que, a fin de llegar a una solución que fuera aceptable para todos, no se opondría a que los párrafos del caso fueran sometidos a votación por separado. No obstante, solicitó que se procediera en todos los casos a votación nominal.

257. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso que se presentaran las reservas por escrito para que fueran incluidas en el acta.

258. Así quedó acordado.

Votación por separado sobre diversos párrafos

Párrafo 19

Votación

259. El representante de la República Federal de Alemania pidió que se sometiera a votación el párrafo 19. En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 19 en votación nominal por 74 votos contra 6 y 13 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Canadá, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Irlanda, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia, Suiza.

Explicaciones de voto

260. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 19 los representantes de Alemania (República Federal de), Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 32

Votación

261. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pidió que se sometiera a votación el párrafo 32. En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 32 en votación nominal por 70 votos contra 10 y 11 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, España, Finlandia, Irlanda, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Suecia, Suiza.

Explicaciones de voto

262. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 32 los representantes de Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Checoslovaquia (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 33

Votación

263. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación el párrafo 33. En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 33 en votación nominal por 72 votos contra 5 y 14 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Bélgica, Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suecia, Suiza.

Explicaciones de voto

264. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 33 los representantes de Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Brasil, Checoslovaquia (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Dinamarca, Estados Unidos de América, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 47

Votación

265. El representante de la República Federal de Alemania pidió que se sometiera a votación el párrafo 47. En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 47 en votación nominal por 70 votos contra 8 y 12 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Irlanda, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal.

Explicaciones de voto

266. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 47 los representantes de Alemania (República Federal de), Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 59 i)

Votación

267. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pidió que se sometiera a votación el párrafo 59 i). En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 59 i) en votación nominal por 74 votos contra ninguno y 16 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam,

Votos a favor: República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, (cont.) República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, República Unida del Camerún, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Abstenciones: Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Explicaciones de voto

268. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 59 i) los representantes de Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 59 j)

Votación

269. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación el párrafo 59 j). En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 59 j) en votación nominal por 83 votos contra 4 y 3 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costá de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Canadá, Finlandia.

Explicaciones de voto

270. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 59 j) los representantes de Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 60 e)

Votación

271. El representante del Japón pidió que se sometiera a votación el párrafo 60 e). En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 60 e) en votación nominal por 73 votos contra 4 y 12 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Israel, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza.

Explicaciones de voto

272. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 60 e) los representantes de Alemania (República Federal de), Australia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 60 f)

Votación

273. El representante de la República Federal de Alemania pidió que se sometiera a votación el párrafo 60 f). En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 60 f) en votación nominal por 75 votos contra 5 y 9 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Nueva Zelanda, Suiza.

Explicaciones de voto

274. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 60 f) los representantes de Alemania (República Federal de), Australia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 61 e)

Votación

275. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación el párrafo 61 e). En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 61 e) en votación nominal por 83 votos contra ninguno y 6 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Filipinas, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Abstenciones: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Finlandia, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Explicaciones de voto

276. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 61 e) los representantes de Alemania (República Federal de), y Estados Unidos de América. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Párrafo 76

Votación

277. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación el párrafo 76. En su 18ª sesión plenaria, la Segunda Conferencia General de la ONUDI aprobó el párrafo 76 en votación nominal por 70 votos contra 2 y 17 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Explicaciones de voto

278. Formularon explicaciones de voto en relación con el párrafo 76 los representantes de Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Estados Unidos de América, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Dichas explicaciones figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Declaración y Plan de Acción en su totalidad

Votación

279. El Presidente sometió luego a votación la Declaración y Plan de Acción en su totalidad. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó en su totalidad la Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación en votación nominal por 82 votos contra 1 y 7 abstenciones. La votación se desarrolló de la manera siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania (República Federal de), Bélgica, Canadá, Israel, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Designación del Documento

280. Inmediatamente después de que la Conferencia aprobara la Declaración y Plan de Acción en su totalidad, el representante de Filipinas propuso que, en homenaje al país huésped, el documento se titulara oficialmente "Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación".

281. Quedó aprobada la propuesta por aclamación.

Explicaciones de voto

282. Formularon explicaciones de voto sobre la Declaración y Plan de Acción de Lima en su totalidad los representantes de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Santa Sede, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Dichas explicaciones figuran en los documentos ID/CONF.3/SR.18 e ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

Comentarios sobre determinados párrafos que no fueron
objeto de votaciones por separado

283. Cierta número de delegaciones formularon también explicaciones de voto sobre diversos párrafos de la Declaración y Plan de Acción de Lima que no habían sido objeto de votaciones por separado, según el detalle indicado a continuación:

Párrafo 5 - Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 7 - Brasil

Párrafo 9 - Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 10 - Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 11 - Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 17 - Australia, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 18 - Estados Unidos de América

Párrafo 25 - Estados Unidos de América

Párrafo 26 - Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 27 - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 28 - Australia

Párrafo 29 - Alemania (República Federal de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Párrafo 34 - Alemania (República Federal de)

- Párrafo 40 - Alemania (República Federal de), Australia, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia
- Párrafo 42 - Australia, Estados Unidos de América
- Párrafos 43-
y 44 - Australia
- Párrafo 46 - Estados Unidos de América
- Párrafo 48 - Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Japón
- Párrafo 53 - Estados Unidos de América
- Párrafo 56 - Japón
- Párrafo 59 a) - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Párrafo 59 c) - Australia
- Párrafo 59 d) - Australia, Estados Unidos de América
- Párrafo 59 e) - Australia
- Párrafos 59 g)-
y h) - Estados Unidos de América
- Párrafo 60 h) - Estados Unidos de América
- Párrafos 61 b)-
y c) - Australia
- Párrafo 61 d) - Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Párrafo 61 g) - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Párrafo 61 h) - Suecia
- Párrafo 61 i) - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Párrafo 61 m) - Japón
- Párrafo 62 - Estados Unidos de América
- Sección V en su conjunto (párrs. 63-75) - Italia
- Párrafo 63 - Estados Unidos de América
- Párrafo 66 - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Párrafo 69 - Australia, Checoslovaquia (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- Párrafo 72 - Dinamarca, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia
- Párrafo 73 iii) - Estados Unidos de América.

Dichas explicaciones de voto figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1.

V. RESOLUCIONES Y DECISIONES

Resoluciones

Resolución sobre el establecimiento, dentro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de un mecanismo institucional especial para hacer frente a los problemas concretos de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares

284. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, hablando en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.6/Rev.1), patrocinado por el Grupo de los 77 y Rumania, sobre el establecimiento, dentro de la ONUDI, de un mecanismo institucional especial para hacer frente a los problemas concretos de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares.

285. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1975, la Conferencia examinó varias enmiendas al texto del proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.15), presentadas por el Presidente a la luz de las discusiones habidas en la Comisión Presidencial oficiosa.

286. El representante de los Estados Unidos de América declaró que su delegación reconocía que, si un país en desarrollo se encontraba entre los menos adelantados, y al mismo tiempo era un país sin litoral o insular, podía decirse, como en el proyecto de resolución, que se trataba de un país en "doble desventaja". Sin embargo, la posición que habían adoptado siempre los Estados Unidos era que no se debía dar trato especial a un país únicamente por razón de su ubicación geográfica; toda medida especial o arreglo preferencial debía ser el resultado de un análisis de las necesidades y de la situación particular de cada país. Los Estados Unidos de América apoyaban firmemente el concepto de asistencia especial a los países menos adelantados y reconocían que, en algunos casos, la situación geográfica del país era un factor importante que debía tomarse en cuenta. Puesto que las opiniones de la delegación estadounidense no habían sido aceptadas durante el debate sobre el proyecto de resolución, dicha delegación no se encontraba en condiciones de apoyar las propuestas concretas contenidas en ese proyecto y relativas al establecimiento de un mecanismo institucional especial dentro de la ONUDI. En vista de lo anterior, la delegación de los Estados Unidos no podría, desgraciadamente, apoyar la resolución.

287. El proyecto de resolución, tal como fue presentado por el Presidente, fue aprobado sin votación por la Conferencia, en su 17ª sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1975. El texto aprobado para la resolución (ID/CONF.3/RES.1) dice lo siguiente:

"La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Recordando la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta los principios y objetivos enunciados en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), aprobadas por la Asamblea General el 1º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando que la Asamblea General, en sus resoluciones 2768 (XXVI), de 18 de noviembre de 1971, y 3214 (XXIX), de 6 de noviembre de 1974, en que se reconocieron las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, instó a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a examinar una asistencia orientada hacia la acción, en armonía con las necesidades especiales de estos países,

Reconociendo que los países en desarrollo sin litoral e insulares, como resultado de sus especiales limitaciones geográficas, están en doble desventaja por cuanto el subdesarrollo se combina con los obstáculos propios de su situación de carencia de litoral y de su insularidad,

Tomando nota de que esta situación adversa tiene efectos gravemente restrictivos desde el punto de vista de los esfuerzos de estos países para desarrollarse y lograr el adelanto de sus pueblos en todos los aspectos,

Considerando que las medidas tradicionales para fomentar la industrialización que pueden ser aplicables a otros países en desarrollo tal vez no sean necesariamente las mejores para los países en desarrollo menos adelantados, los carentes de litoral y los insulares, y que es imprescindible adoptar enfoques nuevos, especiales e innovadores,

Consciente de la necesidad imperiosa de que los países en desarrollo menos adelantados, los carentes de litoral y los insulares reciban una asistencia más eficaz de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a fin de ayudarles a superar los problemas concretos a que hacen frente en sus esfuerzos de industrialización,

1. Declara que es necesario establecer lo antes posible, dentro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, un mecanismo apropiado, basado en la Declaración y Plan de Acción aprobados por la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para prestar nuevas formas, más eficaces y prácticas de la asistencia técnica y financiera, dentro de la competencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que requieren los países en desarrollo menos adelantados, los carentes de litoral y los insulares para complementar sus propios esfuerzos tendientes a acelerar su industrialización a fin de alcanzar una proporción más justa de la actividad industrial, adecuada para elevar el nivel de vida de sus pueblos dentro del marco del nuevo orden económico internacional en la esfera de la industrialización;
2. Declara, además, que ese mecanismo debe de ser parte integrante de toda nueva estructura institucional y funcional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
3. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que adopten las medidas necesarias con vistas al establecimiento de una dependencia operacional, dentro de la estructura administrativa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para los fines que se indican en la presente resolución."

Resolución sobre la selección de tecnología industrial apropiada

288. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de los Países Bajos presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.10), sobre la selección de tecnología industrial apropiada, patrocinado por los representantes de Australia, Austria, Canadá, España, Indonesia, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, República Unida de Tanzania y Yugoslavia.

289. El representante de los Países Bajos recalcoó la importancia que las distintas delegaciones que presentaban el proyecto de resolución atribuyen a la cuestión de la tecnología industrial apropiada para los países en desarrollo, y anunció que, si la Conferencia aprobaba la resolución por unanimidad, su Gobierno estaba dispuesto a aportar una contribución considerable al programa de acción para promover la creación, la transmisión y el uso de tecnología industrial adecuada para los países en desarrollo.

290. El representante de Zaire, tomando la palabra en nombre del Grupo de los 77, expresó el apoyo incondicional de su Grupo al proyecto de resolución. El representante del Senegal

expresó también su pleno apoyo al proyecto de resolución, y pidió que se agregara su país a la lista de patrocinadores. El representante de Rumania expresó asimismo su apoyo incondicional a la resolución.

291. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1975, la Conferencia examinó las enmiendas (ID/CONF.3/L.14) al texto del proyecto de resolución, presentadas por el Presidente a la luz de las deliberaciones de la Comisión Presidencial oficiosa.

292. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó por unanimidad el proyecto de resolución, tal como fue presentado por el Presidente. El texto aprobado para la resolución (ID/CONF.3/RES.2) dice lo siguiente:

"La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y especialmente la necesidad de que los países en desarrollo participen de las ventajas de la ciencia y la tecnología modernas, la promoción de la transmisión de tecnología y la creación de una estructura tecnológica nacional,

Recordando la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1966, y la función central de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la esfera del desarrollo industrial en el sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de ayudar a los países en desarrollo, dentro del marco de sus planes y políticas de desarrollo, en la selección de tecnologías apropiadas que creen oportunidades de empleo y de la necesidad de crear o mejorar su capacidad nacional de evaluar otras posibles tecnologías en términos de empleo y crecimiento, mejorar la investigación nacional e idear servicios para la absorción y adaptación de tecnologías importadas y la creación de tecnología autóctona adecuada a las condiciones de los países en desarrollo,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, de las Naciones Unidas^{a/}, en las que se reafirma la importancia de una selección adecuada de tecnologías, y tomando debidamente en cuenta las condiciones particulares existentes en los países en desarrollo,

Tomando nota también de la Declaración Conjunta de los Jefes Ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Internacional del Trabajo en el sentido de "que dicha cooperación, que ya es muy satisfactoria, aumenta sin cesar", y de que "para asegurar esa rápida industrialización es preciso crear en los países en vías de desarrollo una reserva de personal técnicamente calificado para la producción de bienes y prestación de servicios, lo cual permitiría la asimilación de técnicas modernas y la creación de una capacidad tecnológica nacional, condiciones indispensables para el progreso económico y social",^{b/}

Considerando que el sistema de las Naciones Unidas -y, especialmente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial- podrían desempeñar un papel importante y de coordinación para que los países en desarrollo pudieran hacer la selección adecuada de tecnología industrial,

a/ ID/CONF.3/11.

b/ ID/CONF.3/24.

1. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que, en consulta con los jefes ejecutivos de los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, prepare, con carácter de urgencia, un programa de acción concreto y cooperativo para promover la creación, la transmisión y el uso de tecnología industrial adecuada para los países en desarrollo, relacionada principalmente con ramas concretas de la industria, así como con las condiciones sociales; y que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial y del Consejo Económico y Social, presente un informe al respecto, en el que figuren recomendaciones y medios de aplicación, a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones;

2. Invita a los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales interesadas, a que cooperen plenamente con el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

3. Invita a los Gobiernos miembros a prestar su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en esta importante esfera de acción."

Resolución sobre los aspectos humanos del desarrollo industrial

293. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, hablando en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.12) sobre los aspectos humanos del desarrollo industrial, patrocinado por el Grupo de los 77. Al presentar dicho proyecto, recalcó que la Conferencia no debía pasar por alto los aspectos humanos y sociales del desarrollo industrial.

294. El representante del Perú dijo que el desarrollo debía ser un proceso dinámico de transformación estructural que llevara a cambios radicales en las relaciones de poder económicas, políticas y sociales de un país en desarrollo e independiente. La meta de semejante transformación debía ser la creación de una sociedad nueva y justa, en la cual se pudiera realizar todo el potencial de cada persona. Ese era el contexto en el que debía considerarse la industrialización. Por esas razones, la delegación del Perú apoyaba la resolución propuesta.

295. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia examinó las enmiendas al texto del proyecto de resolución, presentadas por el Presidente. Algunas de ellas figuraban en el documento ID/CONF.3/L.13; otras fueron leídas por el Relator. Las enmiendas reflejaban las deliberaciones de la Comisión Presidencial oficiosa.

296. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó por unanimidad el proyecto de resolución, tal como había sido presentado por el Presidente. El texto aprobado para la resolución (ID/CONF.3/RES.3) dice lo siguiente:

"La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Habiendo examinado con atención la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara que el derecho al trabajo es un derecho universal e inalienable de la persona humana,

Teniendo presente que la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo y el programa de acción de la Asamblea General para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establece que la finalidad del desarrollo es dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor y que es imprescindible lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza para promover la justicia social y la eficiencia de la producción, así como elevar sustancialmente el nivel del empleo,

Consciente de que el trabajo tiene valores intrínsecos superiores a otros factores económicos, por provenir de la persona humana,

Considerando que todo proceso de industrialización real debe tender a alcanzar un desarrollo socioeconómico autosostenido e integrado, y que todos los países tienen el derecho soberano de introducir los cambios necesarios para conseguir una participación justa y efectiva de sus pueblos en la industria y en los beneficios que de ella se deriven,

Reconociendo que los obstáculos al desarrollo industrial no son sólo de carácter externo, sino también de carácter interno,

Teniendo presente la soberanía de todos los Estados y su irrenunciable derecho a introducir internamente los cambios estructurales que consideren convenientes,

Reconociendo que todos los países deben prestar su apoyo al concepto de un enfoque integral y multisectorial de la industrialización que permita tener plenamente en cuenta las repercusiones socioeconómicas de este proceso, tanto en la fase de planificación como en la puesta en práctica,

Teniendo presente que la justicia social debe constituir un criterio determinante para el alcance de los objetivos de elevar el nivel de vida, de reducir las diferencias sociales y de evitar el desempleo,

Tomando nota del contenido de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en sus 167ª y 171ª reuniones de noviembre de 1966 y de marzo de 1968, sobre la participación de los trabajadores en la gestión de sus empresas,

Declara

- a) Que el derecho de las personas a tener un trabajo digno es elemento esencial a tenerse en cuenta en todo proceso de desarrollo, para así alcanzar el pleno empleo y la dignificación del hombre;
- b) Que los Estados tienen el derecho soberano a adoptar y aceptar las diversas formas empresariales, de acuerdo a sus propias realidades, con la finalidad de alcanzar el desarrollo industrial y socioeconómico, a fin de lograr un máximo beneficio para los trabajadores y la sociedad en pleno;
- c) Que, entre otras medidas, la participación de los trabajadores en las empresas industriales es esencial a fin de integrar a todos los trabajadores en el proceso de desarrollo industrial y obtener de esa manera sus beneficios; de acuerdo con esto, los Estados deberían iniciar medidas apropiadas con las características propias de cada actividad económica y de cada país, en consulta con los trabajadores y otras personas interesadas;
- d) Que los Estados deben hacer los mayores esfuerzos para garantizar, incluso mediante disposiciones legislativas, que todas las empresas den preferente atención a la capacitación profesional de todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores inmigrantes en los países desarrollados, con miras a aumentar su productividad y lograr la plena realización de la persona;
- e) Que los Estados deben hacer todo lo posible, dentro del marco de sus legislaciones nacionales, para brindar a los trabajadores inmigrantes condiciones similares a las que gozan los trabajadores nacionales en el campo económico y social;
- f) Que los Estados deben reconocer que, en todo proceso de desarrollo industrial, la justicia social debe ser el medio insustituible en los aspectos espirituales, económicos y sociales que permita lograr el objetivo de una sociedad justa y solidaria."

Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

297. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.5) sobre el fortalecimiento del papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, patrocinado por el Grupo de los 77 y Rumania. El representante de China manifestó el pleno apoyo de su delegación a este proyecto de resolución.

298. En la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 26 de marzo de 1975, el Presidente propuso que se remitiese este proyecto de resolución a la Junta de Desarrollo Industrial para que lo examinara durante su noveno período de sesiones.

299. Así quedó acordado.

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología

300. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.7) sobre cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología, patrocinado por el Grupo de los 77 y Rumania. Posteriormente, se publicó una revisión de este proyecto con la signatura ID/CONF.3/L.7/Rev.1.

301. En la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 26 de marzo de 1975, el Presidente propuso que se remitiese este proyecto de resolución a la Junta de Desarrollo Industrial para que lo examinara durante su noveno período de sesiones.

302. Así quedó acordado.

Proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo

303. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.8) relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo, patrocinado por el Grupo de los 77 y Rumania. Posteriormente, se publicó una revisión del mismo proyecto con la signatura ID/CONF.3/L.8/Rev.1.

304. En la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 26 de marzo de 1975, el Presidente propuso que se remitiese el proyecto de resolución a la Junta de Desarrollo Industrial para que lo examinara durante su noveno período de sesiones.

305. Así quedó acordado.

Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de países desarrollados ?

306. En la 15ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 24 de marzo de 1975, el representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (ID/CONF.3/L.9) sobre el establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de los países desarrollados, patrocinado por el Grupo de los 77 y Rumania.

307. En la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 26 de marzo de 1975, el Presidente propuso que se remitiese este proyecto de resolución a la Junta de Desarrollo Industrial para que lo examinara durante su noveno período de sesiones.

308. Así quedó acordado.

Decisiones

Decisión 1 - Estrategia a largo plazo de la ONUDI

309. Inmediatamente después de que la Conferencia, en su 16ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975, aprobara el informe de la Comisión I, el Presidente de dicha Comisión señaló que había dos párrafos de dicho informe (párrs. 195 y 196 del presente informe) que requerían la adopción de medidas por la Conferencia. A continuación sometió a la consideración de la Conferencia una propuesta de decisión tendiente a dar aplicación a las recomendaciones que figuraban en los párrafos mencionados.

310. En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó la decisión propuesta sin someterla a votación. El texto aprobado para dicha decisión (ID/CONF.3/DEC.1) dice lo siguiente:

"La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Decide:

1. Confirmar la decisión adoptada por la Junta de Desarrollo Industrial, en su resolución 42 (VIII), de hacer suyas por unanimidad las conclusiones y recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
2. Recomendar que se mantengan en examen los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y que sus conclusiones se complementen con nuevas directrices, en el marco conceptual de un nuevo orden económico."

Propuesta de establecimiento de un grupo mixto de asesoramiento técnico para la ONUDI

311. Durante el debate general, el representante del Senegal formuló ante la Conferencia la propuesta de que se estableciera un grupo mixto de asesoramiento técnico para la ONUDI, encargado de prestar asesoramiento y formular recomendaciones a la Junta de Desarrollo Industrial respecto de programas y proyectos operacionales.

312. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, el representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, señaló la propuesta del Senegal a la atención de la Conferencia y sugirió que ésta tomara nota de la propuesta y la remitiera a la Junta de Desarrollo Industrial para que la examinara en su noveno período de sesiones.

313. Así quedó acordado.

VI. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

314. En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1975, la Conferencia examinó y aprobó la sección de introducción del primer capítulo (Participación y organización de los trabajos) de su proyecto de informe (ID/CONF.3/L.11).

315. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia examinó y aprobó el capítulo II (Resumen del debate general) de su proyecto de informe (ID/CONF.3/L.11/Add.1). En la misma sesión plenaria, la Conferencia también examinó y aprobó el capítulo III (Resumen de la actuación del Pleno de la Conferencia sobre los informes presentados por la Comisión de Verificación de Poderes, las Comisiones I y II, y el Comité de Redacción) de su proyecto de informe (ID/CONF.3/L.11/Add.2).

316. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1975, la Conferencia aprobó su informe en su totalidad, en el entendimiento de que el Relator quedaría encargado de dar forma final, con ayuda de sus Colaboradores, a las secciones del informe que no se habían podido someter a la consideración de la Conferencia.

VII. DECLARACIONES FINALES

317. El representante de la India dijo que, animado por un espíritu de cooperación, y tras haber consultado con otros miembros del Grupo Asiático, deseaba invitar, en nombre de su Gobierno, a que la Tercera Conferencia General de la ONUDI se celebrara en Nueva Delhi.

318. El representante de Zaire, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, expresó su sincero agradecimiento al Presidente, al Gobierno y al pueblo del Perú por su hospitalidad. También manifestó su agradecimiento al Presidente de la Conferencia y a todos los que habían contribuido al éxito de la misma. Explicó que el Grupo de los 77 había llegado a la Conferencia con un espíritu positivo, dispuesto a sostener los principios que consideraba sagrados; había luchado, unido y en forma unánime, para defender sus puntos de vista. A este respecto, rendía tributo a los representantes del mundo industrializado por el fructífero diálogo que había tenido lugar. El Grupo de los 77 asignaba la máxima importancia a los resultados de la Conferencia, que constituía una etapa en el largo camino hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los países en desarrollo se proponían continuar la labor que habían iniciado en Lima.

319. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, el representante de Zaire dio lectura al texto siguiente, propuesto para un voto de agradecimiento:

"La Segunda Conferencia General de la ONUDI se celebró en Lima, capital del Perú, del 12 al 26 de marzo de 1975.

Todos los participantes en la Conferencia expresan a Su Excelencia el Presidente de la República del Perú, y al Gobierno y el pueblo del Perú su profunda gratitud por la cálida acogida que les ha sido dispensada y por todos los servicios y facilidades que se les ha dado para garantizar el éxito de la Conferencia.

Agradecen a Su Excelencia el Presidente de la República del Perú su contribución personal a la labor de la Conferencia.

Celebran que, una vez más, el nombre de Lima, capital del Perú, quedará escrito en letras de oro en la historia económica de las naciones por su contribución al fortalecimiento de la cooperación internacional, especialmente en lo que respecta a la industrialización de los países en desarrollo."

320. Se aprobó por aclamación el voto de agradecimiento.

321. El representante de China felicitó al Presidente del Perú por su discurso inaugural a la Conferencia, que constituyó una contribución sumamente positiva a la labor de la misma. Expresó también su agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Perú por su hospitalidad y rindió tributo al Presidente de la Conferencia, al Director Ejecutivo de la ONUDI y a la Secretaría. Manifestó que, durante la Conferencia, los representantes del Tercer Mundo habían defendido los principios en que se basaba el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, principios que habían quedado incorporados en la Declaración y el Plan de Acción de Lima. Expresó el apoyo decidido de su país a las justas exigencias del Tercer Mundo.

322. El representante de China señaló que durante la Conferencia se había observado una serie de intentos, provenientes de dos partes, de sabotear su labor. Una superpotencia se había opuesto al llamamiento a intensificar la lucha contra el imperialismo y el colonialismo y había tratado de arrancar concesiones a los países en desarrollo. La otra superpotencia, utilizando métodos aún más perversos, había simulado apoyar la causa del Tercer Mundo mientras secretamente trataba de socavarla. Había tratado de introducir subrepticamente en el solemne documento su falaz teoría de una pretendida détente y un pretendido desarme, en un vano intento de descaminar a la Conferencia. Gracias a la posición unida adoptada por los países en desarrollo, todos los esfuerzos de las superpotencias habían sido derrotados. Si todos sus miembros permanecían unidos y combinaban sus esfuerzos en la lucha común, el Tercer Mundo podía esperar un futuro brillante.

323. Durante la preparación del informe, el Colaborador del Relator perteneciente al Grupo D puso de relieve, en el contexto de las observaciones de que se deja constancia en el párrafo 322, supra, las declaraciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Checoslovaquia (formuladas también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania) que figuran en el documento ID/CONF.3/SR.18/Add.1/Rev.1 y que guardan relación con el tema de dicho párrafo.

324. Tras declaraciones de los portavoces de los diversos grupos geográficos, en las que se dirigieron expresiones de felicitación y de agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Perú, al Presidente de la Conferencia y a todos los que habían contribuido al éxito de la misma, el Director Ejecutivo de la ONUDI expresó su profundo agradecimiento, en nombre de la

Secretaría, al Presidente, y por su intermedio al Gobierno y al pueblo del Perú, por la hospitalidad que habían brindado a la Conferencia. El Director Ejecutivo manifestó que esperaba recibir de todos los interesados la cooperación imprescindible para la aplicación con éxito de las recomendaciones de la Conferencia.

325. El Presidente de la Conferencia dijo que, gracias a los esfuerzos de todos los participantes, la Conferencia había logrado adoptar la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, así como diversas resoluciones que, en su conjunto, iniciarían una nueva etapa del desarrollo industrial de los países en desarrollo. Se mostró convencido de que, sobre la base del acuerdo alcanzado en Lima y con la cooperación de todos los pueblos, sería posible sentar las bases para un nuevo mundo de justicia social y de paz.

VIII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

326. La Segunda Conferencia General de la ONUDI terminó su período de sesiones a las 6.40 horas del día 27 de marzo de 1975.

ANEXO I

DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISION JUAN VELASCO ALVARADO, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DEL PERU, EN LA SESION INAUGURAL DE LA
SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACION
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO INDUSTRIAL

Naciones de todos los confines de la tierra están aquí presentes. El Tercer Mundo se encuentra hoy en el Perú. Pueblos de Africa, Asia y América Latina harán oír su voz en esta cita histórica que hoy se inicia en nuestra capital con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, magno foro del mundo.

Es esta, pues, una reunión de aliento universal. En ella los países del Tercer Mundo dirán su palabra en torno a uno de los problemas capitales no sólo de su futuro, sino del de todas las naciones del planeta. En una fundamental dimensión de su significado, este no es, por tanto, un evento que sólo pueda interesar a las naciones que luchan por el afianzamiento de su desarrollo. Sólo una visión esencialmente histórica, regresiva y absurda podría llevar al hondo error de creer que esta gran asamblea carece de importancia para los países desarrollados de la tierra. Porque las grandes potencias y los países de más alto desarrollo industrial harían muy bien en comprender que ya no pueden manejar a su arbitrario antojo los asuntos del mundo y que ya no pueden ser indiferentes a lo que ocurra allende sus fronteras.

El mundo es, más que en cualquier otro momento del pasado, una unidad global, interrelacionada e impartible. Los pueblos pobres de la tierra ya transitan la ancha vía de la historia y su gravitación es cada vez mayor en la forja real del destino de todas las naciones. Las minorías de edad han sido superadas. Lo que sea del mundo de mañana es responsabilidad y tarea de todos los países. Los pueblos hasta ayer sojuzgados ya forjan su rumbo y su destino. Y al hacerlo, forjan también el rumbo y el destino de toda la humanidad.

Esas naciones que acceden hoy a un nuevo plano de su quehacer histórico están ahora aquí representadas. El pueblo del Perú saluda a sus ilustres personeros y los acoge con hondo sentimiento de hermandad. Porque nuestra es su lucha. Porque nuestra es su vital problemática de pueblos en trance de ser, como nosotros, libres. Porque nuestro es también su pasado de injusticia. Y porque nuestra habrá de ser también la victoriosa realidad de su futuro. El Perú, tierra e historia antiguas, se unge de fraternal orgullo por ser el escenario de esta cita. Y al saludar por intermedio mío a los representantes de todos los países cuya presencia aquí nos honra y nos distingue, deja señalada constancia de su profunda solidaridad con la causa de todas las naciones que hoy luchan por un destino mejor. Bienvenidos pues, al seno de esta patria americana que está reconstruyendo su presente para poder forjar un nuevo y luminoso porvenir.

Llegan hoy al Perú, hermanos de otros pueblos, cuando se encuentra aquí en pleno desarrollo un proyecto de vastas y profundas transformaciones sociales y económicas. Estamos llevando a cabo una Revolución que enraíza sus más vitales fundamentos en la realidad y en la historia de

esta antigua nación americana, forjadora de altas tradiciones y de grandes culturas. El Perú compartió la misma aciaga historia de otros pueblos que sufrieron el yugo colonial. Conocemos de cerca la profunda ignominia, la implacable injusticia, el duro oprobio del dominio extranjero. Y sabemos también todo el significado de un sistema basado en la explotación, en la miseria, en la ignorancia, en la ausencia de libertad.

Contra toda esa herencia del pasado se levantó hace seis años la incontrastable voluntad de cambio de un movimiento revolucionario que se impuso a sí mismo la tarea de liberar al Perú de todos los vestigios de la dominación y la injusticia social. Desde entonces, estamos empeñados en la honda, completa, cualitativa transformación de nuestra Patria. Para lograrlo nos propusimos desde el primer momento mantener una fundamental posición independiente y nacionalista que garantiza la inalterable autonomía concepcional y política de nuestra Revolución.

Pero conscientes de nuestra irrevocable pertenencia a un mundo y a una tradición histórica que forman parte de nuestra más entrañable identidad como nación, supimos apelar también desde el principio el acervo mejor del pensamiento revolucionario contemporáneo para encontrar en él fuente de inspiración, legado orientador, aporte de experiencia indesdeñable.

Así, a lo largo de estos años la Revolución Peruana ha completado en lo esencial el cuadro de su formulación teórica y ha logrado desarrollar una concepción ideopolítica singular y autónoma. Ella constituye el norte permanente de nuestra acción. Enriquecida con la contribución teórica de las grandes tradiciones revolucionarias del pensamiento socialista, libertario y cristiano, nuestra posición ideológica se expresa en términos de un humanismo revolucionario que busca construir en el Perú una democracia de participación plena en la cual todas las formas de riqueza y poder hayan sido transferidas para su ejercicio social por los trabajadores organizados en autónomas instituciones de base.

Este modelo final de la Revolución Peruana difiere sustancialmente de otros que hoy existen en el mundo. La nuestra será una democracia directa en la cual el poder surja de las bases mismas de la sociedad y fundamentalmente en ellas resida. Estamos profundamente convencidos de que sólo así podremos construir un ordenamiento libre y justo para todos los peruanos.

Libertad y justicia como supremos valores que son inseparables, y medios y fines como elementos que tampoco pueden ser separados, nos han llevado a concluir en que la construcción de una sociedad verdaderamente nueva, centrada en el hombre como hacedor social de la historia, no puede en forma alguna ser concebida como tarea diferible, como acción de futuro. La concebimos, muy por el contrario, como responsabilidad del presente. Por eso desde hoy nuestra Revolución crea instituciones que prefiguran la naturaleza del modelo hacia cuya concreción se orienta constantemente nuestro quehacer político.

Estamos convencidos de que en el carácter participatorio de la Revolución Peruana se reivindica el mejor contenido de las grandes tradiciones revolucionarias que constituyen fundamento de su concepción ideopolítica. A partir de ella nuestra Revolución se ha mantenido, y habrá de mantenerse siempre, como un rico proceso creador, abierto, antidogmático y flexible.

En su lucha constante contra todas las fuerzas oscurantistas del pasado, la Revolución Peruana ha desplegado una intensa acción anti-oligárquica y anti-imperialista. Hemos combatido y seguiremos combatiendo contra todas las formas de dominio extranjero y contra todas las formas de explotación a que el pueblo peruano se vio secularmente sometido. Hoy el Perú muestra una faz distinta y es la suya una distinta realidad.

Las grandes transformaciones estructurales de la Revolución constituyen ya una experiencia irreversible. El viejo sistema latifundista que sancionó la miseria y el atraso de millones de campesinos está rápidamente desapareciendo y muy pronto será tan sólo un mal recuerdo. Más de un millón y medio de trabajadores rurales hoy labran tierras que les pertenecen a través de formas asociativas de propiedad, base de una nueva economía agraria.

Las empresas tradicionales del ámbito no agrario están siendo convertidas en empresas de cogestión, al propio tiempo que surge un sector de Propiedad Social llamado a ser en el futuro prioritario en nuestra economía.

El comercio exterior, los ferrocarriles, la industria pesquera, la refinación del petróleo y los minerales, los mecanismos de financiación, las telecomunicaciones, la industria básica, gran parte de la minería, de la banca y el petróleo, inmensos recursos que antes fueron propiedad de poderosos grupos nacionales y extranjeros, son hoy patrimonio de la Nación Peruana.

Los diarios de circulación nacional, decisivos instrumentos de poder político antes en manos de pequeños grupos de privilegio, han sido asignados a los más importantes sectores sociales organizados del país. Una decisiva y amplísima reforma educacional se encuentra en pleno desarrollo. Gigantescas irrigaciones en diversas zonas del país garantizan la próxima expansión de la frontera agrícola en cientos de miles de hectáreas de nuestras tierras de cultivo. Importantes complejos industriales están construyéndose en áreas económicamente estratégicas. Pronto el Perú aumentará grandemente su diversificada producción minera y dejará de importar petróleo para pasar a ser país exportador cuando haya culminado el próximo año la construcción del inmenso oleoducto que traerá a la Costa el oro negro de nuestra amazonía septentrional.

Estas decisivas y hondas transformaciones económicas y sociales han ido aparejadas al desarrollo de un amplio movimiento participatorio que se manifiesta en la existencia de miles de nuevas organizaciones sociales de base. Ellas agrupan, en los campos y ciudades peruanos, a millones de trabajadores que empiezan ya a movilizarse para participar de una gran experiencia que es parte sustantiva de la transformación medular, profunda del Perú. Y todo esto tiene su contraparte en el ámbito de las relaciones exteriores, en el desarrollo de una política internacional independiente que sólo admite como criterio de definición el respeto absoluto y permanentemente a nuestros verdaderos intereses nacionales.

En conjunto, lo anterior representa una tarea que no tiene precedentes en la historia peruana. La hemos cumplido en paz y sin violencia. No ha habido persecución de nuestros adversarios, ni sistemático uso de la fuerza para defender a la Revolución. Sus adversarios políticos están organizados y actúan libremente. El costo social de las grandes reformas revolucionarias ha sido, en consecuencia, mínimo. Esta es, pues, una Revolución pacífica.

Al propio tiempo que hemos concentrado poder económico en el aparato estatal, porque ello resulta necesario para garantizar una firme y coherente conducción nacional en la lucha contra el subdesarrollo y la dominación económica extranjera, somos conscientes de que tal situación habrá de ser en mucho transitoria. Y prueba de ello radica claramente en la circunstancia de que paralelamente al fortalecimiento del Estado, la Revolución ha dado insospechado impulso a un fundamental proceso de transferencia de poder económico a las organizaciones sociales de base, beneficiarias de las grandes reformas socioeconómicas en los campos de la agricultura y de la industria.

De este modo estamos desarrollando en el Perú una economía pluralista, fundamentalmente basada en la Propiedad Social de los medios de producción, que, sin embargo, reconoce la existencia de un dinámico sector estatal, de un importante sector de propiedad cogestionaria y de un sector de propiedad privada plena que operará, sin ser afectado por la Revolución, a nivel de pequeñas y medianas empresas en los ámbitos de la agricultura, la industria, el comercio y los servicios. Este será un modelo de economía participatoria. En él las formas predominantes de riqueza y poder estarán al alcance de la inmensa mayoría de peruanos. Serán, vale decir, democratizadas y socializadas en beneficio de todos los trabajadores del Perú.

Tal sistema económico, por esencia distinto de aquellos que se basan tanto en la propiedad privada cuando en la propiedad estatal, servirá de sustento a un sistema político igualmente participatorio en el cual el poder será desconcentrado y difundido, vía su transferencia a las organizaciones autónomas de los trabajadores. Estas, concebidas como la base institucional desde donde surge y se ejerce de manera social la capacidad de decisión, constituirán el fundamento de aquel nuevo sistema político en el cual los principales mecanismos de intermediación habrán progresivamente desaparecido por no tener función verdadera que cumplir.

El planteamiento general de la Revolución Peruana encierra también, naturalmente, su propia concepción de desarrollo. Lejos de significar un conjunto de acciones destinadas a simplemente mejorar las condiciones de nuestra sociedad, el desarrollo es para nosotros un dinámico proceso de transformaciones estructurales tendiente a modificar de manera sustantiva la naturaleza misma de las relaciones de poder económico, político y social en todos los ámbitos de nuestra existencia como nación. Proceso revolucionario y desarrollo son, de esta manera, valores virtualmente equivalentes, conceptos equiparables, términos de igual significado. De allí que para nosotros el desarrollo posea un esencial e irrenunciable sentido liberador.

Queremos, en consecuencia, desarrollarnos para ser un país libre del dominio extranjero y una sociedad sin explotadores ni explotados, en la cual los ciudadanos del Perú, liberados de todas las formas de opresión e injusticia, puedan desarrollar la diversa potencialidad de su naturaleza humana, gracias al hecho de vivir en un país libre de la opresión extranjera, de la opresión oligárquica y de la opresión estatal. Aspiramos, pues, a construir una sociedad de hombres auténticamente libres en todos los sentidos y en todas las formas de su más fidedigna libertad. Porque sólo así podremos decir que nos aproximamos al ideal de una sociedad de justicia, verdaderamente humana y verdaderamente nueva.

Sólo naciones completamente libres de dominio extranjero en cualquiera de sus formas, pueden tener la posibilidad de concretar un ideal de esta naturaleza. Porque el subdesarrollo es claramente inseparable de la dominación imperialista. En consecuencia, si la vocación histórica de los países del Tercer Mundo es alcanzar el desarrollo verdadero de sus pueblos, desde nuestra posición para alcanzarlo deben lograr su total emancipación de los centros internacionales de poder. De allí que, para nosotros, toda transformación real en países como los nuestros, deba necesariamente asumir un fundamental carácter anti-imperialista.

Si el desarrollo equivale al proceso global de las transformaciones revolucionarias, debe basarse en el reconocimiento de que las condiciones de subdesarrollo de las cuales surge son la culminación de desenvolvimientos históricos nacionales y específicos. En otras palabras, las formas concretas del subdesarrollo varían de acuerdo a la historia y a la realidad actual

de cada una de las naciones que lo sufren. Esto significa que el subdesarrollo es, en esencia, un fenómeno multiforme, históricamente determinado y, por tanto, generador de plurales problemas que exigen distintas soluciones.

De allí que no existan idénticos subdesarrollos nacionales. Y de allí también que, por necesidad, tienen que ser distintos los procesos revolucionarios que el desarrollo verdadero significa. En consecuencia, es imposible admitir, teórica o prácticamente, que las revoluciones contemporáneas puedan ser fenómenos iguales que sigan iguales caminos. No existen, pues, revoluciones idénticas ni idénticas formas de desarrollo nacional. Y la pluralidad de vías revolucionarias obliga a rechazar la idea de una sola verdad de la Revolución que pretenda tener validez de rango universal.

En todo esto se funda, en gran medida, el reclamo de la Revolución Peruana a ser considerada como un fenómeno enteramente nacional, como es peculiarmente nacional la historia de nuestro pueblo y la concreta realidad de su subdesarrollo como país latinoamericano. Si cada nación posee una distinguible individualidad histórica, cada nación debe tener también un distinguible camino de futuro. A realidades diferentes, diferentes procesos de transformación, diferentes vías nacionales de desarrollo, diferentes verdades revolucionarias. Todo ello, sin embargo, con claridad involucrado dentro de la aspiración y del sentido universales de toda Revolución auténtica como ideal de verdadera justicia y liberación para los pueblos.

Es a una perspectiva global de esta naturaleza que responden nuestros planteamientos en torno al problema del desarrollo industrial del Tercer Mundo, motivo principal de este magno encuentro que hoy se inaugura en el Perú. Estamos de acuerdo en considerar la industrialización como parte indispensable del esfuerzo por alcanzar el desarrollo integral de nuestros pueblos. Pero reconocemos que en relación con este vital asunto se plantea un problema de vastas implicaciones teóricas y prácticas en términos de una anchurosa perspectiva histórica.

En primer lugar, ¿qué forma de industrialización consideramos necesaria? Negamos la necesidad de un desarrollo industrial hipotecado al extranjero. Rechazamos por falso un desarrollo industrial asentado en la acción predatoria de las grandes corporaciones transnacionales, nueva modalidad de la penetración imperialista. Un desarrollo industrial bajo control foráneo es tan sólo un mecanismo de succión de nuestros recursos para favorecer la expansión de economías dominantes. Queremos, en consecuencia, un desarrollo industrial de plena autonomía, cuya virtud principal sea beneficiar directamente a nuestros propios países, sin que esto signifique desconocer la necesidad de relaciones económicas que nos vinculen al resto del mundo en legítimas y justas condiciones de igualdad y respeto para todos.

Negamos, asimismo, la deseabilidad de un desarrollo industrial tecnológica y económicamente tributario de los centros foráneos de poder. Queremos un desarrollo industrial capaz de contribuir a la expansión de todo nuestro sistema económico, a la utilización de todos nuestros recursos humanos y naturales y, consecuentemente, a la realización de toda la potencialidad global de nuestros países.

En segundo lugar, ¿queremos los países del Tercer Mundo alcanzar lo que hoy se conoce como status de nación industrializada? En torno a esta posibilidad los hombres de la Revolución Peruana planteamos un cuestionamiento fundamental. No es cierto que los grandes países industriales señalen nuestra inexorable imagen de futuro ni que sean espejo de nuestro inevitable

porvenir. Es más. No sólo recusamos la inevitabilidad de que eso sea así: sostenemos que ello sería indeseable. La evidencia empírica de que hoy todos disponemos, nos afirma en la convicción de que las sociedades altamente desarrolladas, bajo la orientación de diferentes sistemas ideológicos y dentro de distintos sistemas económicos hoy dominantes, son incapaces de proporcionar condiciones que permitan el verdadero y pleno desarrollo de los hombres.

Sociedades de alineación, en ellas perviven irresueltos fundamentales problemas que se afincan en la propia naturaleza del ordenamiento social. Nosotros no aspiramos a llegar a una situación así. No queremos encontrarnos mañana en la crítica situación en que hoy se encuentran las naciones que pretenden señalarnos un camino. Pensamos que es necesario plantear el problema en nuevos términos. Nuestro desarrollo industrial debe admitir una teleología diferente. No queremos ser una nación industrializada en el sentido convencional y concreto que esta expresión tiene en el presente. Recusamos los sistemas socio-económicos que finalmente cosifican al hombre y lo tornan instrumento de ciegos mecanismos tecnológicos, empresariales y político-económicos frente a los cuales se encuentra por entero inerme.

No queremos una sociedad deshumanizada basada en una economía de la deshumanización. En una sociedad así el hombre inevitablemente deviene objeto del anónimo e incontrastable poder de las corporaciones, los mecanismos de administración tecnológica, las burocracias y los sistemas de producción y distribución que tan sólo obedecen a consideraciones de eficacia estadística, por entero alejadas de las necesidades palpitantes de los hombres, de sus decisiones, de su participación y de sus sueños.

Una sociedad donde los seres humanos sean cada vez menos y los instrumentos que aherrojan su libertad y deshumanizan su vida sean cada vez más, no es nuestro ideal para el futuro del Perú. Queremos todo lo contrario: una sociedad regida por las consideraciones supremas que hacen del hombre el referencial más decisivo de la vida social. Y esto jamás será logrado si ilusamente seguimos el camino que marca el desenvolvimiento de las grandes potencias industriales del presente. El fin de ese camino está a la vista. Si no queremos para nosotros ese fin, no debemos tampoco querer para nosotros tal camino.

En consecuencia, uno de los grandes desafíos a nuestra imaginación y al poder creador de nuestros pueblos, es el que se refiere a la necesidad de diseñar rumbos cualitativamente diferentes para nuestro desarrollo industrial. Industrialización, sí. Pero una industrialización que no culmine con la creación de una sociedad de servidumbre humana. Esto a nuestro entender significa una industrialización de esencia y de finalidades diferentes a la de las naciones hoy desarrolladas.

Desde otro punto de vista, resulta por entero pueril, a nuestro juicio, aceptar una competencia que sólo puede ser resuelta en forma negativa para nosotros mismos, toda vez que se plantea en términos que no podemos superar y en un plano en el que necesariamente gravitan de modo decisivo las diferencias cada vez mayores que nos separan, y continuarán separándonos, de los países de alto desarrollo.

En efecto, el carácter acumulativo del crecimiento económico y tecnológico de las grandes potencias industriales, torna ilusoria la posibilidad de que alguna vez podamos suprimir las distancias que de manera constante nos alejan a unos de los otros. En esos términos, la competencia real está perdida desde ya para los pueblos del Tercer Mundo. Por tanto, es indispensable

modificar la forma en que hasta hoy concebimos aquella relación competitiva. Es urgente, por tanto, desde nuestro punto de vista, redefinir la naturaleza de nuestra relación y nuestra competencia con los países poderosos del mundo.

Pero no es en el terreno de la racionalidad que preside y orienta el desarrollo de los grandes países industriales que debemos plantear este problema. Es preciso hacer un esfuerzo para escapar a la lógica, a los supuestos, a la teleología de esa racionalidad, porque todo esto es adverso a los intereses y a la causa de los países que conformamos el Tercer Mundo. Los términos de referencia deben ser sustantivamente modificados para poder diseñar con lucidez rumbos alternativos, esto es, finalidades diferentes. Es un trágico error que continuemos aceptando la definición de nuestras relaciones y nuestra competencia con aquellos países en el terreno y en las condiciones por ellos escogidas de manera virtualmente unilateral. Sólo cuando comprendamos con claridad todo lo que esto significa, estaremos en condiciones de formular la nueva concepción del desarrollo industrial que nuestros pueblos necesitan.

Consecuencia directa de todo lo anterior es reconocer que se debe abandonar radicalmente y para siempre el tono y la actitud que suelen asumir nuestros países frente a las naciones que económicamente dominan todavía en la escena del mundo. Las diversas formas de dominación económica y política no obedecen a los dictados de una ética afincada en los significados del bien y el mal. No es tampoco a la voluntad individual de nadie que tales formas de dominación responden. Por el contrario, se trata del accionar valorativamente neutro de complejos sistemas y mecanismos que no obedecen a ninguna normatividad moral, sino más bien a la fría necesidad de los intereses económicos, estratégicos y políticos. Son fuerzas por entero impersonales las que se hallan en juego. Mal podemos entonces apelar a consideraciones de justicia y razón para que las demandas de nuestros países encuentren atención y respeto. No podemos enfrentar la lógica del interés y la ventaja con la lógica de la justicia y la moral. Es aquella y no ésta la que orienta el comportamiento de los inmensos factores de poder que los sistemas y mecanismos de dominación internacional controlan.

Debemos por ello comprender que libramos una dura y desigual batalla por nuestra integral liberación. Tan sólo reclamar, demandar, exigir un trato de razón y de justicia habrá en ella de darnos siempre muy pocos resultados. En consecuencia, los avances en el camino de nuestra liberación habrán tan sólo de deberse siempre a los esfuerzos que nosotros mismos hagamos por luchar unidos y unidos defendernos en base a nuestros propios recursos económicos, a nuestras propias posibilidades políticas, a nuestra propia capacidad de decisión.

La causa de los países del Tercer Mundo es por entero justa. Lo saben los gobiernos de las naciones industrializadas. Y nosotros mismos lo sabemos demasiado bien. Y, sin embargo, muy pocas cosas han cambiado en nuestro mundo. Por tanto, debemos tratar con aquellos gobiernos, no en base a la reiteración de la justicia de una causa que todos reconocen, sino en base a la concreta realidad de los intereses en juego. Porque jamás debemos olvidar que todas las formas de explotación se basan finalmente en el desconocimiento de los razonamientos de justicia. Por eso, la emancipación verdadera de los pueblos no se hace al fin de cuentas tan sólo con palabras. En consecuencia, emprendamos sin dilación alguna esfuerzos concretos de unidad para enfrentar la dura y difícil tarea de nuestra liberación verdadera, integral y definitiva.

El Perú considera que es preciso actuar con supremo realismo. En oportunidades como ésta debemos abandonar los eufemismos y hablar muy claramente. Aquí se encuentran reunidos representantes de los pueblos del Tercer Mundo y de los países industrialmente desarrollados. Si

todos actuáramos de la misma manera que en otras ocasiones, bien poco avanzaremos en esta reunión. Pero si unos y otros miramos el problema de modo diferente y encaramos resueltamente las cuestiones de fondo que cada día nos separan más, a pesar de una tenue apariencia en contrario, tal vez podamos encontrar las vías que nos permitan resolverlas. Pero para lograrlo habrán de ser los países de alto desarrollo los que modifiquen de modo sustantivo la posición que hasta hoy han tenido frente al resto del mundo. Si creen ser sinceros en sus protestas de solidaridad, ésta es la ocasión para probarlo. Acaso no haya en el futuro muchas otras. A tal posible y saludable cambio de posición, deberá corresponder por nuestra parte una actitud de madurez y de realismo. Y sobre ambos factores podremos todos construir un nuevo porvenir. A esta finalidad obedecen los planteamientos que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú ha formulado aquí. Porque debemos ser conscientes de la gravedad de la actual situación que a todos nos envuelve. Si se quiere que ella sea definitivamente superada, este es el momento de actuar.

Señores Delegados:

El Perú les renueva su saludo. Y el Gobierno Revolucionario de su Fuerza Armada, al declarar por intermedio mío inauguradas las sesiones de esta gran Asamblea, expresa a las Delegaciones que honran a nuestra Patria con su ilustre presencia, nuestro deseo por el éxito más cabal en las deliberaciones que hoy inician y que innumerables hombres en todos los rincones de la tierra seguirán con honda expectativa, abrigando la esperanza y la fe de no ser defraudados.

Muchas gracias.

ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS PREPARADOS CON ANTERIORIDAD A LA CONFERENCIA

Documentos para la Conferencia

| | |
|------------------------------|---|
| ID/CONF.3/1/Rev.1 | Programa |
| ID/CONF.3/1/Add.1 | Programa provisional anotado |
| ID/CONF.3/2 | <u>Estudio del desarrollo industrial: Volumen especial para la Segunda Conferencia General de la ONUDI</u> |
| ID/CONF.3/3 | <u>Aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI, de junio de 1971</u> Informe de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/4 | Estrategia a largo plazo de las actividades de la ONUDI: examen de las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/4/Add.1 | Examen de los debates de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones (Segunda Comisión) Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/5 | Industrialización de los países en desarrollo: cuestiones y problemas básicos que requieren acción Documento preparado por la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/5/Add.1 | Propuesta de programa de acción para coadyuvar al desarrollo industrial de los países en desarrollo menos adelantados Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/6 | Los recursos naturales de los países en desarrollo y su relación con los problemas de la industrialización Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/7 | Compilación de los principios básicos del desarrollo industrial y de la cooperación Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/7/Add.1 | Datos de referencia respecto a declaraciones regionales sobre industrialización aprobadas por ministros de industria de países africanos, de los Estados Arabes, de la región de Asia y el Pacífico y de América Latina, en el contexto de los preparativos para la Segunda Conferencia General de la ONUDI Nota preparada por la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/8 y Add.1 y Corr.1 | Resumen de las opiniones expresadas por los gobiernos acerca de las conclusiones y recomendaciones que ha de aprobar la Segunda Conferencia General de la ONUDI Nota de la secretaría de la ONUDI |
| ID/CONF.3/9 | Industrialización, empleo y objetivos sociales Documento preparado conjuntamente por las secretarías de la OIT y de la ONUDI |
| ID/CONF.3/10 y Corr.1 | Función de la UNCTAD en la expansión del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo Nota de la secretaría de la UNCTAD |
| ID/CONF.3/11 | Declaración del Comité Asesor de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, formulada en su 20º período de sesiones, Ginebra, 21 de octubre a 1º de noviembre de 1974 |
| ID/CONF.3/12 | Actividades conjuntas OIT/ONU Documento preparado conjuntamente por las secretarías de la OIT y de la ONUDI |

- ID/CONF.3/13 Arreglos institucionales de la ONUDI: Resumen de las opiniones expresadas por los gobiernos
Nota de la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/14 Consecuencias de la Conferencia Mundial de Población para las actividades de la ONUDI
Nota de la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/15 y Corr.1 Las relaciones mutuas entre la industria y la agricultura en el proceso de desarrollo
Documento preparado conjuntamente por las secretarías de la FAO y de la ONUDI
- ID/CONF.3/16 y Corr.1 Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados: su relación con la Segunda Conferencia General de la ONUDI
Nota de la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/17/Rev.1 y Add.1 Repercusiones de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas sobre las actividades de la ONUDI
Nota de la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/18 Informe de la Comisión Preparatoria Intergubernamental sobre la labor de sus cinco períodos de sesiones, que se presenta a la Segunda Conferencia General de la ONUDI
- ID/CONF.3/19 La industrialización y el comercio en el proceso de desarrollo
Documento preparado conjuntamente por las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI
- ID/CONF.3/20 Observaciones formuladas respecto del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su décimo período de sesiones
Nota preparada por la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/21 El sistema de las Naciones Unidas, la industria y el nuevo orden económico internacional
Informe del Secretario General
- ID/CONF.3/22 Declaración y Plan de Acción en materia de desarrollo industrial y cooperación preparados por el Grupo de los 77. Aprobados por la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, Argel, 15-18 de febrero de 1975
- ID/CONF.3/23 Proyecto de Declaración de Principios sobre desarrollo y cooperación industriales y Plan de Acción
- ID/CONF.3/24 Declaración Conjunta de los Jefes Ejecutivos de la ONUDI y la OIT
- ID/CONF.3/25 Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documentos presentados por gobiernos

- ID/CONF.3/G.1 The development of industrial planning in Hungary
Documento preparado por M. Siman y presentado por el Gobierno de Hungría
- ID/CONF.3/G.2 Development of the industrial co-operative movement in Hungary, as well as the role, social and economic tasks of the industrial co-operatives in the Hungarian national economy
Documento preparado por un grupo de expertos de la Alianza Nacional de Cooperativas Industriales y presentado por el Gobierno de Hungría
- ID/CONF.3/G.3 Cooperación económica y científico-tecnológica de la Unión Soviética con países en desarrollo
Documento preparado por A. Kodachenko y presentado por el Gobierno de la URSS
- ID/CONF.3/G.4 The importance of co-operation among the socialist countries in the development of the Hungarian instrument industry
Documento preparado por S. Jenei y presentado por el Gobierno de Hungría

- ID/CONF.3/G.5 Documento de la delegación de la URSS a la Segunda Conferencia General de la ONUDI
- ID/CONF.3/G.6 Documento presentado por la delegación de la República Democrática Alemana a la Segunda Conferencia General de la ONUDI
- ID/CONF.3/G.7 y Add.1 Industrialización de los países en desarrollo
Documento preparado por el Gobierno de Chile
- ID/CONF.3/G.8 The present state and future prospects of economic co-operation between Hungary and the developing countries
Documento preparado por B. Bakonyi, R. Bogó, I. Lévai y presentado por el Gobierno de Hungría
- ID/CONF.3/G.9 Polish experience in industrialization
Documento preparado por el Instituto de Planificación, Varsovia (Polonia)

Documentos de antecedentes

- ID/CONF.3/B.1 Industrialization in a unified development strategy
P. Streeten
- ID/CONF.3/B.2 Environment et division internationale du travail
J.P. Ceron, J.C. Hourcade y D. They, bajo la dirección de I. Sachs
- ID/CONF.3/B.3 Trends in Japanese direct investment attributable to domestic environmental considerations
I. Imai, T. Ohsu y T. Nobehara
- ID/CONF.3/B.4 Politiques industrielles et objectifs d'industrialisation
J. de Bandt
- ID/CONF.3/B.5 Social aspects of the industrialization in developing countries: Case of Thailand
Vichitvong Na Pombhejara
- ID/CONF.3/B.6 Nonreplenishable natural resources and industrialization strategies in developing economies
B.V. Bechdolt, Jr., A.E. Scaperlanda y E.C. Perry
- ID/CONF.3/B.7 Experiencia de los países miembros del Consejo de Ayuda Económica Mutua en la colaboración en el campo del desarrollo industrial e influencia de este desarrollo en la ampliación de las relaciones económicas con otros países
Preparado por la secretaría del CAEM
- ID/CONF.3/B.8 Industrialization strategy and development process: interrelationships, priorities, implications
J. Kulig
- ID/CONF.3/B.9 Social aspects of the industrialization of Yugoslavia
B. Sefer
- ID/CONF.3/B.10 The energy situation and industrial development in developing countries
F.R. Parra
- ID/CONF.3/B.11 National and international action for small industry development
Preparado por la secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.3/B.12 Development, income distribution and industrialization
J. Tinbergen (publicado con signatura UNIDO/IPPD.154)
- ID/CONF.3/B.13 El cobre, factor de desarrollo industrial
Preparado por el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre
- ID/CONF.3/B.14 Cooperación internacional en la esfera de la industria. Informe de la reunión de expertos celebrada en París (publicado con signatura ID/132)

Documentos de información

ID/CONF.3/INF.1/
Rev.1 Información sobre los documentos para la Conferencia

ID/CONF.3/INF.2/
Rev.1 Lista provisional de participantes

ID/CONF.3/INF.3 Información para las delegaciones

Documentos preparados para el quinto período de sesiones de la
Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial
y transmitidos a la Conferencia en cumplimiento
de lo dispuesto por la Comisión

ID/B/C.3/27 y Corr.1 Nota preliminar para la preparación de un plan de acción en materia de industrialización

ID/B/C.3/28 Posibles funciones, actividades y programas de la ONUDI para alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional

ID/B/C.3/29 Medidas adoptadas o planeadas en relación con las conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI

ID/B/C.3/30 y Add.1
y Corr.1 Cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la ONUDI; de la autonomía administrativa de la Organización; y del establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial

ID/B/C.3/35/Rev.1 Ejemplos de posibilidades de cooperación en tres ramas industriales; sugerencias para la aplicación del Plan de Acción

ID/B/C.3/35/Rev.1/
Add.1 y Corr.1
y Apéndice La industria siderúrgica en los países en desarrollo: estudio preliminar de la situación actual, las perspectivas de desarrollo y la cooperación internacional

ID/B/C.3/35/Rev.1/
Add.2 La industria de los fertilizantes en los países en desarrollo: la situación actual, perspectivas de desarrollo y cooperación internacional

ID/B/C.3/35/Rev.1/
Add.3 La industria del cuero y productos de cuero en los países en desarrollo: situación actual, perspectivas de desarrollo y cooperación internacional

Otros informes sometidos a consideración de la Conferencia
en cumplimiento de instrucciones específicas

ID/B/133 Informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI

ID/B/142 y Corr.1 Informe y conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI

A/C.5/1616 y Corr.1 Cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y de la autonomía administrativa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Informe del Secretario General

A/9792 Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial
Informe del Secretario General